LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Lúnes 29 y mártes 30 de Agosto de 1881 — Año 1—Número 262

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad

Número suelto.................. 1 peso
Por mes.......................... 25 "

Suscricion fuera de la ciudad

Por mes.......................... 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, AGOSTO 30 DE 1881

ACLARACION

La malicia ha visto cosas estrañas á través de un pequeño artículo que publicamos el sábado, encareciendo la necesidad de dictar cuanto antes las leyes de organizacion de la Municipalidad y de los Tribunales de la Capital: ha visto celos y enemistades ocultas entre los gobernantes de la Nacion y los de la Provincia.

Inocente ocupacion la de los que dedican sus fuerzas intelectuales á la averiguacion de los móviles que han podido dictar una palabra, ó de la remota intencion que se ha podido tener al escribirla! Descifracion de charadas y logogrifos, es pasatiempo en que los ociosos pueden invertir todo el suyo sin perjuicio de tercero. Ellos pueden divagar libremente, y hasta están en su perfecto derecho al ver cosas tan estrañas como aquella, en indicaciones tan ingénuas como la que haciamos en el artículo aludido.

Pero, no sabemos hasta dónde llegue este mismo derecho, cuando, ensanchándose, sale de la esfera de lo individual y trata de inocular esas mismas cavilosidades en el espíritu del respetable público. El respetable público, que en ningun caso tiene criterio propio, es fácil de extraviarse: y los maliciosos, que no son tales sinó por conveniencia propia, pueden tener interés en extraviarlo;—mas no es racional anteponer los intereses de los maliciosos á los de la sociedad, que pueden ser perjudicados por los extravíos de la opinion.

Hé ahí esplicados los frecuentes desmentidos y las repetidas rectificaciones que, en asuntos de la naturaleza de este, se ve en el caso de hacer LA TRIBUNA NACIONAL.

Cuando hemos encarecido la necesidad y la urgencia de completar la evolucion política iniciada por el Congreso de Belgrano, solo hemos tenido presente los intereses fundamentales de la sociedad argentina, que aspira á terminar cuanto antes la obra colosal de su organizacion definitiva.

Terminar con todas las coexistencias, para que cada uno arregle su propia casa de la mejor manera posible, fué la fórmula, tan sencilla como sincera, con que expresamos nuestro pensamiento.

Y la malicia insolente de los maliciosos deslenguados, ha comentado:

"Por mas genuflexiones y sonrisas que emplee "Rocha para persuadir á los usurpadores mediter- "ráneos, que sigue siendo un instrumento dócil y "leal de sus propósitos, estos, que lo conocen per- "fectamente, toman sus medidas para precaverse "contra el seguro cambio de frente que se opera en "su aliado.

"Por esto buscan á todo trance hacerle desalojar "la capital y echarlo con la música á otra parte. "Su prensa, eco fiel de su pensamiento, reclama "esta medida con urgencia, invocando la Constitu- "cion y el derecho de los usurpadores para ejercer "dominio absoluto en la ciudad de Buenos Aires."

Haciendo abstraccion del aspecto erizado y del fondo disparatado de esos párrafos, escritos en la gerigonza en que lo están los *Dramas Policiales* de *La Patria Argentina*, diremos que nunca han sido tan cordiales como hoy las relaciones entre los gobernantes de la Nacion y los de la Provincia de Buenos Aires.

Bueno es esplicar con claridad estas cosas.

Si el Presidente de la República quisiera hacer comprender al Gobernador de la Provincia que *no es mas que un huésped en la Capital*, que por la Constitucion está sujeta á su exclusiva jurisdiccion, no necesitaria de notas oficiales sobre pequeñas cuestiones de detalle, como la instalacion de los Tribunales Provinciales en la casa del Cabildo, ú otras análogas.

Tendria bastante con llamar á un noticiero de uno de los diarios que sostienen su política, y decirle:

—Mire vd: toda vez que el Gobernador de la Provincia venga á su despacho, escriba un suelto concebido mas ó menos en estos términos: *Hoy ha llegado á la Capital de la República el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires. Tenemos entendido que lo traen importantísimos asuntos que se relacionan con el Gobierno de su Provincia. Le deseamos grata permanencia entre nosotros.*

Pero no se trata de eso, ni de cosa que se le parezca: demasiado conoce cada uno cuál es su situacion propia; ni las autoridades de la Provincia intentan poner pleito á las de la Nacion, ni estas pasan la noche en vela cuidando que aquellas se mantengan en los límites de su jurisdiccion.

Y en cuanto á la amistad personal y á la confianza recíproca entre el señor Presidente y el señor Gobernador, podemos asegurar que no ha sufrido la menor alteracion.

Por lo demás, puede el respetable público descansar tranquilo en la autoridad soberana del Congreso, que se ocupa preferentemente de completar la organizacion de la República, dictando leyes con propósitos mas elevados y patrióticos que los que pudieran aconsejar *la expulsion* de un Gobernador.

Ni el Congreso, ni el Presidente de la República, ni los diarios sostenedores de su política, se ocupan de semejantes maquinaciones.

MEMORIA DE HACIENDA

DEL DR. CORTINEZ

El Ministerio de Hacienda acaba de presentar al Honorable Congreso la memoria de esa reparticion correspondiente á la administracion del Dr. D. Santiago Cortinez, á quien pertenece este documento, digno del mas sincero aplauso.

Los anexos, divididos en tres secciones, presentan los cuadros de rentas, cuentas de inversion del presupuesto y créditos adicionales en el ejercicio de 1880, pagos y deudas, las memorias de las diversas reparticiones y los documentos referentes á la rebelion de Junio.

La parte espositiva escede de 120 pájinas, y empieza el Dr. Cortinez por el estudio de los *Impuestos y Rentas*, presentando con claridad las últimas teorías económicas, que aplica á las necesidades de la República Argentina, cuyas fuentes de recursos precia con la prolijidad de un hombre avezado al manejo de la estadística. Detiénese particularmente, al analizar las diversas rentas de la Nacion, en los préstamos hechos á algunas provincias, las cuales deben concurrir con los intereses y amortizacion en la proporcion de sus deudas, á la época de su vencimiento; y piensa "que tanto el H. Congreso como el Poder Ejecutivo, deben suprimir del cálculo de recursos la cantidad que importa ese servicio, bien insignificante por cierto para el presupuesto de la Nacion y de alguna importancia para los presupuestos provinciales, y liberar á las provincias de aquellas deudas, contraidas, por otra parte, para obras de utilidad general, y cuando los fondos públicos que les entregó el Gobierno Nacional por su valor escrito se encontraban fuertemente depreciados en plaza, depreciacion con que cargaron los tesoros provinciales al proporcionarse por su enajenacion, el dinero que necesitaban para llenar los fines que se habian propuesto."

Continúa el Dr. Cortinez ocupándose de los *pagos, inversiones* y *deudas*. Es esta la parte mas importante de la memoria, no solo por la delicada materia á que ese título responde, sinó tambien por la preferente atencion que su autor ha sabido dedicarle, compulsando datos y abriendo su opinion franca sobre puntos cuya naturaleza ó especiales circunstancias podian hacer trepidar al estadista mejor preparado. El Dr. Cortinez maneja admirablemente los números; no para ofrecer cálculos frios y sin trascendencia, sinó para darles vida y desprender las consecuencias justas de esos argumentos irrefutables. Severo é imparcial, fustiga á los proyectistas que no temen, al dia siguiente de una crisis, cuando apenas se han despejado los horizontes, pedir que se autoricen los gastos mas descabellados; y con Mr. Thiers hace responsable á la Cámara de todo—"puesto que en materia de finanzas todo lo puede."

Entre las muchas indicaciones prácticas que ofrece esta parte de la Memoria, debemos trascribir la referente á la deuda de la Independencia y de la guerra del Brasil. La cuestion está á la órden del dia, y el H. Congreso no debe desoir la palabra autorizada del Dr. Cortinez.

"Creo que es indispensable, dice, la adopcion de alguna resolucion que permita continuar la liquidacion de la Deuda de la Independencia, y principalmente la de la guerra con el Brasil que se encuentra mas retardada que aquella. Aun habria justicia en que una ley abriese un nuevo plazo para la presentacion de reclamos por esta última, pues numerosos acreedores ó solicitantes se han dirijido al Gobierno pidiendo gozar del beneficio acordado por la ley del 78, á lo que no ha podido acceder el Poder Ejecutivo por estar vencido el término de un año que aquella estableció.

"Debe tenerse en cuenta, por otra parte, que el plazo de la ley no ha sido tal, por cuanto á los efectos que ella determina, empezó á contarse desde Agosto de 1878 y la época en que se instaló la Comision liquidadora únicamente data del 5 de Febrero del año siguiente, de manera que real y verdaderamente solo ha existido un tiempo hábil de seis meses y medio."

La *Deuda Pública* ocupa pocas páginas, nutridas siempre de datos exactos.

La Memoria termina con una parte de *Administracion*, en la que el Dr. Cortinez revela todas las dotes de un juicio sereno, libre de ofuscaciones ni abatimiento. Estudia en ella los acontecimientos políticos del año 1880 en su atinjencia con la marcha administrativa del país, y presenta los antecedentes y documentos relativos á la reorganizacion de las reparticiones de su cargo, desorganizadas momentáneamente por los sucesos de Junio y la traslacion del Gobierno Nacional á Belgrano.

A pesar de todas las eventualidades que dificultaron la vida ordinaria de la administracion, el año pasado ha sido de labor contínua para el Ministerio de Hacienda, y el Dr. Cortinez lo ha hecho resaltar hábilmente en una Memoria tan notable por su doctrina y por el concienzudo análisis de los hechos y de las cifras, como por la claridad, la concision y la sencillez de su estilo. Es un documento oficial como pocas veces se presenta al H. Congreso.

VISTA Á LOS INTERESADOS

Sin comentarios, por que no los necesita, trascribimos en seguida un artículo del *Interior* de Córdoba, publicado con el título de *El localismo intransigente*. El refleja la opinion de la mayoría del pueblo de la República, y dice así:

"La teoría de Figuier que, al decir de sus contemporáneos, nació de una enfermedad moral, de una desesperacion que labraba su corazon de padre por la pérdida del hijo querido, parece que se confirma en nuestro país.

Cuéstanos decirlo, y no quisiéramos creerlo; pero sentimos dentro de nuestro pecho una voz interior que nos impele al cumplimiento del deber como periodistas y como miembros del partido político en cuyas filas tenemos el altísimo honor de figurar.

El localismo trasmigra! Ya se le siente, apareciendo en el parlamento, en la prensa y en las almenas de la casa de Gobierno de Buenos Aires, donde hace un año se agitaba convulsivo con la faz lívida y siniestra, ensoberbecido, ébrio, lanzando imprecaciones á todos los vientos de la Nacion.

El localismo trasmigra! Muerto con Tejedor, resucita con los que ayudaron á combatirlo con patrióticos designios.

Buenos Aires—siempre Buenos Aires—es invocado para deprimir á las demas provincias. Se inicia una cuestion cualquiera, y aunque no haga al debate, se traen de los cabellos reminiscencias que recuerdan dias de luto y de vergüenza.

Las amargas lecciones del pasado, el sentimiento nacional que anima á los pueblos, las injusticias que se han cometido, y sobre todo esto, la nacionalidad argentina fuertemente radicada en los corazones, no bastan á detener á los inespertos que se lanzan á un mar proceloso, donde el naufragio es seguro y donde la muerte y el desprecio les aguarda.

No sabemos qué quieren ni qué buscan, ni á qué plan obedecen las palabras sospechosas que se escapan de ciertos hombres, con quienes nos hemos creido vinculados por propósitos recíprocamente manifestados; pero cualesquiera que sean las causas que les determinen á tomar un partido tan opuesto á la opinion general del país, cumple á nuestra hidalguía nunca desmentida y á nuestro programa de siempre, decirles que van mal por este camino.

El país está apercibido. Y el país les observa con su mirada de águila por todos los intersticios en donde penetran creyéndose solos, sin guardianes celosos que los sigan como la sombra al cuerpo.

Si careciéramos de opinion pública, si no tuviéramos conciencia de la eficacia de nuestros elementos de accion y de propaganda, nos esplicaríamos este fenómeno de la trasmigracion de un sentimiento muerto hace poco á los golpes certeros de fuerzas conscientes, inspiradas por el mas acendrado patriotismo.

Pero sucede todo lo contrario; y si el error, que es el peor de los consejeros, no les permite levantarse á las alturas de un raciocinio sereno, esplosiones de ira les llegarán bien pronto á prevenirles que hay bastantes llamas patrióticas para quemar ciertas ambiciones, que serian nobles si no se revistieran de todas las formas siniestras del localismo intransijente.

Comienzan mal, muy mal. No son tiempos los presentes para iniciar entorpecimientos á la vida nacional.

Son, al contrario, tiempos en que el buen sentido y el patriotismo severo tienen que ser puestos en accion para obtener las simpatías populares.

Las banderolas están en desuso, y solo hay auras para la ancha bandera de la patria de Mayo, sostenida por grandes caractéres.

Es inútil y antipolítico sacudir el trapo ensangrentado de preocupaciones absurdas.

La nacionalidad argentina es una victoria y un derecho que cada hombre de corazon lo invoca y lo invocará mientras las ondas de nuestra sangre ardan al impulso del patriotismo.

Buenos Aires es nuestra hermana redimida y por ella hemos vertido lágrimas y sangre, y tanto sacrificio hecho en su favor, tanta abnegacion realizada en su beneficio, no pueden quedar estériles porque á espíritus estrechos así se les ocurra.

Pero aun hay tiempo de reflexionar con serenidad; y en nombre de los sagrados intereses del país, nos permitimos conminarlos llamándolos al buen camino, del que no han debido salirse nunca, sin antes sacrificar en los altares de los recelos sin nombre, el amor á las instituciones y á la obra sacrosanta de la nacionalidad.

Repriman su entusiasmo por una causa tan desacreditada, por una causa cuyos sectarios no pueden tener mas vida que aquella que les preste la indiferencia pública, y comprendan que hoy, en la época actual, la única razon digna de ser invocada en la prensa, en el gobierno y en el parlamento, es la razon de las conveniencias generales.

Buenos Aires es un nombre como Córdoba, y tan digna, tan grande y tan noble es la una como la otra.

Sus hombres, sus negocios internos, sus disensiones y su porvenir están en igual categoría.—No hay privilegios, no los habrá, no permitiremos que los haya.

El país tiene la conciencia de su derecho y la fuerza de una conviccion inmodificable. No acepta otros argumentos que los que tiendan á radicar la obra que le ha tocado realizar á costa de su sangre generosa.

Y quienes no piensen así, ó no estén penetrados de esta gran verdad, van soberanamente equivocados y podrán sufrir tremendos desengaños si continúan dando cabida en sus corazones al alma negra y siniestra del localismo muerto en los combates de Junio."

LA ESTACION DEL PARQUE

No es la primera vez que tienen lugar hechos como el del Domingo, en que un Tramway lleno de pasajeros ha estado á punto de ser aplastado por una locomotora del ferro-carril del Oeste.

La calle del Parque está condenada á no ser transitada por carruajes desde Talcahuano hasta Montevideo.

Las familias viven sobresaltadas.

Los edificios sufren notablemente, por el contínuo estremecimiento producido por el tren.

Todo esto ha sido denunciado millones de veces y hasta ahora no ha sido remediado.

Cumple hacerlo al Gobierno Nacional.

La Capital reclama muchas mejoras y entre ellas la inmediata traslacion de la estacion del Parque á la plaza 11 de Setiembre.

El Sr. Ministro del Interior debe ejercer actos positivos de jurisdiccion, no medidas á medias, como si la autoridad nacional siguiese viviendo de prestado.

La prensa de todos los colores pide la traslacion de la Estacion del Parque.

Hágalo el Gobierno Nacional, que será una resolucion aplaudida por la mitad de la poblacion de Buenos Aires!

SUELTOS

Palermo estaba el domingo lleno de gente. La avenida Sarmiento, con sus palmeras éticas, anémicas, sus cogollos chamuscados por las heladas, sus largas hojas caidas, sus racimos de cocos sin cuajar, como una aglomeracion de basiliscos, no son seguramente una prueba estimulante de la feracidad de nuestro suelo. Al lado de ellas, los ombúes raquíticos, enanos, descoloridos, harian suponer al extranjero que nuestra flora es un almacen de tintorero con un fondo de trapos desteñidos por todo capital. Esas pobres palmeras, estendidas á lo largo de la avenida, con sus hojas mústias, desoladas, nos hacen el efecto de un cargamento de negros al cual, recien desembarcado, le pasan revista, sobre una costa árida y fria. ¡Pobres desterradas del clima ardiente de los trópicos, con la nostalgia de los horizontes azules requemados por el fuego de un sol ardiente!

Pocas ideas de ornamentacion menos felices que esas palmeras bordando la ancha avenida, como dos hileras de escobas hundidas en la tierra por el lado del mango.

*

A ambos lados, detrás de la línea de palmeras, á la derecha, estendiéndose en pequeñas ondulaciones de un *fac-simile* de jardin inglés, un tapiz de césped de bañado, injertado como un rebozo sobre las tierras gredas del antiguo aluvion, aun no transformado, interrumpido de vez en cuando por un medallon de gladiolos mal coloreados, un medallon de pensamientos y alelies pálidos;—mas lejos una magnolia melancólica trepada sobre un montículo, como empinándose para que una mano caritativa la arranque de aquel erial insalubre. A la izquierda, hasta orillas del caudaloso Maldonado, hijo lejítimo del Manzanares español—navegable á pié, con el fango hasta la rodilla—se desenvuelve un panorama pampeano, de pastos de puna, gramillas amargas, flor morada que no florece, y esmaltado de tarde en tarde por un medallon de macachines coqueteando con sus florecitas amarillas, rompiendo la monotonía con anchos cuajarones de agua estendidos sobre una calvicie del terreno, viscachera deshabitada, remedo de nuestros bañados lejanos.

Mas lejos, por todos lados, el agradable desórden de la horticultura del tirano, brotando en caprichosa libertad y retoñando fugazmente de las raices insubordinadas que cuajan en árboles apenas apuntan fuera de la tierra.

Desde la bajada de la Recoleta,—esa bajada que no termina nunca de preparar su pendiente, no obstante toda la eficaz cooperacion del señor Cazon—los grandes coches rebosando de gente en interminable fila, descendian la cuesta culebreando como un filete de agua, que evita los escollos del camino,—las piedras arrojadas al azar, las huellas profundas de los carros de tráfico, y en un desfiladero estrecho como un paso de montaña, se desmoronaban con gran ruido de elásticos y chasquidos de látigo, en la planicie polvorienta, levantando nubes de tierra en furioso remolino, al través de la cual solo se veia el conjunto del carruaje que apuraba la marcha, y el brillo del barniz de los rayos al girar aceleradamente las ruedas.

Las señoras, en calesas descubiertas, exhalaban el polvo en sonoros estornudos, y los vestidos como fundas de muebles se cubrian de una espesa capa de tierra. Los coupés, con el vidrio levantado, las americanas despavilladas de los solteros, se estiraban para salir del paso, y los *faetons de maître* ofrecian á sus propietarios á todos los rigores del camino, como en una bandeja, para ser rociados á su turno, y llegaban todos en confuso tropel á las rejas del Parque, grises de tierra—la boca seca como soldados de artillería en una marcha forzada de verano—escupiendo barro, dando chasquidos con las mandíbulas para engañar la sed.

En las berlinas, *coupés*, landós y demás carruajes herméticamente cerrados, una temperatura africana, y no obstante un bello dia de otoño, el cútis aljofarado de sudor, las sienes palpitantes, como si el mareo embotase el cerebro, la respiracion anhelante, y en todo el cuerpo una laxitud y un desgano, que hace mirar con envidia los escasos paseantes de las avenidas laterales.

*

De pronto una media vuelta en ángulo recto, tan violenta, que hace seguir con el cuerpo el jiro del carruaje y el sofrenazo de los caballos.

Doblamos sobre la reja del Colegio Militar. Los cadetes, coquetamente arreglados, tiesos como lo manda la ordenanza, paseando á trancos regulares, en grupos de tres, ó alegremente departiendo en [illegible] inclinado sobre la oreja, la onda de cabello peinada en riguroso aliño, y los hombros sobre la misma línea, la prusiana ajustada dibujando el dorso,

CANTO Á VICTOR HUGO POR Olegario V. Andrade

Se vende en esta imprenta

y los pantalones á la *francesa*, les dan ese aire marcial que denuncia las severidades de la disciplina sin los descalabros de la intempérie y los campamentos.

Son los novios de la patria antes de los sinsabores y las luchas de la vida en el hogar.

*

El patio jardin, que forma el frente del colegio hácia el lado de la avenida Sarmiento, está cuajado de visitantes. Militares viejos, algunos en uniforme, otros en traje civil, chillando la profesion de sus dueños por el aspecto marcial. Señoras, niños, muchachos, todos confundidos, paseando. Los que esperan sin resultado la visita de la familia que no vendrá, acercándose sobre la reja, espian el desfile, derramando en sendas ojeadas un entusiasmo en larva, que una mirada correspondida haria resucitar en esas tremendas pasiones de colegio, que acompañan al estudiante en sus pasos por el cláustro, y lo columpian durante el sueño en el limbo de las voluptuosas sensaciones.

Y despues el resto de la semana, desde el lúnes al toque de diana, en todas las clases, en el ejercicio—haciendo su guardia—siempre la misma imágen, como un duende divino cubierto de gasa, frecuentando su imaginacion á toda hora y sin alivio y esperando el domingo con las ánsias de la salvacion eterna.

*

Desembocamos en la gran avenida. Las mústias palmeras hacen juego con la concurrencia; les sirven de decoracion á pocos carruajes y de un mal gusto chocante. Son apenas las tres, y bajo los rayos calientes de un sol de otoño, con dejos de fiebre, cayendo á plomo sobre el terreno húmedo y levantando emanaciones de *malaria*, se mueven en círculo abierto pegados al cordon de césped que forma el talus de la vereda. Uno que otro carruage avanza al trote tendido de sus caballos, y antes de llegar al cruzamiento á nivel del ferro-carril, gira sobre sus ejes y se incorpora á la procesion solemne de los aburridos.

Es el momento psicológico de los coches de alquiler, imitacion *particular*. Landós deformados por el uso: coupés de familia con señoras mayores, amas de cria, niños de todas edades hacinados en las banquetas, ó sacando medio cuerpo por las portezuelas, como si fueran balcones sobre la via pública; phaetons, con ruido de cerrajería en los elásticos, y victorias pesadas con la capota llena de gibas echada hácia adelante, cortada por un grueso pliegue al centro, como esas matronas en estado interesante que no obstante los años y la gordura no quieren abdicar sus derechos á la maternidad; tilburys chillones y medio pintados; y por fin, vehículos de formas inverosímiles que no se atreven á sacar la cabeza sinó bajo la promesa de un buen tiempo imperturbable; toda una lejion de carruajes de edades increibles, cubiertos por un barniz fresco, brillante, desafinado, como las impudencias de la *mano de gato*, sobre las arrugas de una belda en su ocaso.

*

La observacion de los cocheros ofrece un campo interminable de buenos momentos. Los hay de todas menas y cataduras. Gordos, bajos, altos, flacos, de todos los tonos del color, desde el negro azulado y retinto hasta el rubio albino. La mayor parte incorrectos, parecen reclutados á la mitad del camino y vestidos con los despojos de un guarda ropa de cómicos ambulantes.

Algunos de ellos—los mas curiosos—izados sobre un pescante al nivel de la tolda del landó, parecen vijías montados á caballo sobre el bauprés de un navío, la falda del levita flameando como una banderola al viento, y tirando de las riendas como si recogieran un barrilete. Despechugados, mostrando una pechera de un blanco dudoso, y la solapa inmensa, vestigio de modas ya pasadas, abierta como las dos hojas de una puerta cochera; el sombrero muy grande, ó muy chico, cayéndoles sobre los ojos, y mal sostenido, en difícil equilibrio sobre el caballete de la nariz, ó balanceándose como una perinola en la coronita del coco. Por detrás, debajo del ala, ámpliamente en libertad, como en su casa, se desparraman los rulos de una melena aceitosa que chorrea á raudales aceite de la "Societé Hygiènique" sobre el cuello. Por abajo, lo terminan un par de botas compradas al tanteo en un cambalache de ropa usada. Desde su puesto, en este traje, *chupa su yunta*, la castiga, la maldice, y cansado de guerra, la abandona á sus propios recursos, dejándola contemporizar con el rosario de vejigas, sobre huesos, *spavens* que se estiende á lo largo de las canillas y las patas.

A las cuatro recien hizo su entrada á la avenida el *high-life*, cuyos equipajes no valen mas que los anteriores. Se incorporan á la procesion y esta continúa así monótona y fastidiosa, girando al derredor de una elipse sin fin, como un perro que quisiera morderse la cola. Las señoras y señoritas, muellemente estendidas sobre los cojines, guardándose del sol con sus sombrillas de mil colores, cambian amistosos saludos con el gesto y las manos. De vez en cuando un *leon* cruza con su faeton y su yunta de caballos mal pelechados y peor comidos; saluda á derecha é izquierda, se hace amar al pasar, deja un tendal de corazones, como en las carretitas de naipes que se empujan con un soplido, y todo vuelve á quedar en calma, girando y siempre girando entre el ferro-carril y la avenida del Colegio.

A la tarde, despues de mirarse cien veces á la cara, se repite la escena de la polvareda, y cada uno se vuelve á su casa admirándose de lo poco que necesita un *high-life* para divertirse.

COLABORACION

¡Qué tenacidad!

Los defensores del Banco de la Provincia, que se opusieron con toda la argucia de su dialéctica y fuerza de sus pulmones, á la ley financiera ó de consolidacion que sancionó la Cámara de Diputados nacionales, esperan aun, á lo que se siente, enervar su confirmacion, que se supone hecha en el Senado por la mayoría con que cuenta entre sus miembros.

Cuando en sus dilatados discursos, saturados de proyectos, se oponian á que la Nacion se quitara la soga que en mala hora le pusiera al cuello el Banco de la Provincia, se dijo con mucha prevision que solo se pretendia mal gastar el tiempo precioso, buscando, como el que aboga una mala causa, que se clausurase el Congreso dejando pendiente quizás la mas importante de todas las cuestiones que en este año han tocado sus puertas.

No podia, en efecto, traducirse en otro intento la oposicion á que el Gobierno Nacional pagase sus créditos á ese establecimiento, que defienden como á la niña de sus ojos, y cuyo *poder* pretenden alzar sobre la soberanía nacional.

Derrotados, pues, en la pretension de negar al Congreso la facultad de quitar, lo mismo que, por atribuciones lejítimas, pudo poner, sin fijarse siquiera en la regla tan conocida que dice: *hujus est tollere cujus est ponere*, apelan ahora á otro espediente, inventan otra articulacion especiosa [illegible] ganar el tiempo, que [illegible] es el que se pierde, para ofrecer á Mammona los últimos granos de incienso, que aun restan, en elocuentes y largos discursos.

Verdad es que el nuevo recurso viene, aunque tarde, á levantar sentencias que el tiempo, que todo lo demuele, ha reducido á cenizas.

Se trata, pues, ahora, de nacionalizar el Banco de la Provincia.

Este es ahora el gran pensamiento, que vá á servir de caballo de batalla, la mano siniestra que vá á echar bolas á la raya, sustituyendo á la *ley contrato* con que levantaban un muro de bronce á las atribuciones del Congreso.

El año 75, un Diputado de esta Provincia, así como quien busca aplausos en las sensibles fibras del localismo, decia con voz sonora: "sin el Banco de la Provincia, es imposible la nacionalidad argentina."

Cualquiera hubiera creido que esta era una blasfemia política para todo argentino que tiene amor á su patria; mas, sea cual fuere la impresion que por este lado causara aquel holocausto inmolado al localismo porteño, lo cierto es que sus fanáticos recibieron aquella aseveracion como una sentencia. Y á fé que no hubieran oido decir que *tres y dos son cinco* con la dulce persuasion con que habian oido que sin el Banco de la Provincia no era posible la nacionalidad argentina.

Es sensible que no quieran ver los dislates y desastres del fanatismo local.

A la sombra de este árbol maldito, que no ha producido en los pueblos sinó espinas y abrojos, creen mas de cuatro almas fútiles y espíritus lijeros cubrirse con la gloria de aquellos que tiraban á pulso el coche á Manuelita Rosas, como si ella no ternara en infamia al dia siguiente.

Muy bien que, sin el *Banco de la Provincia* y contra el *Banco de la Provincia*, que echó á correr sus billetes, seduciendo á unos y dando fiasco con otros que pretendia seducir, llegamos á tener una nacionalidad hecha y derecha.

Pero ¡qué tenacidad! Ahora que el espíritu nacional se levanta glorioso, inspirando simpatías y confianza dentro y fuera del país, se pretende dilatar tambien aquel establecimiento de que se quería hacer los principios constitutivos de su sér.

¿Qué se proponen?

La quieren machihembrar para que vaya segura, ó echarle zancadilla para que se destroce?

No quieren aceptar los créditos en favor del Banco para sacarlo del curso forzoso, y pretenden dilatar su accion; no pueden trotar y pretenden galopar.

Mejor sería mil veces que dilataran el corazon antes que el Banco, buscando glorias imperecederas en el bien del país en general.

Esto por lo que toca á la conveniencia, que en cuanto á la necesidad muy bien que de ella se puede hacer escelente virtud.

Hoy menos que nunca convendria involucrar los intereses del Banco de la Provincia con la nacionalidad argentina, desde que no carece de medios el Estado para saldar sus cuentas.

Mejor es estar solo que mal acompañado.

Si ese pensamiento de nacionalizar el Banco no tuviera por único objeto entorpecer la sancion de la ley que tanto han impugnado sus defensores en la Cámara de Diputados, es de suponer, por lo menos, que algun gato traiga encerrado.

No nos parece este el tiempo mas oportuno para semejante nacionalizacion.

Mejor nos parece que se sancione la ley de consolidacion, ó mejor dicho, de pago al Banco; y cuando se hayan acabado de persuadir de que puede existir nacionalidad sin él, y hayan, por otra parte, quitado el curso forzoso, inocúlen recien aquel pensamiento.

Todo lo que sea evitar la confusion de ideas ó de pensamientos le conviene mas á la Nacion.

S. S.

POESIAS

El Pendon de los Libres

Al tronar el cañon de Chacabuco
Vacilaron los ejes del Planeta;
Un mundo levantabas en tu espalda
Coloso formidable de la guerra;
Sobre el Andes, tu Troya, desplegando
Del pueblo americano la bandera,
El Sol se anticipó para estamparse
Sobre el celeste y blanco de su seda.

—

La bandera del cuerpo de Patricios,
Ese emblema inmortal de luz y fuerza;
Allá vá...... con el ala del relámpago
Cargada de laureles por la América;
El huracan, alegre, al contemplarla
Sobre abismos y ríos que se entierra
En la sien del Pichincha, grita al trueno:
Retumba, es la Corona de la tierra.

—

El humo del cañon en las montañas
Forma la nube que convulsa suelta
Sobre la arena de tremendas luchas
De las huestes de Mayo la centella.
Corre la sangre del leon Ibero
Bajo el puño inmortal de esa bandera,
Que sube como flecha al Infinito,
Y baña en un relámpago la América.

—

Iris de gloria que la frente cubre
Del héroe moribundo en la pelea!
Sudario de tiranos que espantados
Recorren en sus fajas su sentencia!
Pendon de la República sublime!
De luz y libertad radiante enseña!
Que se hunde en el desierto y aparece
Sujetando en sus arcos las estrellas.

—

Desplegada en los vientos de las cumbres!
Un hombre la dirije con la herencia
Del Génio, que revienta en el cerebro!
Y la esperanza eterna del profeta;
Pasó, como borrascas de victorias
Descargando sus rayos en las brechas!
Y trazando en el cielo de la gloria
Esa curva inflamada del cometa!

—

San Martín, eres tú, que lo imposible
Negando, escalaste la Grandeza;
Tu credo, como símbolo de gloria
El evangelio de los libres llena,
Sobre el pilon de escombros de los siglos,
Tu nombre quedará como una estrella
Suspendida en su cumbre, iluminando
El alma de los pueblos en la tierra.

—

Un mundo levantastes en tu espalda,
Coloso formidable de la guerra;
Tu sombra veneranda, cual la sombra
De los manes divinos, esa piedra
Del sepulcro levanta, porque brilla
Del pueblo Americano la bandera,
Que un sol anticipó para estamparse
Sobre el celeste y blanco de su seda.

GREGORIO M. POMBO.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Legislatura Provincial

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Se abrió la sesion á las 2 3/4, para tratar los despachos de la Comision de Presupuesto, abriendo varios créditos suplementarios:

Uno para el pago de 150001 pesos que se le adeuda á la Penitenciaria por impresiones hechas para la Direccion de Rentas.

Otro de 150,000 pesos para pago de honorarios de conjueces.

Otro para el abono de honorarios á químicos, por servicios prestados á la Administracion de Justicia, por 14000 ps.

El último por 1.205,257 ps. para entregar á las municipalidades de campaña, lo que les corresponde por Contribucion Directa y Patentes.

La sesion terminó en seguida, á las 4 p. m.

TELEGRAMAS

Montevideo, 29.

Completa calma política. Siguen los rumores contradictorios sobre el [illegible] re. Nadie sabe donde encuéntrase el ex-dictador, despues de su salida de Buenos Aires, plenamente confirmada. El vapor de Rio Grande, esperado hoy, es probable nos saque de dudas.

Suicidóse ayer un jóven Barreiro, de 19 años, disparándose un tiro en la cabeza. Era empleado en la imprenta del *Pueblo*. Llegó el *Sud América*, directamente de Génova y Barcelona. No tocó en Lisboa ni el Brasil; trae fechas hasta el 4 de Agosto.

El Gobierno italiano dirigió *enérgicas* reclamaciones á la España por las diatribas que dirigió el Cardenal Moreno sobre los disturbios en Roma. Igual reclamo hizo contra el Cardenal Guibert de Paris.

Habíanse comenzado las conferencias para realizar tratados entre Francia é Italia.

El 11 abríase en Paris la Exposicion internacional de electricidad.

De Tolon partieron en tres vapores, cuatro batallones de infantería y 2 baterías de artillería, de refuerzo para Argelia.

En Paris inicióse con gran calor, la lucha electoral. Los intransigentes celebraron una reunion en casa de Clemenceau, decidiendo presentar candidatos.

Gambetta asumió la Direccion de la *République Française*.

En Mazatland, (Méjico) voló un polvorin; 70 muertos.

Los operarios italianos de Marsella emigran en gran número para América.

El Rey Humberto visitó la Exposicion artística de Milan.

Concedió varias condecoraciones.

César Cantú fué nombrado Gran Oficial de la Orden de San Mauricio.

De Paris llegaron á Turin los hijos del príncipe Napoleon; recibiólos la princesa Clotilde.

En Ferrol hacíanse preparativos suntuosos para la recepcion de los reyes españoles.

Recibióseles con salvas, repique de campanas, canciones, danzas, toros, iluminaciones, arcos triunfales, etc., etc.

Llegó á Viena el rey de Dinamarca.

Confírmase la próxima entrevista de los emperadores de Austria y Alemania.

Telégramas de San Petersburgo, dicen que el Czar y la familia imperial rusa, salieron de noche de Moscow, por haberse descubierto una tentativa de asesinato fraguada por los nihilistas.

Corresponsal.

—

Montevideo 29.

Resultó premiado con 20,000 fuertes de la Lotería jugada hoy en esta, el núm. 1781.

Corresponsal.

—

Montevideo, Agosto 29 de 1881, 3 p. m.

Entradas de Cardiff, *Johann Ingemé*; de Barcelona *Verges*; de Valparaiso *Patagonia*, fijó la salida para Europa el 31 del corriente.

De Génova el *Sud-América* con 550 toneladas de carga y 400 pasajeros para esa, á mas 900 sacos arroz á la consignacion de Maderna; sigue hoy.

De diez á doce mil cueros americanos á 77, dícese á 76.

Lote lana criolla de exportacion á 26 1/2.

Cueros de novillos salados sin cambio.

A pesar de la seguridad que ofrecen los telégramas recibidos de ahí, de haber estado Latorre, dúdase aquí mucho: el Gobierno no da importancia y se mantiene tranquilo—Balija de Chile.

Se ha recibido un telégrama de Lóndres fecha 27, anunciando que ha tenido lugar la apertura de los remates coloniales de lanas, sin cambio alguno en Australia y con 1/2 de baja en las del Cabo lavadas, el todo con bases del último anterior remate.

El Corresponsal.

—

Carhué, Agosto 29—4 30.

Sr. Inspector y Comandante General de Armas.

Oficial—Urgente—Participo á V. S. que el 19 del corriente arribé á esta sierra haciendo la travesía sin agua que hay de Trara Lauquen á este punto, en dos dias; he mandado varias partidas á recorrer al Oeste hasta el otro lado de "Chadi Leubú", y al N. O. hasta la sierra "Pichú Mahuida" y nada se ha encontrado. A fin de mes espero la incorporacion de la columna del comandante Ceno, que, como avisé á V. S., ha operado por mi derecha.—Un destacamento del primero de caballería recorre en estos momentos la márgen derecha del Colorado; pero con el aviso que me dan de Carhué de anunciarse otra invasion, dispongo marche el comandante Herrero con 90 hombres para que los batan en caso tenga lugar la invasion; tan pronto se me incorporen estas comisiones, regresaré, dejando dos fuertes destacamentos en el centro de esta zona, convenientemente situados. Se nota gran escasez de agua en estos campos; muchas de las aguadas conocidas están completamente secas.

Dios guarde á V. S.

Clodomiro Villar,
C'te en jefe de las fronteras.

Campamento en Lihué Calel, Agosto 25 de 1881.

—

Mendoza, Agosto 28 de 1881.

Sr. Director de Correos y Telégrafos.

Oficial—Hoy llegó correo Chile del 9 y 16 del corriente. Cordillera mal. Seguirá viaje para esa 1º del entrante.

D. Villanueva.
A'dor de Correos de Mendoza

CORREO DEL DIA

La cuestion electoral de Entre-Rios—Por mas que quisiéramos hacer caso omiso de la cuestion electoral de Entre Rios, la actitud del General Racedo, que ha hecho alianza con un partido de sangrienta memoria, nos obliga á preocuparnos de ella.

El General Racedo está poniendo en agitacion á aquella provincia.

La confianza ha huido de todos los espíritus.

Ya no se habla ahora mas que de revueltas posibles.

El respeto á la autoridad está pasando por duras pruebas.

En aquella Provincia, la anarquía tiene numerosos elementos.

Basta que oigan hablar de desobediencia, de rebelion, para que se pongan en movimiento. Así sucede, que al ver á un general de la nacion paseando con una escolta de línea, hablando con desprecio de los poderes constituidos, los elementos anárquicos corren á agruparse á la sombra de su bandera.

Felizmente son pocos, desacreditados y oscuros.

Felizmente, el pueblo honrado, sano, nacionalista, se pone de pié en todas partes para combatir la restauracion de los asesinos del 11 de Abril.

Gualeguaychú no podia permanecer indiferente.

Sus elementos mas viriles, los guardia nacionales del glorioso combate de la isla de Fragas, se han puesto de pié.

Hé aquí los telégramas en que tan buena noticia nos comunican.

Los suscriben, Sixto Neira, el distinguido abogado entreriano, que fué de los primeros en alistarse en las filas de la contrarevolucion de 1870, y Ricardo Salas, soldado, tribuno, escritor, que jamás transijió con el caudillaje, y que figuró siempre en la primera fila del partido liberal de aquella provincia.

Gualeguaychú, Agosto 29—6-25.

Sr. D. Olegario V. Andrade.

Constitúyese club político, con mas de quinientos ciudadanos presentes al acto, proclamándose candidatura doctor Febre, futuro Gobernador. Felicitaciones de tus amigos y compañeros de 1870.

Sisto D. Vieira.

—

Gualeguaychú, Agosto 29—6-30.

Sr. D. Olegario V. Andrade.

Hoy con 500 ciudadanos proclamamos candidatura Dr. Febre para futuro Gobernador de Entre-Rios.

La reaccion jordanista alza la cabeza. Preparamos las armas para vencerla.

Ricardo Salas.

[illegible] Suprema Córte de la Provincia se espidió en el informe que le pasó el Poder Ejecutivo del reglamento de la Casa de Justicia confeccionado por la Comision *ad hoc*.

Nada se objeta en él, haciendo por el contrario elojio á las buenas disposiciones que contiene.

Es, pues, fuera de duda, que desde el 1º del próximo mes entre á rejir.

Szemeredy—La ya célebre causa cuyo informe *in voce* continuó ayer ante la Cámara de lo Criminal ha llamado tanto la atencion, por conocer la defensa y ver al reo, que sin embargo de estar anunciado este acto para las 2 de la tarde, minutos despues de la una la concurrencia en las galerías de Cabildo, matizada con algunas señoras, era doblemente mayor que la habida el Sábado.

A las 2 35 minutos llegó el reo acompañado de dos comisarios y tres vijilantes. En su semblante se adivinaba la misma tranquilidad con que lo vimos en la anterior audiencia, pero gozoso y aun si posible decir fuera, alegre,—su toilette y compostura no habian sido descuidadas, aun que tampoco lo fueron en la primera vez que se presentó.

Hizo uso de la palabra el defensor, el que nada nuevo trajo al debate, repitiendo, se puede decir, palabra por palabra, la argumentacion en que basó su informe del sábado.

Hemos visto entre los concurrentes, al Fiscal de las Cámaras Dr. Paso.

Creemos que dicho funcionario en causas como la presente, debia ocupar ante el tribunal el puesto designado al acusador público

Esto no es un reproche á la reconocida inteligencia del señor Fiscal de las Cámaras, es solo una observacion que creemos justa, pues es lo que se ve en los paises mas adelantados.

A las 4 y minutos concluyó el doctor Centeno, habiendo hablado Szemeredy algunas palabras, espresando lo conveniente que seria traer á esta ciudad al que él achaca este hecho criminal.

La causa fué nuevamente abierta á prueba, solicitando se pida la estradicion de Castagnet.

Nota—El rector de la Universidad de Córdoba se ha dirijido al Ministerio del Interior por medio de una nota, encareciéndole la necesidad de resolver á la brevedad posible la medida propuesta por el Gobierno de aquella provincia, respecto á que la Nacion se hiciera cargo de la mitad de los gastos que orijinará el Hospital en que practican los alumnos de la Facultad de Medicina.

Ese establecimiento, por falta de recursos, es algo deficiente y no llena las necesidades para que fué creado.

Capitan O'Donnell—Acompañando al teniente coronel don Rufino Ortega, jefe de la frontera del Neuquen, ha llegado á esta ciudad nuestro distinguido amigo el capitan don Cárlos E. O'Donnell del batallon 12 de línea, y á quien se le han mandado estender los despachos de sargento mayor.

Lo saludamos.

Decreto—Considerando: que hay verdadera conveniencia en tener reunidas en su protocolo especial todas las escrituras públicas que afectan derechos esclusivos de la Provincia sin atinjencia con asuntos ó intereses de particulares ó que certifiquen la propiedad de los bienes adquiridos por esta.

Que la falta de cohesion de esos documentos ha ocasionado sérios perjuicios, ignorado el orijen de algunas propiedades que aun cuando la tradicion ó el dominio las ha hecho conocer siempre como fiscales han sido disputadas muchas veces por particulares.

Con el objeto de salvar los inconvenientes prácticos de esa disposicion de documentos el Gobierno acuerda y—

DECRETA:

Art. 1º El escribano de gobierno llevará un registro especial de todas las escrituras que afecten esclusivamente derechos de la Provincia y que no comprendan los de particulares ó que justifiquen la propiedad de los bienes adquiridos por esta.

2º En ese registro se otorgarán las escrituras de esa naturaleza que en lo sucesivo ocurran y se confieran debidamente autorizadas por el escribano de gobierno, las que se encontrasen en los protocolos de su oficina, en las de los escribanos públicos ó en el archivo general, para cuyo efecto los jefes de las oficinas respectivas comunicarán al escribano de gobierno las escrituras que contengan para que aquel saque las cópias necesarias.

3º Dicho rejistro será llevado en papel comun de oficio y rubricado por el Ministro de Gobierno.

4º En ningun caso podrá el escribano de Gobierno instruir á los particulares del contenido de este protocolo que se denominará *Especial de la Administracion*, á menos que mediare una órden escrita del Poder Ejecutivo.

5º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

ROCHA.
CÁRLOS D'AMICO.

Tenia prisa—La escena que vamos á dar á conocer á nuestros lectores, podria muy bien titularse *la bendicion nupcial*.

Se trata de la celebracion de un matrimonio.

El acto pasa en Santiago del Estero, el 20 del que espira.

El protagonista es un jóven ex capitan de guardias nacionales: mozo de general predisposicion, pero inconsecuente como el tiempo, de pelo en pecho y calavera consuetudinario; su existencia es una red de aventuras.

Como por una coquetería de calavera, habia elejido para su consorte una muchacha de esas que se califican comunmente, por su clase social, de *gentes de medio pelo*.

Eran las nueve de la noche del dia 20.

Un numeroso acompañamiento sigue á pié á la pareja hasta el templo de San Francisco.

Llega al atrio la comitiva.

Hay un momento de pausa.

Repentinamente, un solo grito se escapa de todos los lábios: *¡El novio se ha huido! El novio se ha huido!*

Los pilluelos aumentan el alboroto y la gravedad de la escena cambia, se transforma: aquello parece mas bien una asonada.

Los gritos de *el novio se ha huido*, repercuten en el aire.

Efectivamente, nuestro ex-capitan habia desaparecido.

Se le busca por todas partes, pero sin resultado.

La noticia cunde en el vecindario.

Nuevos grupos de hombres se agolpan á las puertas del templo.

La policía se mezcla en el asunto.

La persecucion al novio se hace general.

Los padrinos—jentes de pró por supuesto—se amostazan.

La burla era completa.

Pero ¡oh! sorpresa heneral! en medio de aquel maremagnum, aparece nuestro ex-capitan conduciendo del brazo al sacerdote que ha de bendecir su union: *tenia prisa!*

Entónces, la tempestad ruje nuevamente: *¡elaquí el novio! ¡elaquí el novio!*

El era en efecto.

Como no apareciese el sacerdote, el jóven habia salido en su busca, pero sin prevenirlo á nadie

Esta imprevision lo perdió.

Sus antecedentes se trajeron al instante á la memoria y el público siempre lijero en sus juicios, pensó en su fuga

Jóvenes, miraos en ese espejo.

La injuria lo persiguió al ex-capitan hasta el pié mismo del altar.

¡Poder de la fama!

¡Poder de la fama!

Margarita Cazon de Galiguiana—Ayer falleció esta distinguida señora, esposa del jóven D. Cárlos M. Galiguiana

Jóven llena de virtudes, de carácter bondadoso, deja en la tierra un esposo que la llorará eternamente.

Una peritonitis la lleva á la tumba, despues de una enfermedad de menos de cuarenta y ocho horas.

Ayer mismo fueron conducidos sus restos al Cementerio del Norte.

Un numeroso acompañamiento formaba el cortejo fúnebre.

Estadística judicial—El movimiento habido en el mes de Julio en las Cámaras de la Capital, es el siguiente:

Cámara 1ª—Espedientes existentes 231.

[illegible] para sentencia [illegible]

FOLLETIN 64

A. MATTHEY

EL DUQUE DE KANDOS

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA LA TRIBUNA NACIONAL

PARTE CUARTA

Las dos duquesas

III

Irma, la madre de los negros

—Ah! Mariquita!—esclamó Cuchillo, tomándola de las manos con un arranque de afeccion sincera y dolor desesperado, porqué no he sabido todo eso antes!—Mi vida hubiera cambiado.... No habria aceptado lo que he aceptado; ni hecho lo que he hecho.

Cuchillo pensaba en aquel momento en Juana, que venia á complicar terriblemente la situacion, tanto mas, cuanto que amaba á su esposa con todas las fuerzas de su corazon.

—Hemos jugado al mismo juego los dos—replicó ella—y nos hemos engañado mútuamente.

—Qué sucedió despues que tu marido huyó?

—Despues de haberme dado dos puñaladas, él puso fuego á la habitacion donde nos encontrábamos, y viendo que las llamas avanzaban, arrojó al suelo el candelabro y escapó sin que yo me apercibiera: me habia desvanecido, y caí en el suelo como muerta.

Pero habia tenido tiempo de lanzar un grito desesperado de angustia y de socorro.

Estaba perdida, si Mono, ese bravo y excelente muchacho, que habia asistido á aquella escena desde una habitacion vecina, donde se habia puesto á mi disposicion, no se hubiera lanzado en mi auxilio.

Con una abnegacion y una presencia de espíritu admirables, me tomó en sus brazos, y con mano vigorosa, sin inquietarse de las quemaduras ni del dolor, me arrancó bruscamente el vestido, afortunadamente lijero y poco complicado, que me cubria, y que ya empezaba á arder.

—En menos de un segundo estaba desnuda, y el peinador inflamado, arrojado lejos, no me amenazaba ya; pero sangraba copiosamente y continuaba desmayada.

Cuchillo se levantó de un salto, y corriendo hasta donde se encontraba Mono, que siempre inmóvil y silencioso continuaba en el rincon sombrio donde se habia refugiado, le estrechó la mano diciéndole con voz emocionada:

—Bien hecho! gracias!

—Ella me salvó y la salvé,—respondió simplemente el negro.

—Sí—continuó Mariquita, tiene un bravo corazon. Es agradecido y sumiso—Pero escucha la continuacion.

Cuchillo se volvió á su asiento.

El relámpago de alegría y entusiasmo que lo habia animado, se habia apagado bruscamente.

Desde que se encontraba en presencia de la criolla, pasaba sin transicion de un sentimiento á otro, unas veces se consideraba dichoso de volver á ver viva á la que tanto habia amado, y que habia conmovido las fibras mas delicadas de su corazon, por la pasion que ella le habia conservado: otras se aterrorizaba ante las consecuencias que su resurreccion traeria consigo, y de la imposibilidad material en que se encontraba de poder corresponder á aquella pasion, de realizar el sueño del porvenir que ella debia forjarse al volverlo á ver.

—Entonces—continuó ella—sin pensar en ninguna otra cosa mas, se puso á examinar mis heridas.

Eran poco profundas.

Hechas con mano insegura, el cuchillo habia resbalado por la piel y no amenazaban mi vida.

La pérdida de sangre me habia tambien salvado.

Apenas se conocen hoy las cicatrices de aquellas dos heridas....

Tranquilizado por ese lado, Mono me hizo volver en mí rociándome el rostro con agua y vinagre.

Despues de algunos instantes y cuando al fin abrí los ojos, un espectáculo horrible se presentó á mi vista.

El fuego nos rodeaba á los dos.

—¿Cómo así?

—Habia continuado en su obra, alimentado despues por el peinador incendiado, que lo habia comunicado á los muebles.

Tu sabes que la casa estaba edificada con madera y que los muebles eran de la misma materia, como es costumbre en América.

En pocos momentos, aquella habitacion estaria convertida en ascuas.

—Comprendo, pero ¿cómo Mono no se apercibió de aquello?

—Temiendo que yo estuviese espirando, no atinó sinó á ocuparse de mí, á examinar mis heridas, olvidándose de lo demás.

Ella se detuvo y agregó, luego, sonriéndose:

—Debo decirte, que gracias á su prontitud y valor, solo tengo en la pierna izquierda una pequeña manchita producida por una quemadura.

El, al contrario, sufrió sérias lesiones en los brazos, y todavía aun conserva las cicatrices.

Y en ese entónces, yo al abrir los ojos apercibí la primera el nuevo peligro, que aquella vez nos amenazaba á los dos.

La habitacion, como ya he dicho, ardia rápidamente, á nuestro alrededor; el fuego, que se habia ensañado en las cortinas, apoderándose despues de las ventanas y tabiques de madera, lamia ya el cielo raso.... El suelo á su vez empezaba á arder, y la puerta no era mas que un brasero de fuego.

—Qué horror!—exclamó el falso marqués, impresionado ante aquella descripcion.

—Di un grito de horror y me puse de pié de un salto.

—Mira!—le dije al Mono.

El separó sus ojos de los mios y miró á su alrededor.

Hubo un momento de estupor.

Vi que el terror se habia apoderado de él, ó mejor dicho, que estaba desesperado por su impotencia para evadir la muerte horrible que nos envolvia por todas partes, y que avanzando hácia nosotros estrechaba cada vez mas su círculo de fuego.

—Huyamos! huyamos! sálvame!—le grité como una loca y con una insensata energía.

—Sí, mi ama—me contestó. Tú serás salvada.

Entonces, sacudiendo su lanuda cabeza, como hombre que se resuelve á adoptar un medio desesperado, se quitó la blusa que lo cubria y en la cual se veian algunas quemaduras que aun ardian y que le habian llegado hasta el brazo.

Cuchillo hizo un gesto de sorpresa.

—No comprendes? Es bien sencillo, sin embargo.

Estaba desnuda y despeinada completamente... mi cabello era muy largo, segun te debes acordar, y caia sobre mi espalda flotando á mi alrededor.

La menor chispa, el mas leve contacto con las llamas, debia inflamarlo y causarme la muerte, ó lo que es peor, desfigurarme.

—Y bien?

—Y bien, recogió mis cabellos sobre mi cabeza y los cubrió con su blusa de lana, resguardando así mi cabellera y mi rostro.—Me tomó en sus brazos, y protejiéndome con su cuerpo medio desnudo, se lanzó á través de las llamas con un prodigioso salto, y se encontró en el jardin, sin que hubiera sentido otra cosa que el hálito abrasador del volcan que acabábamos de pasar.

Me habia desmayado de nuevo.

Cuchillo escuchaba ansioso aquella narracion dramática, olvidado de todo, acordándose de su pasado y pensando en los peligros que habia pasado aquella adorable mujer, por la cual él habia sentido en otro tiempo una pasion tan violenta.

El era el único que no tenia derecho ni de acusarla ni de juzgarla, por grandes que fuesen sus errores, sus debilidades y su salvaje egoismo.

¿No se habia fundido todo aquello en el amor que él le tuviera y del que ella no le habia mostrado mas que el lado seductor?

—Continúa! Continúa!—le dijo con voz emocionada.

—Cuando volví en mí, me encontré en una habitacion desconocida, no solamente pobre, sinó tambien súcia y repugnante, acostada sobre un catre de tijera. Cerca de mí se encontraba una vieja negra, á quien jamás habia visto, y que preparaba una pocion, de la cual me dió á beber algunas gotas tan pronto como se apercibió de que había vuelto en mí. No sé qué tendria aquel cordial, que me hizo un efecto prodigioso.

—Sentí correr por mis venas una especie de bienestar, que me devolvió mis fuerzas y la plenitud de mis facultades.

—Me incorporé en el lecho.

—Dónde estoy?—pregunté.

—Estás en casa de Irma, me respondió la vieja negra.

—Quién es Irma?

—Soy yo, la *madre de los negros*.

Comprendí en el momento.

Ya sabes que el Plata no está léjos del Brasil, donde existe la esclavitud.

Sucede, pues, algunas veces, que los negros se escapan de las plantaciones y pueden ganar la República Argentina, donde están al abrigo de las reclamaciones y de las venganzas de sus amos.

Pero no llegan á Buenos Aires sinó á costa de grandes y crueles fatigas y peligros, estenuados sin recursos y muriendo de hambre.

Es entónces que vân á parar en casa de Irma la *madre de los negros*, antigua esclava é capada del Brasil, y que tiene una casa, especie de refugio para todos los esclavos del Brasil, sostenida por una especie de fracmasonería, de que todos ellos forman parte.

Allí es donde descansan y se ocultan, pues el gobierno argentino no recibe de muy buena gana á los negros cimarrones, por no entrar en cuestiones con el Brasil.

Están en casa de Irma el tiempo necesario.—Cuando nadie se acuerda ya de su fuga, y cuando se ha perdido su pista, entonces salen y se van á alguna lejana provincia, donde pronto encuentran los medios de ganarse su subsistencia.

Al sacarme Mono, por en medio de las llamas, sin inquietarse en pedir auxilio, instintivamente, me llevó á casa de la MADRE DE LOS NEGROS, para ponerme desde luego al abrigo, confiado en los secretos medicinales de la vieja Irma, en caso que la emocion que habia sufrido ó mis heridas pusiesen mi existencia en peligro, y al mismo tiempo en la seguridad de que, recomendada por él, seria atendida con mas cuidado y solicitud que en ninguna otra parte.

Habia asistido además, á la escena ocurrida entre mi marido y yo, y quiso antes de nada, ponerme en un sitio seguro, donde yo estuviera fuera del alcance de su venganza, si aquel llegaba á saber que no habia sucumbido.

Fué de esta idea de Mono, que nacieron mis ulteriores resoluciones, permitiéndome adoptar el plan que puse en seguida en ejecucion, mediante el cual, te hice creer á tí, como á todo el mundo, que realmente habia muerto.

—Dónde está Mono?—pregunté acto contínuo á Irma.

—En la pieza inmediata curándose de sus heridas—me respondió la vieja negra.

—Acaso son graves?

—Su vida no está en peligro, y con el bálsamo que le he administrado, en pocos dias estará sano

—Tiene sin embargo, dos grandes quemaduras en sus brazos y sus piés están parcialmente chamuscados.

En efecto, tú sabes que la mayoria de los negros no usan calzado alguno, y al cruzar las llamas, Mono tuvo que poner su planta sobre el fuego, y marchar sobre verdaderos tizones.

En cuanto á mí, gracias á su precaucion, estaba sana y salva, y la pequeña quemadura de la pierna, no ofrecia gravedad alguna; lo mismo sucedia con las dos heridas en el pecho, que no dejaron mas que una cicatriz casi invisible y de un centímetro de largo á lo mas.

(Continuará.)

locutoria 51—sentencias definitivas pronunciadas 19—interlocutorias 55.

Cámara 2ª—Espedientes existentes 381—entrados 78—al despacho de los jueces para sentencia definitiva 18—para interlocutoria 28—sentencias definitivas pronunciadas 12—interlocutorias 73.

Cámara Comercial—Existentes 130—entradas 66—al despacho para definitiva 16—para interlocutoria 34—sentencias definitivas pronunciadas 13—interlocutorias 42.

En la estadística de la Cámara Comercial no están comprendidos los espedientes que en materia criminal han entrado y salido de dicha Cámara.

Circular—A fin de formar un estado general de todos los siniestros marítimos que ocurran en los puertos de la República, la Capitanía General de Puertos ha pasado una nota circular á las capitanías y subdelegaciones marítimas para que procedan á confeccionar un estado minucioso de los sucesos que hayan tenido lugar en sus respectivas jurisdicciones.

Esta idea ha sido adoptada siguiendo el ejemplo de lo que se hace en las naciones cuya marina mercante es muy numerosa, como sucede con la nuestra.

Partida—Dentro de breves dias partirá con destino al sur, uno de los buques de la armada que aun no ha sido designado, conduciendo 153 colonos galenses para la colonia del Chubut.

Con estos es ya una buena cantidad de colonos que pueblan aquel centro.

Actualmente estos se hallan alojados en el Hotel de Inmigracion.

Todos ellos son agricultores; las familias están compuestas la mayor parte de cuatro individuos y otras de tres y dos.

Se les ha provisto de lo necesario para hacer ese viaje.

Pedido—Se ha pasado una circular á los comisarios de las colonias nacionales, pidiéndoles que remitan, aves, cuadrúpedos, plantas, etc. etc. de las especies que crean poco conocidas, con el objeto de aumentar las colecciones que existen en el Parque "3 de Febrero."

Hasta ahora estas son muy reducidas y la mayor parte son muy vulgares; se nota mucha indiferencia por ese paseo público, que debiera encontrarse en otra altura, si todos propendieran á su adelanto.

La Oficina Central de Tierras recomienda á esos empleados, que deben aprovechar la estacion que entra, por ser la más aparente á ese objeto.

Ferro-Carril Central Norte—El director de las obras de prolongacion del ferro-carril Central Norte, hizo ayer un telégrama al Departamento de Ingenieros, comunicando haber llegado á aquel punto las últimas partidas de peones que fueron remitidas por la Oficina de Trabajo.

Mañana parte de esta ciudad otra partida de 19 peones.

El contrato celebrado entre la casa Jabcosen Ca. y la Direccion General de Correos, para la provision de 2,000,000 de timbres postales, fué aprobado ayer por el Gobierno Nacional.

El mismo dia se estendió la escritura.

Embestida—Vá en seguida la nota en que se dá cuenta de la que hizo antes de ayer á un carruaje del tramway Central, una locomotora del ferro-carril del Oeste.

Señor Inspector General.

El carruaje número 56 jardinera de la empresa del tramway Central, fué embestido ayer por la máquina número 11 del ferro-carril del Oeste.

Este incidente tuvo lugar en la esquina de las calles General Lavalle y Paraná á las 2 1/2 p. m. y se debe esclusivamente segun los informes recibidos, al descuido del mayoral del Tramway, que ha debido anticiparse á su vehículo para comprobar si la via estaba espédita, como es de práctica hacerlo en los puntos interceptados por líneas de ferro carriles.

Felizmente, este choque no ha producido las consecuencias que eran de temerse, debido á la marcha regular del carruaje que fué destruido en su parte delantera.

Solo un vigilante que viajaba en la plataforma recibió una contusion que no és de peligro.

Este carruaje iba ocupado por numerosas personas que no sufrieron daño alguno, sinó el consiguiente sobresalto.

Uno de los caballos fué inutilizado por la máquina.

El conductor del carruaje del tramway se llama Juan Gonzalez, el mayoral Emilio Fuentes y el maquinista Antonio Asoret, los dos primeros fueron arrestados por la Comisaría respectiva.

Debo hacer notar al Inspector General, que en ese momento no se encontraba en su puesto el guarda via.

Todo lo que pongo en su conocimiento á los efectos del caso.

Dios guarde á Vd.

Pedro Gallardo.
Inspector.

Marcas—La oficina de marcas hizo ayer las siguientes concesiones:

A don Eustaquio Montes se le ha concedido una marca y patente de invencion para su sistema de puertas de fierro.

—A don Silverio Nabs se le ha concedido una marca de fábrica para los cigarrillos que elabora en esta ciudad.

—Igual privilegio se ha concedido á don Fortunato Rengguis para un sistema nuevo de cortar ladrillos.

Privilegio de invencion para una máquina inventada á don Joaquin Gamestor.

La Gaceta de los Tribunales—Los señores don Alejandro Guesalaga y don Osvaldo P. Eguia, se han presentado ante la Suprema Corte solicitando se obligue á los litigantes y rematadores á publicar los edictos y avisos de remates judiciales en dicho periódico.

Creemos que la Suprema Corte no hará lugar á lo solicitado, en virtud de que este mismo pedido ha sido negado á varios abogados en épocas anteriores.

Barracas al Sud—El Poder Ejecutivo ha concedido á don Aristóbulo Cabrera el registro público de ese partido.

Llegada—Ayer llegó á esta ciudad procedente de Tucuman el coronel don Remigio Gil, conduciendo ciento y tantos individuos enganchados por cuatro años y que van á ser dados de alta en el regimiento 1º de artillería que manda el referido jefe.

En un pozo de balde—Belisario Rojas transitaba anteayer por un terreno baldío que existe en las calles de Santa-Fé y Azcuénaga.

En el mencionado sitio hay un pozo sin brocal, cuya boca está casi cubierta por unas matas y pajas, conocido solamente por los habitantes de aquellos contornos.

Rojas, ignorando el pozo, fué á pasar y cayó dentro.

Felizmente observó esta desgracia un vecino, el que incontinenti pidió auxilio á la autoridad.

El Oficial Inspector D. Angel J. Blanco, acompañado de otras personas, logró sacar á Rojas en un estado bastante grave.

Inmediatamente fué enviado al Hospital.

Notas—Hé aquí la que ha dirijido la señora de Miró al Jefe de Policía con motivo de la actitud de los agentes de la reparticion á su cargo, en el asunto del cadáver de la señora de Dorrego, y la de contestacion de dicho funcionario.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1881.

Al D. señor Marcos Paz, Jefe de Policía de la Capital.

Distinguido señor:

Tengo la satisfaccion de dirijirme á Vd. agradeciéndole la actividad, celo y discrecion que tanto vd. como todos los empleados de la administracion á su cargo, han desplegado para descubrir con tan feliz resultado, el horrible crimen perpetrado en el sepulcro de mi querida madre.

Al manifestar á vd. el agradecimiento de toda mi familia, le ruego se digne trasmitir estos sentimientos á todos los señores que han tomado parte en este desagradable suceso, muy especialmente á los señores Tasso y Sufferu, como tambien á los señores Cueto, Segovia y Acevedo, que tanto interés han mostrado en esta causa.

Saluda á vd. con la mayor consideracion de gratitud y aprecio.

Felisa Dorrego de Miró.

—

Agosto 28.

Distinguida señora: He tenido el honor de recibir la atenta carta en que me manifiesta el agradecimiento de Vd. y su familia, por las pesquisas practicadas para descubrir los autores del acto sacrílego perpetrado en el sepulcro de su finada señora madre, y que ha horrorizado á esta sociedad.

No es estraño que los sentimientos de piedad filial exageren ante la familia de Dorrego los méritos de los empleados y ajentes de la Policía. Pero es de mi deber hacerle presente que ellos no han hecho sinó cumplir las obligaciones que les impone el cargo que invisten, poniendo todo su empeño á fin de conseguir la captura y castigo de los criminales, y evitar que se repita un hecho bárbaro, que subleva la conciencia de todo hombre honrado.

Me es grato ofrecer á Vd. las seguridades de mi respetuosa consideracion y aprecio.

MARCOS PAZ.

Señora Doña Felisa D. de Miró.

Correspondencias—Llamamos la atencion sobre las que publicamos en la seccion correspondiente.

Una trata sobre política electoral en Entre-Rios, y presenta á los sostenedores de cierto candidato en su pequeñez de liliputienses.

La otra se refiere á la colonia Caroya, presentándola en todo su adelanto, lo que es un desmentido al atraso en que se decia hallarse ese centro de poblacion é industria.

Ambas merecen leerse.

El Dr. Jorje—El Dr. D. Faustino Jorje, Presidente del Directorio del Ferro-Carril del Oeste, se embarcó ayer con destino á Europa.

La negociacion del empréstito de los 20.000,000, es el objeto principal de su viaje.

Nuestros lectores conocen ya esta cuestion.

Robos—A D. José Garibaldi, dueño de la marmolería y lapidería de la calle Piedad 633, le robaron anteanoche de su habitacion, ocho libras esterlinas, dos napoleones, veinte bolivianos y dos brasileros.

—A D. Pedro Palacios, domiciliado en la calle de Suipacha N. 211, le robaron tres cuadros al óleo, que los avalúa el damnificado en la suma de diez mil pesos.

Nuevos detalles—Hé aquí los nuevos detalles que podemos dar sobre el robo del cadáver de la señora Dorrego.

Los acusados siguen completamente incomunicados. Les levanta el sumario el Comisario Acevedo, que lo es de la seccion 15ª de Policía, en cuyo distrito está ubicado el Cementerio de la Recoleta.

Acevedo no se mueve del Departamento de Policía y lo acompaña en la averiguacion, como secretario, el oficial de pesquisas Moreira.

A cada momento se adelanta un paso mas y parece que hay muchos complicados.

Se han recomendado varias capturas, cuyos nombres, como es natural callamos.

Anoche fué capturado uno—Florentino Muñiz, español, de 71 años, casado, segun el corredor, bajo, grueso, barba entera entre-cana, lo mismo que el pelo.

Muñiz vivia en una casa de inquilinato Méjico 161, entre Perú y Bolivar, en donde fué tomado por el sargento de vigilantes Agustin Otero.

Como los demás, Muñiz está incomunicado. Este individuo ha sido antes fotógrafo y ha estado complicado en una falsificacion de papel moneda, hace años, y despues en la farsa aquella de la conspiracion Bookart.

—A la una de hoy fueron puestos en libertad, por resultar inocentes Domingo Bole da Parody el ratero que se tomó en la Recoleta, por sospechas, y que hace algunos dias pretendió entrar como peon en el Cementerio: José Rossi, el changador que fué á buscar el esqueleto á la casa Dorrego y lo llevó hasta la Estacion Central; y el señor don Julio Dabois, tenedor de libros de una casa de comercio, que parece que por equivocacion fué tomado esta mañana.

—Entendemos tambien que en una casa calle Balcarce, se han hecho varias prisiones preventivas por el Comisario Sufferu.

Desgracia—Por las calles de la seccion 4ª conducia Ramon Canora un carro de aguador anteayer á la tarde.

De pronto, debido á un fuerte barquinazo que dió el vehículo, cayó Canora al suelo, pasándole una rueda por encima del cuerpo.

Completamente destrozado se le envió á su domicilio, donde se asiste.

Escribanía vacante—Ha quedado vacante la del partido de "Las Conchas," por renuncia del escribano don Pedro V. Lara, que la regenteaba.

San José de Flores—El registro que regenteaba don Antonino C. Plot y que quedó vacante, ha sido solicitado en arrendamiento por el escribano público don José Anjel Villalonga, que actualmente desempeña el puesto de Secretario de la Municipalidad de dicho partido.

Pelea—En la calle de Lima Cortada, seccion 19, se tomaron en pelea á cuchillo los individuos Santos Rolon y Mariano Amorió.

De la lucha resultó el primero con una tremenda herida en la cabeza y el otro con un dedo de la mano derecha de menos.

Los dos fueron conducidos al hospital para su curacion en clase de presos.

Pago de empleados—Ayer se dió principio al pago de los haberes de los empleados del Gobierno de la Provincia, correspondientes al presente mes de Agosto que finaliza.

Anoche—Se reunió en sesion el Club Industrial, con objeto de tomar en consideracion las propuestas que le han sido presentadas para la construccion de las diferentes secciones del edificio de la Esposicion.

Colon—Hoy debe llegar á esta ciudad y mañana hará su debut la gran compañía de ópera francesa que dirije Mr. Grau y que tan aplaudida ha sido en todos los puntos donde ha trabajado.

La ópera elegida para el debut es *Mignon*, que tanto entusiasmo despertó en Paris cuando su estreno y que sigue siendo allí la pieza de moda.

Esperamos que la compañía Grau no dejará que desear respecto al desempeño de la obra, si hemos de estar á los juicios que de ella traen los últimos diarios de la vecina orilla, á propósito de la representacion de "Pablo y Virginia".

Caida de un tramway—El Domingo como á las dos de la tarde, cayó de un coche del tramway Ciudad de Buenos Aires el individuo Servando Mors.

Fué á descender de la plata forma de adelante, y al poner el pié en el estribo resbaló y se fué al suelo, ocasionándose varias heridas en el rostro.

En una botica próxima le hicieron la primera curacion.

Escribanía del Pilar—El escribano público don Juan Gonzalez Cané, ha pedido se le conceda en arrendamiento el registro de dicho partido, que se encuentra vacante.

Hurtos—Del escritorio de don José Ortelli, calle de Cangallo número 552, hurtaron anteayer la suma de mil seiscientos pesos, una medalla de plata de la sociedad científica y otra de bronce dorada del Club Industrial.

Se ignora quien sea el autor.

En la jurisdiccion de la seccion 12 hurtaron tambien á don Domingo Garcia por valor de 700 pesos, y á don Ramon Leon la cantidad de doscientos cuarenta pesos.

Juegos Florales—*Sr. Director de* LA TRIBUNA NACIONAL. Se ha recibido en la secretaria del Jurado una composicion titulada «A España» que lleva por lema «Patria y Hogar»—Lo que se hace público para satisfaccion de su autor. El tema cantado es el designado por la Sociedad Club Español y su premio *pluma de oro*.

Castro Arias.
Secretario.

Local de la Exposicion Italiana—A este edificio de la calle de Cerrito entre Arenales y Juncal, va á ser trasladado provisoriamente el Hotel de Inmigrantes. Hay en él capacidad para 1000 personas, con todas las comodidades que requiere una buena higiene.

El Comisario General de Inmigracion dirigió hoy una nota en este sentido al Ministro del Interior.

El Observador—Con este nombre ha aparecido un nuevo periódico en Monte Caseros, provincia de Corrientes.

Segun su programa, que quiere ser sincero, no está embanderado en ningun bando político.

Hacia falta un órgano de publicidad imparcial y culto en aquella seccion de la República.

La policía de Corrientes—Empieza á hacerse una activa y severa policía en la campaña de Corrientes.

El famoso Chico Romero, asesino de la familia Espíndola, ha caido en poder de la policía.

Los asesinos de los alemanes muertos en Chajarí, han sido aprehendidos por el comandante C...co, jefe político de Caseros.

El puente Juarez Celman—Córdoba debe á la actual administracion muchas mejoras y entre ellas las del puente sobre el Rio 1º verdadera obra magna, segun la clasifica un diario de esa ciudad.

La obra no solo hace honor al constructor el ingeniero don E. Dumesnil, agrega, sinó á la Provincia misma que va á poseer un puente raro y sólido, formado de materiales que probablemente hubieran muerto olvidados en las profundidades de la tierra, ó gastados por la oxidacion.

La simetría, el órden, la elegancia, la solidez norte-americana y la comodidad, han resultado de la sublimidad del desconcierto que hacian pedazos de fierro, cuyo análisis, para averiguar cuál fué su orígen ó á qué estaban destinados, sería asunto de difícil solucion para los que no han presenciado el acto de depurarlos.

Figuraos las ruinas de Pompeya, con sus obras de arte, sus monumentos y sus puentes, etc., etc., todo en comunidad, prestándose mútua vida bajo el peso de montañas de tierra, y figuraos tambien un hombre de ingénio que escarba, estudia y depura los elementos que cree aplicables á algo útil, y tendreis una idea de lo que han hecho Mr. Dumesnil y el gobernador doctor Juárez Celman para construir un puente, gastando mas talento que plata.

Visitad el puente "Juarez Celman".—Vedlo: por encima de tanto fierro acomodado científicamente, pueden transitar en los siglos muchas generaciones, llevando y trayendo sus productos variadísimos.

Pues esto, que es demasiado, era ántes todo menos puente; era una mezcla de rieles, chapas, tornillos y maderas que pertenecieron á distintos objetos y que se encontraban abandonados, sin que á nadie se le ocurriera utilizarlos.

Mr. Dumesnil, aguzando su ingénio, y el gobernador doctor Juarez Celman, poniendo su actividad inusitada—porque han de saber que hay pocos hombres tan activos como el último—han legado una herencia no soñada á Córdoba.

Peticion—Una carta recibida de Villa Constitucion, dice que el vecindario de aquella localidad se reunirá el 30 del corriente, con el objeto de suscribir una solicitud que se elevará al Gobierno Nacional pidiendo la rehabilitacion de aquel puerto.

Esta solicitud será conducida y presentada al Presidente de la República por una Comision especial de vecinos nombrada por el pueblo.

Esperamos que el Gobierno Nacional acojerá debidamente la justa pretension del vecindario de Villa Constitucion

El Dr. Donado—Uno de los vecinos mas respetables de Entre-Rios, encarnacion del antiguo partido liberal argentino, se ha colocado al frente del Club que trabaja por la candidatura del doctor Febre en el Paraná. El Dr. Donado goza de una posicion independiente y respetable. Le agradecemos el aviso que nos dá en el siguiente telégrama:

Paraná, Agosto 23 de 1881.

Por renuncia del señor Ortiz he sido honrado con la presidencia del Club que trabaja en favor de la candidatura del Dr. Febre. Don Ramon Solá elejido vice presidente 1º.

Salud.

Angel M. Donado.
Pedro Coronado,
Secretario.

Literata argentina—En los «Debates» de Tucuman de última fecha encontramos las siguientes líneas referentes á la literata argentina señora Gorriti:

"Doña Juana Manuela Gorriti escribe de Lima á una persona de su familia, residente en esta ciudad, diciéndole que se halla gravemente enferma y que cree próxima su muerte.

Pide á su familia que una vez terminada su existencia, saquen su corazon y lo traigan á depositar á Buenos Aires sepultándolo debajo de un sauce lloron.

Si sus presentimientos no engañan á nuestra compatriota, las letras argentinas perderán uno de sus miembros mas distinguidos."

Hacemos votos por el restablecimiento de la salud de la señora Gorriti.

Santiago—El "Ferro Carril" hasta el 21.

—El Gobernador de la Provincia don Pedro Gallo que llegó el 15 fué recibido por una numerosa concurrencia.

—Las Cámaras Lejislativas fueron convocadas á sesiones extraordinarias para ocuparse del arreglo de límites celebrado con el gobernador de la provincia de Catamarca.

Se ocupa el "Ferro Carril" de la rebaja en el interés que cobrará el Banco Nacional, así como del aumento del capital del mismo establecimiento para las sucursales de las provincias, fundando en esto halagüeñas esperanzas para el desarrollo del comercio en general.

Jardin Florida—Hoy continúan en este local desde las 12 del dia, las animadas fiestas que tanta concurrencia tuvieron el domingo.

Habrá orquesta, bailes, cantos, juegos y tiro con premio, concurrirá la sociedad de bandurrias y guitarras (Euskaros) que ejecutará, jotas y walses corridos, malagueñas y peteneras cantadas por afamados guitarreros.

No falten los que quieran pasar un buen rato.

Telégrafo Nacional—Oficina Central, Agosto 8 de 1881.

A LA TRIBUNA NACIONAL

5 p. m. Línea á Corrientes funciona hasta Goya. Trasandino hasta Rio 4º. Sud hasta Guaminí. Demás bien.

Jefe de Oficina.

CORRESPONDENCIA

Paraná, Agosto 27 de 1881.

Sr. Director de LA TRIBUNA NACIONAL.
Buenos Aires.

Muy señor mio:

Voy á comunicar á Vd., las *evoluciones, marchas* y *contramarchas* del general Racedo, que puesto al frente de sus *partidarios*, ha emprendido *escursiones* por todos los pueblos de la Provincia, en busca de *centros políticos* que lo proclaman, y sostienen su candidatura, como él y los suyos están empeñados en hacer creer.

El general Racedo está siendo testigo de su impopularidad, está sufriendo derrotas y desencantos que harian desmayar á otra alma menos ofuscada por la ambicion.

No ha sido bastante la *profusa* distribucion de sus retratos, las *célebres tarjetas* de recomendacion de que hablamos en nuestra anterior, la propaganda de sus *leales y decididos* partidarios y las grandes sumas de dinero gastadas por él, y ha creido exhibir su *individualidad* lanzándose en busca de sus numerosos *amigos*.

Si bien sentimos el papel poco *airoso* que desempeña un general de la Nacion, nos felicitamos á la vez, de que él personalmente pueda convencerse de lo imposible de su candidatura y su elevacion al Gobierno, como lo ha pretendido y lo pretende.

Esas *decantadas manifestaciones*, que sus partidarios Gigena, Maglioni y Hernandez hacen creer por medio de *bombásticos* y ridículos telégramas, son una farsa propia de esos *personajes* que rodean y marean al general.

Despues de la *célebre oracion* del Paraná y La Paz, creimos que el general Racedo desistiera de una *empresa* que no ha de realizar nunca, porque no tiene elementos, porque no es conocido y porque carece hasta de aptitudes.

Sabe bien el general Racedo que Maglioni, Carbo, Manuel y Misael Hernandez, Juan de Mata Gonzalez, Vengochea, un Dachary y demás *fauna ultramontana jordanista*, de célebres y lúgubres recuerdos, que nada representan ni que nada valen políticamente, no son elementos con que pueda ni debe contar para escalar el poder.

Su presencia en ésta, donde ha tenido oportunidad de apreciar cuanto dejamos dicho, no ha bastado para que el general Racedo dejara de ser víctima del ridículo á que lo conducen sus falsos amigos.

Sabemos que durante su permanencia aquí, ha estado halagando las ambiciones de unos cuantos necios; ha distribuido grandes sumas de dinero, ha ofrecido puestos públicos, y ha dado garantías de inamobilidad en ellos á algunos empleados nacionales, quienes, ensoberbecidos por estas seguridades, se creen autorizados para faltar al cumplimento de sus deberes.

Sus amigos de Victoria, como Vasaldua y Juan de Mata, le hicieron creer que contaban con partidarios, y ciego de la ambicion que hoy lo domina, proyectó su viaje acompañado de un Gigena, su cuñado José María Crespo, el *famoso* Serrudo y una escolta de soldados y oficiales de la artillería nacional, que sabemos pidió al jefe de este rejimiento el dia antes, á pretesto de guardar su *persona*, porque *dice* que atentan contra ella.

En cuanto á esto último, es posible que así se lo hagan creer, pero le aseguramos que tal hecho no sucederá en el Paraná y que nada debe temer; creemos mas bien que sea un pretesto para hacer os tentacion de fuerza y poder.

Si bien es cierto que, con escepcion de los cuatro individuos que lo rodean y de otros tantos vagos y sin oficio, que tambien son sus amigos en el Paraná, no tiene quien lo acompañe en su *cruzada*, no es menos cierto que persona alguna pretenda ofenderlo en lo mas mínimo. Sobre esto no merece ocuparse; continuemos con nuestra relacion.

Decidido su viaje á Victoria en busca de sus *numerosos amigos*, temió que la burla del señor Aceval lo pusiera mas en ridículo presentándole un recibimiento espléndido con los partidarios del doctor Febre, y á fin de no sufrir esta burla, rodeó de misterio su viaje, que efectuó el Miércoles de esta semana con las personas nombradas y escoltado como queda dicho.

Ignoramos su itinerario (como él dice), pero creemos que continuará la espedicion hasta las regiones del Tala, visitando antes á sus *amigos* de Gualeguay.

Sentimos que no se haga ver en Villaguay, á pesar de la oferta del generalato al coronel Velazquez, pero creo que en esto es *prudente* el general Racedo.

Sabemos que ha hecho telégramas á esa, haciendo creer que el Paraná en masa lo acompaña en su *empresa*, pero nos inclinamos á creer que hayan tomado su nombre para trasmitir esta noticia, puesto que él sabe el escaso número y calidad de los individuos con que cuenta en esta.

Los encargados de hacer propaganda sobre las manifestaciones que han tenido lugar, son el señor Maglioni, Misael y Manuel Hernandez, y un Pedro Dachary.

Este exaltado *regenerador* es encargado del Vice-Consulado oriental, y vendedor de billetes de lotería en los cafés y tabernas.

Este tipo es el antiguo Editor de "El Obrero Nacional," de *feliz memoria*. Llamamos la atencion del Gobierno oriental sobre este personaje y lo bien representada que está con él esa República.

No queremos terminar sin poner en su conocimiento, un hecho grave que ha tenido lugar en esta ciudad y del que el Gobierno Nacional debe tener conocimiento ya.

La autoridad del departamento acaba de ser amenazada en la noche del 25, por los soldados de la Capitanía armados y en aptitud de batalla.

Hace tiempo que el Capitan del Puerto y un Villalba, contador de la Aduana, están incitando á la desobediencia á la autoridad de la Provincia, haciendo creer que esta no ejerce su jurisdiccion hasta inmediaciones de la Capitanía, donde se encuentran frecuentes reuniones de vagos y viciosos promoviendo escándalos que la Policía ha reprimido repetidas veces.

En vista de esto, el 25 á la noche un comisario de Policía con dos soldados que vigilaba los desórdenes frecuentes, fué acometido por un ayudante de la Capitanía quien con los hombres de la misma, armados y tendidos en guerrilla, le intimó se abstuviera de ejercer vigilancia alguna sobre las pulperías y cafés inmediatos á la Capitanía, por cuanto, como él dijo, *la autoridad de la Provincia no tenia jurisdiccion* ni menos *la Policía en aquellas inmediaciones, y que si no salian haria fuego*,—negándose á la vez á entregar la lista de pasajeros del dia, que es de práctica y que no quería dar ya la Capitanía.

Este atentado grave, que importa una desobediencia y una falta de respeto á la autoridad Provincial, fué comunicado por el Jefe Político al Gobierno de la Provincia.

Es tarde; sale el vapor y apenas tenemos tiempo para comunicar esto; la próxima será mas detallada.

De vd. atmo. y S. S.

Mario.

—

Córdoba, Agosto 26 de 1881.

Señor Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

La colonia Caroya, que ha sido tan combatida desde su fundacion, que algunos enemigos del gobierno de Córdoba han intentado sublevar en su primer año de vida, y que ha pasado por tantas pruebas, tal vez como otra ninguna, puede considerarse definitiva y sólidamente constituida.

Así lo aprendemos de datos oficiales y recientes noticias particulares.

Su poblacion supera á mil quinientas personas, repartidas en 330 familias, siendo 30 las familias argentinas y las demás italianas ó del Tirol sujeto á Austria Hungria.

La cosecha de 1880-81 alcanzó á tres mil fanegas de trigo y mas de ocho mil de maiz. En los dos años anteriores no habia habido cosecha por la langosta, seca y falta de aguas de riego.

En mayo, junio y julio del año que rije, se han sembrado cerca de 600 fanegas de trigo.

En diciembre los colonos tendrán que pagar la primera cuota de su deuda al Gobierno; y es cierto que la pagarán, si la langosta no les lleva las sementeras, que ya se presentan con el aspecto mas halagüeño.

Algunos colonos han emprendido plantaciones de viña en grande escala. Uno solo tiene mas de 2500 de dos años; otros van á hacer una pequeña vendimia en este mismo año.

Mas de treinta mil árboles frutales y parras y como 6 mil moreras ya se han plantado; y de 5160 hectáreas concedidas, 1500 ya se han puesto á cultivo.

Una particularidad de la colonia «Caroya» son sus muchas construcciones, pues se cuentan no menos de 160 casas de material cocido, de lindo y decoroso aspecto, y de un valor que no baja seguramente de 50,000 fuertes.

La colonia debe á la iniciativa del Dr. del Viso la fundacion de una escuela, cuyo edificio está por concluirse en este mes. La escuela es nacional, para varones y para mujeres. Concurren no menos de 120 niños y mas de 90 niñas. El preceptor es un antiguo profesor del Colegio Nacional. La preceptora pertenece á una de las mas distinguidas familias de Santiago del Estero. Como la tercera parte de los alumnos son argentinos, y por esto, la escuela de varones recibe una subvencion de la Provincia.

Mas en medio de este cuadro halagüeño hay un punto negro! La colonia carece de aguas de riego ó, mejor dicho, las aguas son abundantes, mas la colonia no puede aprovecharlas en toda la cantidad que, sin embargo, le perteneceria, por antiguos abusos y por falta de un estudio técnico sobre conduccion.

El Ministro del Interior, que en Enero visitó la colonia con los ingenieros White y Sanchez, prometió hacer estudiar la cuestion y la colonia vive confiada en él. Sin embargo, sería preciso un poco de actividad en las oficinas dependientes; en efecto, van 19 meses que se pidió la construccion de una alcantarilla á través del ferro carril, obra importantísima para la colonia, y de un gasto de 25 á 30 pesos, y todavía no se ha conseguido; así mismo, desde febrero de 1880 los ingenieros Pelleschi é Hissoudibere elevaron un primer informe sobre estudios para mejor conduccion de un mayor caudal de aguas, y no se ha sabido mas nada.

Es una verdadera lástima que los altos entendimientos del gobierno en favorecer la colonizacion, se esterilicen por indiferencias ó apatías, que no tienen escusa.

Se nos informa tambien que los derechos de algunos propietarios de los alrededores sobre las aguas no son, al parecer, de un fundamento tan sólido para resistir á una atenta y desapasionada averiguacion de títulos, que se encomendara á algun ilustrado fiscal de Estado; y por último, se nos dice que las relaciones entre dichos propietarios y los colonos han llegado á un estado tal de tirantez que hacer teme una violenta ruptura de un momento á otro.

Nos permitimos llamar la atencion del señor Jefe de Tierras y Colonias y del señor Ministro del Interior, sobre un estado de cosas que reclama urgentes medidas.

La oportunidad no podria ser mejor, desde que se halla en Buenos Aires el comisario de la colonia don Emilio Achával, quien fundóla y ha ido á esa precisamente para tratar con el gobierno de los referidos asuntos y otros concernientes al fomento de la colonia.

Lo saluda afectuosamente.

Su Corresponsal.

SOLICITDA

Al público

En la *Patria Argentina* del 28 del corriente, se registra una solicitada bajo el rubro: *Abusos cometidos en el Juzgado de Paz del Socorro*; que me hallo en el deber de contestar, siquiera sea por el respeto que me merece el público, y especialmente las personas que ante este juzgado litigan sus asuntos.

Creo que bastará mi palabra garantida bajo mi firma, para poner las cosas en su verdadero punto de vista, á despecho de una solicitada que se publica anónima, cual si el autor temiera las consecuencias de su conducta infame.

Todo lo en ella aseverado es falso; escepcion hecha de la cantidad que se dice pagada.

Es cierto que se pagaron 200 pesos m/c. no por una intimacion como falazmente se asevera, sinó por una diligencia de embargo en que hasta el auxilio de la fuerza pública se llevaba; embargo que debió practicarse en una parroquia que no es aquella en que ejerzo mis funciones, y que no se llevó á cabo porque el ejecutado se convino en pagar la deuda mas los gastos. Prueba elocuente de que no mediaba mala fé de mi parte, es el hecho de haber dado recibo, pues, como se sabe, en desempeño de mi cometido no estaba obligado á darlo; y al hacerlo así, no fué con la intencion de rehuir nunca satisfaccion alguna; obraba con la tranquilidad que inspira una conciencia pura y la seguridad de poder siempre dar exacta cuenta de mis procederes. Si el ejecutado pagó, fué porque tuvo el convenio, y si se hubiera opuesto no le hubiera exijido el pago en el acto.

Respecto de lo demas, que dice: simular notificaciones, inventar personerias etc.

Somos acaso procuradores sin decoro que por tal de lucrar, aun cuando sea con el dinero de sus propios poderdantes hacen un pleito por *quince pesos m/c. de diferencia*, pleito que por ineptitud ó por otra causa que callo—se aconseja seguir teniendo la certeza de perderlo—y sabiendo que á su conclusion tendran que pagar no cientos sinó miles de pesos?

Seremos acaso, procuradores que llegado el caso ya previsto de estar condenados en costos y costas, se valen para engañar á su poderdante y sacarle algunos pesos, de infamias que repugnan al alma mas vil y prostituida?

Seremos, acaso, *cobardes* que se escudan tras el anónimo para lanzar la calumnia, la injuria?

Seremos acaso, séres insignificantes que validos de esa insignificancia insultan impunemente?

Oh! dignidad, dónde te ocultas?

Y es un Guillermo F. Sciurano, pues ahora es ya de decir quién es el cobarde que tras el anónimo se oculta, el que tales cargos hace?

Un Guillermo F. Sciurano, procurador sin pleitos, que ni aun en los Juzgados que lo admiten encuentra asuntos, es quien tal dice?

Un Guillermo F. Sciurano, autor de un remitido insolente contra el señor Juez de 1ª Instancia, doctor Ortiz, se atreve á hablar de miseria de hombre de figura?

Y un Guillermo F. Sciurano es el que se compromete á probar sus asertos, cuando lo único que puede probar es su infamia, su cobardía, su miseria?

Para concluir.—Recomiendo al Procurador sin pleitos Guillermo F. Sciurano á todo aquel que teniendo uno que desee perder, quiera encontrar un representante inepto, sin decoro, sin probidad, y que con tal de tener para la carpeta, poco le importe vender á su representado.

Y ahora una advertencia: *Guillermo F. Sciurano!* Cuidado! A sueltos, de tus cobardias, de tus infamias, puedes encontrarte con un correctivo; que se haga respetar á las personas honradas; á las personas que con escupirte al rostro te hacen un honor.

Ramon Gallo.

SECCION COMERCIAL

De muy poca importancia han sido las cotizaciones hechas hoy al contado con el metálico.

—Hé aquí las transacciones efectuadas hoy.

Metálico				
Al contado	20500	Primer precio		25 65
Fin del mes	513000	Primer	"	25 70
"		Ultimo	"	25 65
Setiembre 30	367000	Primer	"	25 50
		Ultimo	"	25 45
Octubre 31	25000	Primer	"	25 50
Cédulas Hipotecarias				
Al contado	21100	Primer precio		99
"		Ultimo	"	98 5/8
Fin del mes	180000	Primer	"	99
"		Ultimo	"	99
Setiembre 30	20000	Primer	"	98 1/2
Acciones del Banco Nacional				
Al contado	110	Primer precio		125
"		Ultimo	"	124
Fin del mes	1250	Primer	"	124
"		Ultimo	"	124
Setiembre 30	4700	Primer	"	123
"		Ultimo	"	123

PARLAMENTO

CAMARA DE DIPUTADOS

42ª SESION ORDINARIA DEL 6 DE AGOSTO DE 1881

Presidencia del señor Goyena (D. Miguel)

Publicacion Oficial
(Sin correccion por parte de los Sres. Diputados)

SUMARIO — Asuntos entrados — Continúa la consideracion del dictámen de la Comision de Hacienda en los proyectos de ley sobre consolidacion de la deuda de la Nacion con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

PRESENTES

Presidente
Achával Rodriguez
Acuña (Julio)
Acuña (Pedro)
Andrade
Araujo
Astigueta
Blas
Bores
Bouquet
Castellanos
Calderon
Calvo
Cavia
Coquet
Corvalan
Dávila
Demaria
Enciso
Fernandez
Fúnes
Galindez
Garcia
Gallo
Gil Navarro
Goyena (Pedro)
Lagos Garcia
Larguía
Lugones
Madariaga
Marenco
Mallea
Mendoza
Moreno
Ocampo
Olivera
Olmedo
Paz
Plaza
Pereira
Peralta
Pujol
Quintana
Rojas (Angel D.)
Rojas (Absalon)
Rivas
Ruiz de los Llanos
Saenz Peña
Saravia
Santos
Sera
Soso
Tagle
Teran
Tezanos Pinto
Unzué
Villamayor
Villanueva
Yrigoyen
Zavalia
Zeballos

AUSENTES

CON LICENCIA

Cornet
Pintos
Rodriguez
Sciarri
Vega
Viera
Videla
Yofre
Zapata

CON AVISO

Avellaneda
Chavarria
Pizarro
Reyna
Santillan
Solá
Solveyra
Iramain

SIN AVISO

Bustamante
Cambaceres
De la Puente
Lopez

En Buenos Aires, á 6 de Agosto de 1881, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, el señor Presidente declara abierta la sesion.

ACTA

Se lée y aprueba la de la sesion anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

DESPACHO DE LAS COMISIONES

La Comision de Presupuesto se ha espedido en el proyecto presentado por varios Diputados acordando una suma para la esposicion que deba celebrar el Club Industrial.

Sr. Presidente.—Se imprimirá y repartirá.

ORDEN DEL DIA

DEUDA DE LA NACION CON EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Sr. Presidente—Se vá á pasar á la órden del dia.

Continúa la discusion del proyecto de ley sobre consolidacion de la deuda de la Nacion con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Sr. Goyena (P.)—Hago mocion para que se declare libre el debate.

(Apoyado).

Sr. Fúnes—Se ha discutido tan largamente que creo sería inútil, la discusion, no se vá á ilustrar mas la Cámara.

Sr. Presidente—Estas mociones no se discuten.

Sr. Fúnes—Se habla.

Sr. Presidente—No se discute.

Sr. Fúnes—Son dos palabras no mas.

No me voy á oponer simplemente voy á decir, para que la Cámara no crea que en ningun caso la Comision de Hacienda el que se impugne el proyecto y para que se vea que la discusion ha sido completamente libre que yo no voy á dar mi voto en favor de la mocion.

Sr. Goyena (P.)—Ha hablado de mas el señor Diputado.

Sr. Fúnes—El señor, ha hablado de menos.

Sr. Goyena (P.)—El señor Diputado ha hablado de mas, por que concluye declarando que votará en contra de lo mismo que ha hablado.

Sr. Presidente—Se vá á votar si se declara ó nó libre el debate.

Se vota y resulta afirmativa contra 4 votos.

Sr. Presidente—Habia quedado con la palabra el señor Diputado Achával Rodriguez.

Sr. Achával Rodriguez—Comprendo señor Presidente, que he hechado sobre mi una tarea fácil por una parte y difícil al mismo tiempo, al pretender demostrar que el Congreso de la República Argentina tiene entre sus atribuciones la de dictar leyes de efecto retroactivo, leyes que modifiquen los contratos existentes.

Digo que he echado sobre mi una tarea fácil, por que creo que toda la verdad está de mi parte, y tan es así, que precisamente por esta misma circunstancia la considero difícil.

Efectivamente, desde el primer momento en que se trate del Poder Legislativo de una Nacion, la simple nocion de Poder Legislativo envuelve en sí la facultad de dictar leyes, en cualquier sentido, sobre aquellas materias que sean asuntos de legislacion.

Para demostrar que esta facultad no existe respecto de las leyes retroactivas, es necesario demostrar que existe una limitacion en las facultades legislativas: es necesario demostrar que hay una escepcion.

De suerte que los que sostienen que la facultad de dictar leyes retroactivas no existe en el Congreso alegan una escepcion que debe ser demostrada precisamente por ellos y no por los que, como yo, niegan esa escepcion; y por esa razon, decia, es difícil la tarea que me he impuesto, porque he cargado con el compromiso de demostrar un hecho negativo que, por este solo carácter es de difícil demostracion.

Sin embargo, haré los esfuerzos posibles de mi parte para conseguir dejar bien establecidos estos propósitos é integrar las atribuciones del Poder Legislativo de la República.

Saquemos por un momento esta cuestion del terreno del derecho público positivo, del terreno del derecho privado positivo, esto es, saquémosla por un momento del terreno constitucional, del terreno legislativo, y coloquémosla en la region mas alta en que ella puede estar colocada, en el terreno de la filosofía política, en el terreno de la simple nocion del Poder Legislativo.

Desde luego se presenta esta verdad: el Poder Legislativo de una Nacion, ya sea que sea depositario de la soberanía total del pueblo, ya sea que sea el depositario solamente de la soberanía parcial, resulta que siempre tendrá facultad para dictar leyes *en el sentido que crea conveniente*, sobre toda materia legislativa si es depositario de toda la soberanía; sobre ciertas materias especialmente determinadas, si solo es depositario de una parte de la soberanía popular.

Estas resoluciones, estos actos, estas leyes, podrán ser en un sentido afirmativo ó negativo, en el sentido que el Poder Legislativo quiera establecerlas podrá ser sobre el presente, sobre el futuro, sobre el pasado.

¿Cuál es el límite que, por la naturaleza de los casos, tienen las facultades del poder legislativo de una Nacion?

La ley, todos lo sabemos, no es mas que una fórmula del derecho; el derecho sabemos que no es otra cosa que la justicia aplicada á las acciones humanas de un órden especial. Así, pues, la ley, para que sea ley, es necesario que responda á una necesidad de derecho, que sostenga el derecho; y como el derecho tiene que ser la espresion misma de la justicia, la ley tiene que ser justa. Esta es su verdadera esencia.

Desde luego, entónces, se pregunta, ¿la circunstancia de ser una ley retroactiva ó de ser una ley modificadora de los derechos que dá un contrato, importa por sí misma una injusticia? Y salta á la vista que un contrato, al contrario, puede envolver en sí mismo una injusticia y una iniquidad; y la ley que modificase los efectos de tal contrato podria ser y sería en su esencia justa, puesto que trataria de suprimir una injusticia, una iniquidad.

Leyes preexistentes pueden ser injustas, contrarias á la equidad, y ser, por lo mismo, los efectos que ellas están surtiendo negativos de toda justicia é inconvenientes, y entónces el acto del Poder Legislativo, la ley con efecto retroactivo que viniese á modificar aquellos efectos sería una ley justa en sí.

De suerte que la ley, por el hecho de ser retroactiva, por el hecho solo de modificar los efectos de un contrato subsistente, jamás podria decirse que era injusta en sí misma.

Por consiguiente, la ley de efectos retroactivos, por su naturaleza misma, no solo no está fuera de la funcion ordinaria del Poder Legislativo, sinó que, muy lejos de ello, entra lo mismo que la ley de efectos futuros, en la simple nocion filosófica de la potestad legislativa.

En otros términos: la funcion legislativa, legislar, no es otra cosa que aplicar los principios de justicia á una série de hechos análogos; establecer fórmulas de justicia, en una palabra, hacer justicia por medio de la ley. Y bien, pues, si la retroactividad de la ley es un elemento de justicia; si, como hemos visto, la ley retrospectiva puede ser no solo justa, sinó necesaria para destruir una injusticia producida por leyes ó falsos derechos preexistentes; es indudable entónces que en la atribucion de hacer justicia por medio de la ley, en la atribucion de legislar está comprendida la de legislar retrospectivamente, como la de legislar para lo futuro; á no ser que en el mismo acto constitutivo del poder legislativo se hubiese hecho una prohibicion espresa á este respecto.

Consideremos ahora, señor Presidente, esta cuestion desde el punto de vista de los contratos mismos, y tendremos que:—Un menor contrae una obligacion, hace un contrato, firma un documento; esa obligacion, ese contrato, ese documento, no vale nada ante la ley, no surte efecto ninguno legal.

Pero, doce horas despues, ese menor ha llegado á ser mayor de edad, contrae la misma obligacion, firma el mismo documento, hace el mismo contrato, y entónces, esa obligacion, ese documento, ese contrato, ante el derecho positivo, es válido y surte todos sus efectos.

Quiere decir esto, señor Presidente, que no basta como origen de la obligacion el contrato por sí mismo; el contrato no es la sustancia, la esencia de la obligacion: que el contrato por sí mismo no es la justicia; que para que ese contrato tenga validez, es necesario que exista la ley positiva, que dá efecto al derecho creado por ese contrato y que lo hace eficaz.

Quiere esto decir, que el contrato no es mas que una fórmula tambien del derecho, una fórmula prevista y reglamentada por la ley positiva, sin la cual no surte ningun derecho eficaz, á pesar de que ante la justicia, ante los principios de lo justo, ante el derecho puro, las obligaciones contraidas por el menor doce horas antes de ser mayor de edad, fuesen tan eficaces como las obligaciones contraidas doce horas despues. Pero, repito, quiere esto decir que las obligaciones consideradas desde este punto de vista, las obligaciones que nacen de un contrato, son obra de la ley positiva, y lo que la ley positiva puede crear, la ley positiva puede destruir.

El Poder Legislativo que puede dictar una ley haciendo surgir obligaciones de hechos que por sí solos no las producen, puede tambien por otra ley destruir esas mismas obligaciones.

Digo todo esto, para probar que en la nocion filosófica de Poder Legislativo entra perfectamente la facultad de dictar leyes que modifiquen los contratos, y que la nocion de la justicia, que es esencial á toda ley, no escluye de ningun punto de vista la facultad de dictar leyes retroactivas de las atribuciones del Poder Legislativo.

¿Cuál es, señor Presidente, por otra parte, la opinion de los jurisconsultos respecto de esta materia?

¿Hay algun publicista que haya negado en principio al Poder Legislativo de una Nacion la facultad de dictar leyes retroactivas en general?

No, señor Presidente; y creo que no me presentará un solo publicista, un solo jurisconsulto que haya negado en principio la atribucion del Poder Legislativo de una Nacion para dictar leyes de este carácter.

Se discute la conveniencia de las leyes retroactivas y se dice esto respecto de las leyes del derecho civil; jamás de las leyes de carácter político, de las leyes relativas al órden público.

Se discute, decia, la conveniencia de las leyes retroactivas; se dice por muchos no es de buena legislacion el dictar leyes con efectos retroactivos; no es de buena legislacion el dictar leyes que alteren los contratos: son leyes peligrosas por que, en la mayor parte de los casos, pueden ser injustas: pero de aquí á negar la atribucion al Poder Legislativo, hay tanta distancia como la que separa el error de la verdad.

Hay jurisconsultos, todos lo sabemos en esta H. Cámara y jurisconsultos de nota, que sostienen hasta ahora la conveniencia de las leyes retroactivas en el derecho civil. Tan es cierto esto, que el mismo Freitas, autor del Código del Brasil, citado por el Dr. Velez Sarsfield, nos enseña que el estado de la ciencia respecto de esta cuestion no es completamente satisfactorio. Ciertos jurisconsultos, especialmente los alemanes, sostienen hasta ahora en el terreno del derecho civil, que es donde la cuestion solo puede presentarse, que hay conveniencia en que las leyes tengan efectos retroactivos, no desconociendo que jurisconsultos de igual nota sostienen que no es conveniente dictarlas.

Pero, repito, la cuestion entre los jurisconsultos versa solamente sobre la conveniencia de dictar leyes de este carácter: pero de ninguna manera ha versado y no versa hoy sobre si esta facultad la tiene el Poder Legislativo de una Nacion.

Como decia, señor Presidente, es difícil hacer una demostracion directa, colocada la cuestion en el terreno puramente filosófico, es difícil hacer una demostracion directa de que en el Poder Legislativo reside la facultad de dictar leyes de efectos retroactivos; es difícil, como es difícil demostrar en el terreno metafísico, que dos y tres son cinco; es fácil contestar á las objeciones que se hagan, es decir, á las escepciones que se presentan, pero no demostrar directamente.

Sin embargo, colocada la cuestion en un terreno diferente, se puede hacer una demostracion.

Queda demostrado así, señor Presidente, que en principio corresponde al Poder Legislativo de una Nacion dictar leyes de este carácter.

Traigamos la cuestion ahora al terreno constitucional, es decir, concretemos la cuestion al Poder Legislativo de la República Argentina, y digo yo: el Congreso de la República Argentina es depositario indudablemente de una soberanía limitada, es decir, el pueblo le ha delegado la facultad de legislar sobre un número determinado de asuntos que están establecidos en la Constitucion; pero en cada uno de ellos, el Congreso tiene la misma soberanía del pueblo, tiene ámplias sus facultades legislativas sobre cada uno de esos asuntos; y esta amplitud nace de la nocion misma de la soberanía; y es esencial á ella, la facultad de dictar leyes en el sentido que lo crea conveniente, con tal que esas leyes sean esencialmente justas.

Así, pues, el Congreso de la República Argentina en las materias que están sometidas á su legislacion, tiene la facultad ámplia de dictar leyes, cualquiera que sea el sentido retrospectivo ó futuro en que ellas se dicten, salvo el caso en que la Constitucion misma establezca algunas limitaciones al sentido de esas leyes.

Ahora, pues, llega el momento de preguntar, ¿la Constitucion de la República Argentina le ha quitado al Poder Legislativo de la Nacion la facultad de dictar leyes de efecto retroactivo ó leyes que modifiquen los contratos?

No hay en nuestra Constitucion ninguna disposicion que así lo establezca, ni directa ni indirectamente.

Pero se me dirá acaso, si no hay una disposicion espresa en la Constitucion, por lo menos están los principios del derecho constitucional que así lo establecen, principios y doctrinas que no son otra cosa que el espíritu mismo de la Constitucion.

Vamos á verlo, señor Presidente.

Cuando hablo de Derecho Constitucional, cuando hablo del espíritu de nuestra Constitucion, se entiende, desde luego, que hablo de la Constitucion de Norte América que ha servido de regla y orígen á la nuestra; se entiende que hablo de la jurisprudencia constitucional de los Estados Unidos, en la cual está inspirado nuestro Derecho Constitucional.

Entónces, pues, ha llegado el momento de investigar si en el Derecho Constitucional americano, si en esa jurisprudencia, el Poder Legislativo de la Nacion no puede dictar leyes de efecto retroactivo ó leyes que alteren los contratos.

En la sesion de ayer, yo sentaba esta proposicion, y como noté que ella causaba alguna estrañeza, comprendí que mis palabras eran tomadas como una novedad; y entónces creí que, para sostener mi proposicion, no debia emprender la tarea de hacer una esposicion original, y que lo mejor era comprobar mi asercion con la esposicion de los escritores mismos de los Estados Unidos.

Por esta razon, el señor Presidente, me vá á permitir que lea algunos pasajes de los publicistas de los Estados Unidos, que nos darán luz sobre esta cuestion.

La Constitucion de los Estados Unidos, señor Presidente, en uno de sus artículos, Seccion 10, dice lo siguiente: *Ningun Estado podrá hacer etc.: ni ninguna ley retroactiva ni leyes que tiendan á anular los contratos.*

Esta es una prohibicion de la Constitucion de los Estados Unidos relativa á los Estados en particular, por la cual se establece, que ningun Estado particular podrá dictar leyes retroactivas, ni leyes que tiendan á anular los contratos.

Desde luego, se ve, señor Presidente, que para la Constitucion Norte Americana es diferente una ley retroactiva de una ley que tienda á anular los contratos.

Ahora bien: la Seccion 9ª, Inciso 3º, tratando del Congreso de la Nacion, dice: *No se aprobará ningun proyecto de Ley para condenar sin forma de juicio, ni ninguna ley retroactiva.*

Tenemos, pues, que la Constitucion de los Estados Unidos, hablando del Gobierno de la Union, establece que el Congreso no podrá dictar ninguna ley retroactiva, y hablando de los Estados particulares establece que ninguna Legislatura de Estado podrá dictar leyes retroactivas, ni leyes que alteren los contratos.

Leo estos dos artículos, señor Presidente, para hacer notar la diferencia que hay en la Constitucion de los Estados Unidos entre leyes retroactivas y leyes que alteren los contratos, que en aquella jurisprudencia significan dos cosas muy diferentes.

Vamos á ver, pues, qué significan leyes retroactivas en la jurisprudencia de los Estados Unidos.

Leo á Kent, en su capítulo sobre leyes retroactivas y despues de mencionar un caso, que tuvo lugar ante los tribunales de la Union, se establece esta conclusion: «Las leyes retroactivas se refieren á los procedimientos penales y criminales, que imponen castigos ó confiscaciones, y no á los procedimientos civiles, que afectan derechos particulares retrospectivamente.»

Esta es la jurisprudencia de los Estados Unidos: por esa cláusula de la retroactividad se entiende solamente que el Congreso de la Union no puede dictar leyes en materia penal, de efecto retroactivo, pero de ninguna manera, que el Congreso de la Union no puede dictar leyes en materia civil con efecto retroactivo.

«Las leyes *retro acting*, agrega Kent, y las leyes de Estado que despojen de derechos investidos, á no ser que haya retroactividad, ó que anulen las obligaciones de los contratos, no caen en la prohibicion contenida en la Constitucion de los Estados Unidos, por contrarias que puedan ser á los principios de una sana legislacion.»

Mas claramente establecido se encuentra esto en la esposicion que hace el jurisconsulto Story sobre esta materia, pues es mas terminante y mas esplícita.

Leo la obra del señor Story, traducida por nuestro honorable colega el señor Calvo, y dice: «Las leyes llamadas *ex post facto* ó leyes retroactivas son de la misma categoría." Los términos *ex post facto* en la acepcion mas ámplia, comprenden hasta cierto punto todas las leyes retrospectivas, las leyes arreglando ó revisando los asuntos pasados en materia civil y criminal.

«Algunos jurisconsultos han sostenido, por argumentos dignos de atencion, que los términos de la Constitucion admitian una interpretacion semejante. Sin embargo, la opinion general se ha pronunciado por una interpretacion mas restringida.»

«Hoy dia se piensa que la prohibicion de hacer leyes *ex post facto* no se estiende sinó al de las leyes penales, y que alcanza á toda ley por la cual un hecho es declarado crimen y castigado como tal, cuando este acto no estaba calificado de crimen en el momento de consumarlo; ó toda ley que agravase la pena ó exigiese prueba de conviccion menos fuerte que en la época de la perpetracion del crimen.»

Vemos, pues, que segun Story, al Poder Legislativo de la Nacion no le está prohibido dictar leyes retroactivas en materia civil, puesto que la prohibicion constitucional solo significa la prohibicion de dictar leyes de carácter retroactivo en materia penal.

El anotador del señor Story, agrega:

«Se debe concluir de esta interpretacion que el Congreso puede sancionar Leyes retroactivas en toda otra materia.

«Se ha preguntado porqué se dejaba esta facultad al Congreso mientras que los Estados se veian formalmente privados de ella por la cláusula 1ª de la Seccion 10 del artículo 1º, del derecho de hacer ley alguna que pudiese debilitar las obligaciones de los contratos.

«La razon de esta diferencia es que en el límite poderes que le son acordados, el Congreso no está llamado nunca, á hacer leyes relativas á las convenciones particulares que se forman entre los individuos ó entre los individuos y un Estado.

Esta es la razon por que en la Constitucion de los Estados Unidos, se hace esta notable diferencia, pero sea cual fuere la razon de la diferencia, queda establecido, señor Presidente, que por la jurisprudencia norte-americana, segun su Constitucion, el Congreso de la Nacion tiene la facultad de dictar leyes de carácter retroactivo en materia civil, leyes que modifiquen los derechos adquiridos y los contratos preexistentes.

Sr. Calvo—En la última parte de lo que acaba de leer el señor Diputado, si se digna repetir su lectura, ha de encontrar su refutacion categórica en dos palabras.

Sr. Achaval Rodriguez—Si el señor Diputado se sirve decirme lo que quiere que lea, leeré.

Sr. Calvo—Los dos últimos renglones que ha tenido la bondad de citar.

Sr. Achaval Rodriguez—(Leyendo):

«La razon de esta diferencia es que en el límite de los poderes que le son acordados, el Congreso no está llamado nunca á hacer leyes relativas á las convenciones particulares que se forman entre los individuos ó entre los individuos y un Estado.»

Sr. Calvo—Ahí tiene el caso del Brasil. No necesito mas!

Sr. Achaval Rodriguez—Estoy tratando de demostrar que el Congreso de los Estados Unidos tiene, entre sus atribuciones, la de dictar leyes de efecto retroactivo, para demostrar tambien que en la jurisprudencia constitucional, no hay ninguna doctrina en virtud de la cual se deduzca que el Congreso de la República Argentina no tiene igual facultad.

No hay, pues, ningun precedente, decia, en la jurisprudencia constitucional de los Estados Unidos, y por otra parte no hay ninguna disposicion espresa tampoco en nuestra Constitucion.

Y no se diga, señor Presidente, como el señor Diputado Calvo en sesiones anteriores lo insinuaba que por un error de traduccion no se habia copiado en nuestra Constitucion esa disposicion de los Estados Unidos.

No, señor Presidente. Nuestros constituyentes tuvieron á la vista la Constitucion Norte Americana, que en diversos pasajes, como se ha visto, trata el punto de la retroactividad de las leyes, y sin embargo, ningunas de esas disposiciones, están consignadas en nuestra Constitucion, no por error de traduccion, sinó por razones de alta política, por razones que en este momento no recuerdo en este momento, no por que haya podido escaparse á los constituyentes ninguna de las disposiciones, en materia de retroactividad, de las que estaban en esa Constitucion.

Sr. Calvo—Pido la palabra para cuando termine el señor Diputado.

Sr. Achaval Rodriguez—Es pues, evidente, entónces, en nuestra jurisprudencia constitucional, que el Congreso, Poder Legislativo de la Nacion tiene entre sus atribuciones, la de dictar leyes retroactivas en materia civil, y la de dictar leyes que modifiquen los contratos.

El hacerlo, en regla general, puede no ser de una sana legislacion, es indudable que no es conveniente dictar frecuentemente leyes de carácter retroactivo: pero no se trata de eso; se trata de saber si la atribucion existe en el Congreso, si es una facultad que tiene y de que puede usar en casos escepcionales cuando esté interesada la justicia y las conveniencias públicas, y yo solo trato de salvar, con esta esposicion, la atribucion del Congreso, para que sus facultades legislativas no queden disminuidas, ni restrinjidas.

Algo mas: el principio de la ley retroactiva, está directamente establecido en nuestra Constitucion: en nuestra Constitucion está establecida la facultad de expropiar.

Y ¿qué es la expropiacion, señor Presidente? Es algo mas que una ley que destruye derechos adquiridos? ¿Es otra cosa que una ley que destruye los efectos de leyes preexistentes, ó los efectos de contratos particulares tambien?

Se me dirá que la expropiacion debe hacerse indemnizando los perjuicios que ella cause; en hora buena. Una ley, cualquiera que sea su carácter, por mas retroactiva que sea, tiene que ser fundada en la justicia, debe satisfacer el derecho, no debe producir perjuicio á nadie, debe indemnizar todos los daños que cause, debe ser justa, en una palabra; pero esto no quiere decir que la ley de expropiacion no rompa todos los derechos anteriores, preexistentes por otra ley, por otros contratos.

Así, pues, la expropiacion legal, que no es mas que un caso de retroactividad y que está consignado en nuestra misma Constitucion, no es otra cosa, repito, que una ley que viene á alterar derechos adquiridos anteriormente.

Ahora, señor Presidente, ¿cuál es el estado ó la situacion de esta cuestion en nuestra legislacion civil?

Nuestro Código Civil ha establecido que las leyes civiles no tienen efecto retroactivo. El Código Civil es una ley del Congreso, es un acto del mismo Congreso. Si en principio el Congreso no tuviera la facultad de dictar leyes retroactivas, no habria establecido como un principio de legislacion en el Código Civil, precisamente la proposicion de que las leyes no tienen efecto retroactivo.

Este es un caso precisamente en que es aplicable aquello de *Exceptio confirmat regulam*. La excepcion confirma la regla en este caso. Precisamente porque en el Congreso existe la facultad de dictar leyes retroactivas, dictó una ley, que se llama Código Civil, consignando en uno de sus primeros artículos, que á las leyes de ese Código no se les hará producir efecto retroactivo en su interpretacion.

Pero este mismo principio, señor Presidente, está consignado de una manera absoluta en nuestro Código Civil.

¿Establece acaso el principio indefectible de la no retroactividad de las leyes? No, señor. A renglon seguido del artículo que acabo de citar, se encuentra este otro:—Las leyes interpretativas no serán aplicables á los casos juzgados, se aplican á los casos pendientes.

Ahora bien: ¿que es una ley interpretativa que se aplica á casos pendientes, sinó una ley de efecto retroactivo?

Este es, pues, un nuevo caso de retroactividad legal, es una ley ya por su naturaleza de carácter retroactivo.

Pero hay algo mas, señor Presidente. En nuestro mismo Código Civil, se encuentra consignado este otro principio:—sobre leyes de órden público no hay derechos irrevocablemente adquiridos.

¿Qué significa esta otra proposicion, este otro principio fundamental establecido en el Código Civil? Que relativamente á los derechos que hayan podido ser adquiridos por una ley de carácter de órden público, puede venir otra ley á echarlos abajo, sin que esto importe absolutamente decir que el Congreso haya salido de sus atribuciones legislativas.

Es otro caso, pues, efectivo y manifiesto de la retroactividad de las leyes, que significa, en último resultado, que el Poder Ejecutivo de la Nacion, en materia de órden público, jamás puede, so pretesto de contratos, limitar su soberanía, porque, á pretesto de contrato, enagenar las facultades legislativas que el Congreso tiene en el interés del órden público, sería nada ménos que delegar esas facultades, delegacion que le está prohibida por la Constitucion misma, y delegacion que es contraria á la naturaleza de las funciones legislativas.

Así, pues, en la jurisprudencia misma de nuestro derecho civil, tenemos establecido, el principio de la no retroactividad, pero limitado, y limitado de una manera tan marcada, de una manera tan esplícita que no puede sostenerse que el Congreso de la Nacion no pueda dictar leyes de carácter retroactivo.

Deseo terminar, señor Presidente, y para hacerlo, quiero tratar esta cuestion desde el último punto de vista que es conveniente considerarla, desde el punto de vista de nuestra jurisprudencia práctica, podemos decir, de nuestros antecedentes.

Y desde luego, señor Presidente, se me ocurre esto: todos los dias oimos hablar, (y aun creo que ya ha sido presentado) de un proyecto que tiene por objeto expropiar el Ferro-carril Central.

Esto se mira como la cosa mas natural; y á nadie se le ha ocurrido decir que el Congreso de la Nacion no tiene derecho de expropiar el Ferro-carril Central, como cualquier otro Ferro carril.

¿Qué es el Ferro-carril Central, señor Presidente? Es la obra de un contrato, en virtud del cual el Gobierno de la Nacion ha concedido durante noventa años la esplotacion de ese Ferro-carril.

Sr. Zeballos—Pero una de las dos partes se ha reservado el derecho de hacer la espropiacion, por una cláusula espresa del contrato.

Sr. Achával Rodriguez—Por mas cláusulas que se reserve cualquiera de las partes, siempre será la espropiacion una alteracion del contrato.

No hablo tan solo del Ferro-carril Central; me refiero á todos los demás Ferro-carriles, y digo que el Gobierno Nacional, tiene el derecho de espropiarlos.

Sr. Zeballos—Es que en todas concesiones se establece la facultad del Gobierno para espropiar.

Sr. Achával Rodriguez—Yo estoy sosteniendo que por la Constitucion el Congreso tiene derecho de dictar estas leyes.

A nadie se le ha ocurrido, decia, que el Gobierno y Congreso de la Nacion no puedan dictar una ley espropiando el Ferro-carril Central; y sin embargo el Ferro-carril, es la obra de un contrato, en virtud del cual, los dueños de ese Ferro-carril han adquirido el derecho de esplotarlo durante noventa años

Pero se me dirá: Se va á indemnizar á los actuales empresarios de todos los perjuicios que se les cause.

¡Perfectamente! Las leyes deben ser justas!

La ley de espropiacion, como toda ley de efecto retroactivo tiene que estar inspirada en la justicia; debe no herir ningun derecho; pero esto no quiere decir que no se deba alterar la forma del contrato, por que la forma del contrato no es lo sagrado, no es la justicia misma.

La forma del derecho puede ser alterada, debiendo, en todo caso, respetarse el fondo.

Sr. Presidente: es preciso tener presente lo que es la naturaleza misma de la ley: lo que la ley puede hacer, ella misma puede deshacer.

Sr. Presidente, ¿qué ha hecho el Gobierno de la Provincia hace muy poco?

Tenia títulos de la deuda pública del 9 p %.

¿Qué significa un título de deuda pública? Es un contrato de renta con el tomador del título, en virtud del cual se le dice: Durante tantos años recibirá Vd. una renta de tanto, por el valor de cuanto que Vd. ha entregado.

Y ¿qué hace la Legislatura? Usa del derecho que tiene de modificar las condiciones de este contrato; y dice: En lugar de ser el interés tanto, será cuanto. Y el que no quiera tome su dinero.

Perfectamente, la justicia está satisfecha, pero el contrato está roto. En lugar de una renta, pago esta otra renta; y el que no acepte tome su dinero.

Esta es, pues, una ley que altera un contrato, pero lo altera, perfectamente, lo altera en justicia, lo altera satisfaciendo todos los derechos, indemnizando todos los perjuicios causados al tenedor del título, cuyo contrato ha sido roto.

Por último, señor Presidente, yo tengo á la mano y lo tenemos todos, un billete del Banco de la Provincia en el que el Banco dice: «Al portador de este billete debo y pagaré tantos patacones en moneda de oro de curso legal.»

¿Qué es ese billete, señor Presidente? Es un documento de la obligacion, es un documento que prueba la obligacion contraida entre el Banco y el tomador de ese billete.

Ese billete se daba cuando el papel era convertible á oro.

Pero vino una ley de la Provincia de Buenos Aires y dijo: Ese billete no será convertible, es decir, el Banco no pagará: suspendo los efectos de su obligacion.

¿En donde quedó el contrato entre el Banco y el tomador del billete? ¿No era un contrato en el que el billete era el documento que probaba la obligacion?

Y sin embargo, la ley de la Provincia dijo: «Se suspende el efecto de este contrato» y el Banco de la Provincia cumplió la ley.

El contrato fué modificado. ¿Hasta cuándo? no lo sé. No sé tampoco si la ley fué justa, no sé si las condiciones de equidad fueron llenadas. Pero esta es una ley que altera un contrato; es una ley de efecto retroactivo.

¿Podia dictar ó nó la Legislatura una ley de efecto retroactivo? Podia dictarla, y en efecto la dictó.

Todos estos, señor Presidente, son actos que prueban que nuestra jurisprudencia práctica, es que puede y deben dictarse leyes de efecto retroactivo.

He dicho antes es peligroso adoptar como sistema de legislacion leyes de efecto retroactivo, por que es fácil con ellas perjudicar derechos, porque es fácil en ellas incurrir en injusticias.

Es necesario establecer que el sistema de leyes de efecto retroactivo no es de sana legislacion, pero es necesario mantener esta facultad, que en muchos casos será necesario usar, porque así convendrá al pais y á la justicia. Es necesario conservar esta facultad que los constituyentes quisieron dejar al Congreso Argentino: esta facultad de dictar leyes de carácter retroactivo, leyes que modifiquen los contratos en aquellas materias sometidas á su legislacion.

Si la facultad existe, si la atribucion existe, en regla general para el Cuerpo Legislativo de Nacion, tanto mas existe, Sr. Presidente, respecto caso particular que nos ocupa, caso es el trata de modificar una ley que no afecta directamente derechos particulares, una ley que afecta intereses económicos generales del pais, una ley q' recae sobre asuntos que no pueden, ni por un momento, escapar á la soberania legislativa de la Nacion.

Se trata de un Banco que está inconversion, se trata de billetes inconvertibles; y en esta materia no se puede, ni por un momento, sostener que el Congreso carece de la facultad de dictar leyes, como en cualquier otro género de asuntos de los q le están sometidos.

Se trata de dictar una ley modificando una ley anterior, que, puedo decir con verdad, era inconstitucional.

Recordemos que en esa ley de 1876 estaba establecido, como cláusula del contrato á que dió origen, que no se permitiria en Buenos Aires ningun otro Banco de emicion que el de la Provincia.

¿Era constitucional esa clausula?

No, señor.

Por lo menos, era contraria al espíritu de la Constitucion.

En la Constitucion se establece la libertad de comercio; y no hay libertad de comercio sin libertad de crédito; y no hay libertad de crédito sin libertad de bancos de emision.

La ley puede reglamentar la emision: pero no suprimirla; los contratistas con el Gobierno no pueden, por medio de una ley, asumir esta facultad; y bajo este punto de vista la ley de 1876 es inconstitucional.

Y ¿de qué se trata ahora? De dictar una ley modificando esta otra ley, á luces inconstitucional y aun inconveniente.

No podemos, pues, negar al Congreso esta facultad, que for una de sus atribuciones mas esenciales, facultad tanto mas importante, cuanto que si nos desprendiésemos de ella, la accion legislativa seria ineficaz, seria impotente en los casos llamados á legislar por los intereses públicos.

Conservemos, pues, esta facultad, tal como ella ha sido establecida en la Constitucion misma, para que no suceda mañana que se nos presente el caso de que sea necesario modificar una ley injusta y nos encontremos con dificultades y tropiezos que es bueno remover desde ya.

Era mi deseo, señor Presidente, despues de tratar este punto, haberme contraido á la cuestion de fondo, puede decirse, ocupándome del proyecto de la Comision en general; pero me siento fatigado, señor Presidente, y voy á renunciar al uso de la palabra por ahora.

(Continuará.)

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO COLON

Gran compañia de opera francesa
DIRIGIDA POR EL SEÑOR
MAURICIO GRAU

Para el miércoles 31 de Agosto de 1881, á las 8 y 1|4 en punto. Estreno de la compañia con la opera en 3 actos y 4 cuadros **Mignon**, música di Ambroise Thomas. Mlle Paola Maria desempeñará el papel de Mignon. La tan completa orquesta como los coros están bajo la direccion del señor Gravenstein. Director de escena señor Merle.

Para el Jueves 1º de Setiembre

SEGUNDA FUNCION

Debut de Mlle Cecile Gregoire y de los señores Nigri, Mezieres y Tauffemberger. Se pondrá en escena **Mme Favart**, ópera cómica en 5 actos, versos de los señores Chivot y Duru música de J. Offembach. Mlle Paola Marié desempeñará el papel de Mme Favart.

Precios—Palcos bajos con 4 entradas ps. 400, id altos id 250, Palquitos de Cazuela id 200, Tertulia Balcon id 75, Tertulias de Orquesta y sillas id 65, Luneta de Platea id 50, Luneta de Cazuela 1º, fila id 30, id 2º y 3º fila id 25, Entrada genera 25, id Cazuela y Paraiso 15.

Nota—Para las personas que con tiempo quieran asegurar buenas localidades, la empresa á creido bien el abrir la boleteria del teatro desde el sábado 27 del corriente mes, desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde, y en los dias de funcion todo el dia desde las 9 a. m.

Otra—Por ningun mal tiempo se suspenderá ninguna funcion á menos que no fuera un temporal.

Otra—Al terminar la funcion habrá tramways para todas direcciones.

Otra—Los libretos de las óperas están en venta en la boleteria del teatro.

TEATRO DE LA OPERA

Real Compañia Dramática Italiana, dirijida por e comendador, Alamanno Morelli; décima funcion del abono; Mártes 30 de Agosto de 1881; se representará la brillantisima comedia en 5 actos de Teobaldo Cicconi, obra maestra del teatro italiano, titulada: **La figlia única**, la escena pasa en Milan.—A las 8 1|4 en punto.

TEATRO ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

De la que forma parte la eminente artista, Tula Castro y bajo la direccion del reputado primer actor, Francisco Lopez Valois; Mártes 30 de Agosto; órden del espectáculo; primero, sinfonia; segundo, el grandioso drama histórico, en tres partes y seis jornadas, original del insigne autor dramático don Tomás Rodriguez Rubi, en cuyo protagonista tanto se distingue la eminente y tan aplaudida primera actriz señorita Tula Castro, dirijido y ensayado por el reputado primer actor y director don Francisco Lopez Valois; adornado con todo el aparato que su argumento requiere, titulado: **Isabel la católica ó el Descubrimiento de América**—Nota: por lo largo del espectáculo se suprime el fin de fiesta—A las 8 en punto.

TEATRE FRANCAIS

Compagnie Lirique et Dramatique Française direction: V. Dangon; Mardi 30 Aout 1881; pour la derniere fois à Buenos Aires et pour les adieux de la compagnie; representation extraordinaire au benefice de Mme Privat, **Cármen**, opéra comique en 4 actes, tiré de la nouvelle de Prosper Merimée par Henri Meilhac et Ludovic Halevi, musique de Georges Bizet, orchestration original de paris; au 1er acte, **Choeur des Gamins**, chanté par les jeunes Eleves de l'Ecole française; **Habanera**, chanté par Mme Privat; au 2me acte, **Las Romalis Danse Boheme**, chantée par Mme Privat et dansé par Mlle Cappellini et Mme Pratezi. Prix Ordinaires, entre générale 15 ps—A 8 heures 1|2.

TEATRO DEL RECREO

LIBERTAD ENTRE CANGALLO Y CUYO

Muy divertida funcion hoy mártes 30, subirá á la escena la graciosa comedia en 3 actos titulada: **Mosquito valiente por fuerza**; concluyendo con un muy chistoso sainete—A las ocho.—Todo el mundo á divertirse.

SKATING-RING

Funcion de patines, todos los dias, de 1 á 4|2 de la tarde, y las noches de los Mártes, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 7 1|2 á 10 de la noche. Entrada de dia, 5 pesos m|c; Id de noche, 10 id id. Alquiler de patines, 10.

NOTA—A pedido de los aficionados á los patines que no pueden asistir á los ensayos de dia, habrá ensayos las noches de los lúnes, miércoles y viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 pesos.

OTRA—Acaba de recibirse un magnífico surtido de patines Plimpton legítimos, de todos tamaños á precios sumamente baratos.

SECCION PARA TODOS

AL COMERCIO

El Escribano Escobedo, ha trasladado su registro mercantil á la calle Victoria núm. 31—Pasaje Roverano. a6 s6

Al público Los farmacéuticos pertenecientes á la Sociedad nacional de farmacia, que forman la gran mayoria de la Corporacion farmacéutica: «Declaran que aun cuando no se consideran en el deber de acatar la disposicion del Departamento Nacional de Higiene (fecha 5 de Agosto), por no creerla arreglada á derecho, continuarán sin embargo prestando sus servicios profesionales al público, durante la noche, como lo hicieron siempre que para ello fueron requeridos». Buenos Aires, Agosto 29 de 1881.—*E. E. Cranwell, Presidedte—Norberto Perez, Secretario.* 370 v s14

MIGUEL L. NOGUERA

ABOGADO

Ha abierto su estudio en la calle Alsina número 107.

Juan E. Coronado, Agente Judicial.

Estudio del doctor Noguera. a6 v26

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA
En las enfermedades
Del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
405—CUYO—405
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY
En combinacion con la del alto Paraná
VAPOR PAQUETE NACIONAL

M&B

CISNE

Capiian: Santiago Giudice

Saldrá sin falta para—
Para Asuncion
Ituzaingó
Corrientes
y escalas

Sale de la Boca del Riachuelo el Juéves 1º de Setiembre de 1881, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.

Agentes:—**Mayer y Brugo.**

25 de Mayo número 82 y 86.

AVISOS

AVISO DE POLICIA DE LA CAPITAL

Por órden del señor Gefe se previene al público que en el Departamento de Policia existen muestras permanentes de uniformes de verano é invierno para vigilantes y bomberos, y á las cuales los proponentes deberán ajustarse estrictamente en las licitaciones futuras.

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1881.

E. Fileman Naon. Comisario de Ordenes.

v30 s

Al comercio Hemos vendido á los señores Errecart H^os. el escritorio de nuestra propiedad situado en la calle de San Martin núm. 53 con los útiles que en él existen—Buenos Aires, Agosto 14 de 1881.—*Antonio Dominguez—Manuel Bringes.* 368 v s2

Al comercio Con esta fecha hago entrega de la casa de comercio situada en la calle Artes núm. 87, lo que aviso á os acreedores para que comparezcan dentro del término de tres dias.—*Pedro Bonche.* 366 v 30a

PEONES

Se necesitan para las obras de prolongacion del Ferro-carril Central del Norte de Córdoba á Tucuman para los movimientos de tierra, bajo las condiciones siguientes: Pasaje por cuenta de la Comisaria de Inmigracion y de la prolongacion de las obras. Se abonará por metro cúbico de escavacion y segun la altura de desmonte ó terraplen. Por terraplenes ó desmontes hasta dos metros se pagará catorce centavos fuertes metro cúbico. Por terraplenes ó desmontes hasta cinco metros se pagará diez y ocho centavos fuertes por metro cúbico. Por terraplenes ó desmontes hasta ocho metros de altura se pagará veinticuatro centavos fuertes por metro cúbico. Por terraplenes ó desmontes que pasen de ocho metros de altura se pagará treinta centavos fuertes el metro cúbico. La administracion proveerá á los peones de carpas y herramientas. Se descontará a cada peon el precio de la proveeduria ó alimentacion que no esceder de veinte centavos diarios. Los que acepten estas condiciones pueden presentarse á la Comisaria de Inmigracion.—*El Secretario.* v s17

FERRO-CARRIL DEL OESTE

AVISO

Se reciben propuestas para la entrega de 280 trajes (blusa y pantalon) y 140 gorras de brin gris, 176 trajes (blusa y pantalon) y 88 gorras de brin azul oscuro, 66 gorras de seda negra con galones y escudos de oro y plata.

Las condiciones estarán á la vista de los interesados en la Oficina de la Gerencia, Estacion Parque, todos los dias hábiles de la 1 á las 3 p. m. hasta el 30 del corriente á las 3 de la tarde, dia y hora en que se abrirán las propuestas en la Secretaria del Directorio en presencia de los licitantes.

Siendo dia de fiesta el fijado en este aviso para la abertura de las propuestas, se previene á los interesados que dichas propuestas se abrirán solamente el jueves 1º de Setiembre á la hora indicada.

Agosto 19 de 1881.

El Gerente.

Capitania General de Puertos

Relacion de las multas impuestas por la Capitania General y sus dependencias durante el mes de Julio pasado.

Capitania General			
Ballenera «Nuevo Bambino» por falta de matricula	$f.	20 00	13 33
Barca «Sabello», por no dar entrada	»	10 00	6 66
Pailebot «Rambdelio» y «Mentor», infraccion al art. 8 del Reglamento á 4 pf. cju	»	8 00	5 33
Romualdo Sotelo y Francisco Garache, por infraccion al art. 12 del Reglamento, á 80 centavos cju	»	1 60	1 06
Francisco Dicaudia, infraccion al art. 4º del Reglamento	»	6 00	4 00
Capitania de Concordia			
Palisbots «Leon», por no dar entrada	»	3 00	2 00
Juan Lino, infraccion al art. 8	»	3 00	2 00
Juan Lino y Santiago Tussino por desórden á 4 pf. cju	»	8 00	5 33
Práctico del bergantin español «Diana», falta de registro de la patente	»	4 00	2 66
Capitania del Tigre			
Goleta «Princesa Ciotilde» y queche «Industria» por falta de luces á 4 pf. cju	»	8 00	5 33
Capitania del Riachuelo			
Nicolás Ramirez, por no dar cuenta de un salvataje	»	50 00	33 33
Sub-delegacion de Monte Caseros			
Vapor «Mensajero» por no dar entrada	»	20 00	13 33
Balandra «Tres Colores», por falta de luz	»	4 00	2 66
Vapor «Mendez Nuñez» por cambio de bandera sin permiso é irregularidades en licencia de navegacion	»	60 00	40 00
Capitania de Corrientes			
Pailebot «Jóven Manuelita» por falta de bandera	»	1 00	0 66
Ireneo Moreno, por ocupacion de ribera sin permiso	»	10 00	6 66
Goleta «Bogliaschina» por falta de luces	»	4 00	2 66
Sub delegacion de Bahia Blanca			
Pailebots «Dos Hermanas» por atracar á una embarcacion despachada	»	4 00	2 66
Luis Gavioli, por falta de bandera	»	1 00	0 66
Pailebot «Dos Hermanas» por falta de bandera	»	1 00	0 66
Id id por infraccion al art. 27 del Reglamento de cabotaje	»	3 00	2 00
A deducir	$f.	220 00	153 08
Por publicaciones, segun comprobantes numerados de 1 á 4			130 80
Saldo á favor del Fisco			22 18

Buenos Aires, Agosto 15 de 1881.
v a30 *J. Goyena—Of. m.*

Al público Habiendo comprado de la misma dueña señora doña Lesta Varela, natural y vecina del pueblo para guayo de Ajos, todos los bienes raices que hubo dicha señora de su finada madre y de sus cuatro tios maternos señores Martinez Varela; prevengo al público que hago valer ante los Tribunales mis legítimos derechos y que no reconoceré ni reconozco las enagenaciones hechas ya ó que en adelante se hagan de esas propiedades, por no ser legítimamente habidas; y público esta protesta en los diarios de esta capital así como en los de Corrientes y Montevideo para que nadie pueda alegar igorancia.

v 3s *Augusto L. Sesilo.*

DESCUBRIMIENTO
NO MAS ASMA
NI AHOGOS NI TOS
GRACIAS Á LOS
POLVOS del Dr CLERY
de *Marsella (Francia)*
Depósito en Buenos-Ayres,
A. DEMARCHI H^os y Cª.

Inyeccion Vejetal Hijiénica

INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA
GONORREA
Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos internos.
PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL
DOCTOR WELTON
Maide Land 36—New-York
Depósito general: Drogueria Nacional
DE
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309
Botica Alemana, Corrientes y Libertad
Botica Cerrito y Cangallo

Aviso Se han estraviado diez acciones provisorias del Banco Nacional en un titulo núm. 2036 á nombre de don Celedonio Pereyra, de San Luis—Se ruega á la persona que haya encontrado dicho titulo quiera entregarlo en San Luis en casa del doctor Pereira, y en Buenos Aires Cuyo 132.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1881. a12 30 p

LA CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

A los agentes de vapores

Siendo conveniente tener una señal para que en los casos ocurrentes del servicio los vapores de ultramar y cabotaje suspendan momentáneamente su partida, se ha resuelto que toda vez que ello fuere necesario se izará una bandera verde en el mastelero de este edificio y en la casilla de la estremidad del muelle para los vapores que salen de la rada interior; y en el Estacionario «Vanguardia» para los que salen de la rada esterior.

Los infractores pagarán una multa de cincuenta pesos fuertes, sin perjuicio de las ulterioridades á que la infraccion diera lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1881.

P. A.—*J. Goyena,* Oficial Mayor.

v 10s

POLVO ASIATICO
DEL
PROFESOR MACKENSIE
(DE FILADELFIA)
PARA PEGAR TODA CLASE DE
Porcelana, Loza, Cristales, etc.
DEPOSITO
DROGUERIA DEL LEON
138, RIVADAVIA, 140
BUENOS AIRES

AVISO OFICIAL

Se llama á las costureras que tengan libretas numeradas en el órden que á continuacion se espresan, para recibir costuras.

Lúnes 29 de Agosto del número	71	al	300
Miércoles 31	»	»	301	» 500
Juéves 1º Setiembre	»	»	501	» 800
Viérnes 2	»	»	801	» 1000
Sábado 3	»	»	1001	» 1200

Se previene á las costureras que no se dará costuras sino en el órden precedente, por lo que es inútil se presenten antes de corresponder al número de su libreta.

Comisaria General de Guerra, Agosto 23 de 1881.
s24 s3 *El Gefe del Taller.*

ELEGANTES PORTEÑOS

En la cigarreria "La Catedral" n Marti n núm. 6, frente á la Catedral, se espenden desde hoy los cigarrillos "Elegantes Porteños" fabricados espresamente para los fumadores delicados y de buen gusto.

El papel con que se han elaborado es de puro tabaco procedente de la única manufactura que de este artícu Alemania y la riqueza del tabaco habano hebra que contienen ha contribuido á la buena aceptacion entre las personas del high life.

Pidan en los cafés y confiterias los cigarrillos "Elegantes Porteños" fabricados por.

v s10 **Francisco Olivero y Ca.**

ANTIOXIDANT

Fluido para la preservacion de los metales Impide la oxidacion del acero, fierro, cobre, bronce, etc.

DEX-OXIDANT

Nuevo procedimiento para limpiar los metales y devolverles el aspecto del nuevo.

Depósito único por mayor y menor, Maipú 201. Hallot, dorador, plateador y nikelador. 363-v. 25 S.

DIENTES

LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro. ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin dolor.

6, CALLE CHACABUCO, 6
Esquina Rivadavia
DENTADURAS

A las 3 bolas

177—25 DE MAYO—177
(Antes) ALEJANDRO
P. F. HOFFMANN Y Cª.
SUCESOR

Compra y vende toda clase de articulos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampas, de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewólvers, arcas, flechas, hamacas, curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias. Limpieza y compostura de ropa de hombre, abono á la lectura francesa, se alquilan trajes para soirées.

EL MEJOR REMATE
DE
MUEBLES

EL MAS LUJOSO DADO HASTA HOY
15 JUEGOS DE SALA, SALON Y FANTASIA
5 juegos de dormitorio muy elegantes
6 juegos de comedor diferentes calidades
Arañas de bronce y nikeladas riquísimas
VARIAS DE CRISTAL ELEGANTÍSIMAS
SILLAS DE FANTASIA POUFFS JUEGOS DE CENTRO
Todo alta novedad y flamante
PIANOS RIQUISIMOS Y NUEVOS
CONSOLAS CON ESPEJO, ALTA NOVEDAD
ESPEJOS SUELTOS, MUY RICOS
Muchísimos MUEBLES de LUJO y novedad
ALFOMBRADOS VARIOS Y MUY RICOS
ESPOSICION PARA SEÑORAS, UN DIA ANTES
Tendrá lugar el remate
EL JUÉVES 1º DE SETIEMBRE
A LAS 7 DE LA NOCHE
Por BALTAR Y QUESADA

HARINA LÁCTEA NESTLÉ

Cuya base es la buena leche de vacas suizas.

Gran Diploma de Honor en la Exposicion Internacional de Paris en 1875. — Unica recompensa de la Sociedad Protectora de la Infancia.— 5 medallas de oro.

10 AÑOS DE ÉXITO CONSTANTE

Es el mejor alimento para los niños de pecho; suple la insuficiencia de la leche materna, la reemplaza con ventaja y facilita el destete; su uso no ocasiona diárreas ni vómitos, la digestion es fácil y completa.

DEPOSITARIOS PARA EL RIO DE LA PLATA:
HAMMER Y PELTZER
DROGUERIA DEL LEON
BUENOS AIRES—138, **Rivadavia. 140**—BUENOS AIRES

CALLOS

LA COLODINA

CURA RADICALMENTE
Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor especifico conocido hasta hoy para librar de para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Ca a frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL
de
EDUARDO RETIENNE
MARCA REGISTRADA
309 RIVADAVIA—309

Agua de Figaro

TINTURA
Para el cabello y la barba
Sin nitrato

Perfume agradable, de fácil uso. Premiado con medalla de oro en Paris y Nápoles.

Depósito general
DROGUERIA DEL AGUILA
91—RIVADAVIA—93

ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO PANCREÁTICO

de Defresne
FARMACÉUTICO, LAUREADO DE LA ESCUELA DE FARMACIA DE PARIS

Este aceite tiene la apariencia de una **Crema blanca, agradable al paladar**; posee todas las propiedades del aceite de hígado de bacalao y se puede desleir en el *café*, el *chocolate* y el *caldo*. Los enfermos más delicados no experimentan la menor repugnancia en tomarlo, y como llega enteramente digerido al estómago, no pueden temerse los *eructos*, los *vómitos*, la *diarrea* y el *hastio* hácia los alimentos que ocasiona infaliblemente el aceite de hígado de bacalao comun. Está recomendado por los médicos contra:

El Linfatismo,	La Anemia,	Los Infartos de las glándulas del cuello.
El Raquitismo,	Las Enfermedades del Pecho	
El Enflaquecimiento,	La Tisis,	

Casa GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne, Paris
DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMÁCIAS

ASMA

Aliviada y curada por medio de los
CIGARRILLOS INDIOS
DE GRIMAULT Y Cª, FARMACÉUTICOS EN PARIS

Este nuevo medicamento es de una aplicacion excelente para combatir las afecciones de las vias respiratorias. Basta aspirar el humo de los **Cigarrillos indios** para hacer desaparecer por completo los mas violentos accesos de *Asma*, la *Tos nerviosa*, la *Ronquera*, la *Extincion de la voz*, las *Neuralgias de la faz*, el *Insomnio*, y combatir la *tisis laríngea*.

Cada cigarrillo lleva la firma GRIMAULT y Cª.

DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS

JABONES MEDICAMENTOSOS

de **GRIMAULT y Cª**, 8, rue Vivienne, PARIS

JABON SULFUROSO contra los granos, las manchas y eflorescencias á las que se halla espuesto el cútis.	**JABON de ALQUITRAN de NORUEGA** contra las comezones, los empeines, la herpes, el eczema y el prurigo.
JABON SULFO-ALCALINO Llamado de *Helmerick*, contra la sarna, la tiña, el *pitiriasis* del cuero cabelludo.	**JABON de ACIDO FÉNICO** preservativo y anti-epidémico.

Enfermedades de la Garganta

PASTILLAS DE PALANGIÉ

de CLORATO de POTASA y ALQUITRAN

Las enfermedades de la boca, la *inflamacion de la garganta*, las *aftas*, la *ulceracion de las encias*, la *sequedad de la lengua y del paladar*, la *ronquera*, la *hinchazon de las amigdalas*, etc., no tienen remedio mas eficaz y rapido que el clorato de potasa. Si se le agrega el alquitran cuyas propiedades balsámicas y purificantes son universalmente reconocidas, se acelera la curacion de estas pequeñas enfermedades y se evita su reparicion suministrando mayor fuerza á los organos.

Las **Pastillas de Palangié** se disuelven lentamente en la boca, donde tienen tiempo de obrar como gargarismo: luego pasan al estómago y de allí á la sangre que se purifica bajo la benefica influencia del alquitran.

Estas pastillas son muy solicitadas por los cantantes, abogados, miembros del clero, y demas personas llamadas á hablar en público.

Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.

JARABE FÉNICO DE VIAL

Farmacéutico en Paris.

El ácido Fénico es el principio activo del alquitran separado de todas las sustancias que pueden hacer su absorcion desagradable y la digestion difícil. Bajo la forma de Jarabe, es un específico contra las **Enfermedades del pecho, Bronquitis, Asma, Tos, Coqueluche, Grippe y Ronquera**. Da muy satisfactorios resultados á las personas cuya profesion les obliga á hablar mucho.

Depósito en Paris, GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.

Lazos Provincianos Los mejores. Se venden muy baratos en la calle 25 de Mayo 177. «A las 3 Bolas.» 369 v24s.

El Dr. Morelle se ha trasladado con su Escuela Libre y Clínica de partos, de la calle de Garantias 26, á la de Corrientes 686 entre Parana y Montevideo.—Admite discipulas y consultas á las 12.

VERDADERO ELIXIR DEL Dr GUILLIÉ

Tónico, anti-flegmoso y anti-bilioso

PREPARADO POR **PAUL GAGE**, FARMACÉUTICO

Único propietario, calle de Grenelle-St-Germain, en Paris.

La accion del Elixir Guillié es siempre benéfica. Como *purgante*, lejos de debilitar como los demas medicamentos de este genero, es tónico á la véz que refrigerante; ayuda y corrige todas las secreciones; fortifica los diferentes órganos; no exige severa dieta si no, al contrario, necesita que se haga una buena comida en la tarde del dia en que se tome; se puede administrar con el mismo éxito á la mas tierna infancia y á la vejez mas decrépita sin dar lugar á especie alguna de accidentes.

Con la dosis de una cucharilla de café, diluida en un poco de agua azucarada, y tomada antes ó despues de las comidas, *estimula el apetito, reanima las funciones digestivas, reemplaza* al licor de agenjos, al vermouth y á las *bebidas amargas* que habitualmente se toman.

Se da gratis, con cada botella del ELIXIR, un folleto que es un verdadero tratado de medicina usual y doméstica. En este se indican las enfermedades en que el *Elixir* es útil y el modo de usarle.

Las personas que quieran consultar este folleto, entes de hacer uso del *Elixir*, podrán pedirle, en cartas franqueadas, á M. **Paul Gage**, en Paris y en las provincias ó en el extranjero á las casas depositarias y el folleto de enviará gratis sin dilacion alguna.

Hace cincuenta años que la fama del ELIXIR GUILLIÉ se ha estendido por todo el mundo por los servicios que diariamente prodiga á los médicos y á los enfermos en los casos graves ó desesperados.

PÍLDORAS de EXTRACTO de ELIXIR TONICO ANTI-FLEGMOSO DEL Dr GUILLIÉ

Accediendo á las instancias que, desde muchos años ha, se me han dirigido para que dé al **Elixir tónico anti-flegmoso** una forma que facilite su uso y tambien su transporte, he conseguido, despues de muchos ensayos, un resultado satisfactorio.

Hoy puedo ofrecer al público las **Píldoras de extracto del Elixir anti-flegmoso del docteur GUILLIÉ** que, en pequeño volumen, contienen *todas las propiedades tonico-purgantes del ELIXIR.*

Son proveschosas á las mujeres, á los niños y á las personas de temperamento delicado.

Dos píldoras forman un *purgante ligero* y equivalen á una cucharada ordinaria del **Elixir**. La dosis de la purga es de seis píldoras, tomando una de estas cada diez minutos y bebiendo una bocanada de agua despues de cada píldora.

Una píldora todos los dias durante ocho *facilita la libertad del cuerpo.*

Estos dos productos son útiles sobre todo á la clase obrera á la que evitan los gastos considerables de las enfermedades y las pérdidas de tiempo; pues con el Elixir y las Píldoras del Dr Guillié son prontas las curaciones.

Depósitos en todas las principales Farmacias de las *Américas* y principalmente

En Buenos-Ayres: Casas de MM. Demarchi, Parodi y Cª; Zinoroni y Cª; Juan Eastman; Moyne y Cª; Banon y Cª; Hammer y Hermann. | *En Chivilcoy* (Provincia de Buenos-Ayres): En la Casa de M. Barcelbal.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á una buceta pintada de azul y punzó, número 675 llamada "Venga á aqui", que fué encontrada á pique el dia 3 de Abril último á un costado del muelle de pasageros, previniéndose que pasado dicho término se procederá de acuerdo con las disposiciones reglamentarias de la materia.

Buesos Aires Agosto 4 de 1881.

P. A.—*J. Goyena.*

Aviso De conformidad á lo dispuesto por el articulo 26 y del reglamento de Cementerio, se previene á todos los que tengan deudos propios y estraños depositados en la bóveda que fué de D. Antonio Linares, sita en el Cementerio del Norte, sepultura 1ª núm. 2, seccion 14, procedan á sacarlos en el término de *sesenta dias*, que es el plazo que indican los articulos arriba nombrados. Previniéndose que pasado este plazo serán arrojados al Osario general, todos los cadáveres que no fueran reclamados. Para las llaves ocurrir alle de Montevideo 480. v-8-oct.

ALIMENTACION — NUTRICION

VINO DE CHAPOTEAUT

CON PEPTONA PÉPSICA

(Carne de vaca digerida y asimilable)

Cuando los alimentos llegan al estómago, son trasformados por el jugo gástrico en una sustancia soluble llamada **Peptona** que, trasportada á todas las partes del cuerpo, por medio de las venas, sirve para formar nuestros tegidos, músculos, huesos, nervios, y en fin sostiene la vida y la salud. Numerosos experimentos han demostrado que tratando la carne de vaca, el alimento por excelencia, por el jugo gástrico de los animales, se obtiene un producto exactamente semejante al que naturalmente se forma en el estómago. Esta **carne de vaca digerida**, mezclada á un vino generoso y agradable, constituye el **Vino de Peptona pépsica de Chapoteaut**, que permite nutrir aun en los casos en que el estómago se niega á toda digestion. Es mucho mas activo que los vinos que contienen extractos ó jugos de carne, desprovistos la mayor parte de ellos de todo poder nutritivo.

El **Vino de Chapoteaut** conviene á los **convalecientes**, á los **anómicos**, á los **diabéticos**, á las **personas débiles, lánguidas, sujetas á dolores de estómago, gastrálgias é inapetencias**, á las que están agobiadas por el trabajo, la edad, los **excesos**, las calenturas, la disenteria, las enfermedades del pecho, las **afecciones cancerosas**, los viajes y largas fatigas. Dado á las **nodrizas**, este vino aumenta la abundancia y poder nutritivo de la leche; el peso del niño crece cada dia de un modo considerable. En los **niños de corta edad** y en los **adolescentes**, facilita el crecimiento y aumenta la vitalidad. — *Exigir en cada frasco de* **Vino de Peptona pépsica** *la marca de fábrica y la firma* **Chapoteaut**.

Depósito en casa de GRIMAULT y Cª
8, rue Vivienne
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y AMÉRICA

Cementerio del Norte Por el presente aviso se hace saber á todos los que tengan deudos depositados en la bóveda de don Gregorio Pavon y don José Auje cita en la Seccion San Antonio A núm. 27 sepulturas 1ª, 2ª y 3ª de dicho Cementerio, procedan á sacarlos de allí en el término de sesenta dias de la fecha, previniéndose que al que asi no lo hiciere les serán arrojados al "Osario General" segun lo dispone el Art. 26 y 30 del Reglamento de Cementerio. Por las llaves del sepulcro dirijirse á José Garcia todos los dias de 6 a. m. á 6 p. m. en el Cementerio del Norte.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1881. 316 v o17

DEPOSITO
DE
AGUA DE VICHY
de
PULLNA HUNYADY EMS.
Y TODA OTRA CL
EDUARDO RETIENNE
DROGUERIA NACIONAL

GRAN ESPOSICION

DE
Máquinas de coser
De los fabricantes mas acreditados
DE
Estados-Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania

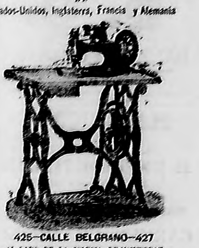

425—CALLE BELGRANO—427
AL LADO DE LA IGLESIA DE MONSERRAT

El propietario de este establecimiento cuenta quince años de práctica en el ramo, y los grandes contratos celebrados con varios fabricantes en mi último viaje á Europa y América del Norte, y muy agradecido de la gran proteccion del respetable público de esta Capital y provincias en estos cinco años últimos, haber alcanzado la venta de 10,000 máquinas debido á la superioridad de su clase; y para que en adelante pueda contar mayor número, he resuelto no mirar sacrificio de ninguna clase y hacer una—

GRAN REBAJA DE PRECIOS
PAULINO DE OLIVEIRA
425—BELGRANO—427

REMATES

Federico A. Kern

JUDICIAL

DE LA MAGNÍFICA PROPIEDAD

Calle Independencia num. 929
BASE DE VENTA 75.000 PS. M|C.

Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Virgilio M. Lezin y por cesacion de condominio entre D. Federico Rosa y D. Bernardo Gallo.

El domingo 18 de Setiembre á las 3 de la tarde se rematará la espresada casa con 12 varas de frente al Sud por 62 1|4 varas de fondo al Norte, siendo la pared del fondo y costado Oeste medianeras; 9 piezas con pisos de tabla, cocina, letrina, sótano, sumidero, pozo con rica agua, árboles frutales.

Esta casa está situada en uno de los parajes mas altos de la ciudad con calle ancha y árboles á los frentes de las casas.

Por mas pormenores calle Victoria núm. 58.
300 a29 s18

Cárlos Ristorini

TERRENOS AL NORTE

16 lotes con 5 esquinas

Por liquidacion de una testamentaria

Situados calle Junin, Andes y Azcuénaga y calle Juncal, á dos cuadras para el Rio, del Tramway de la calle Santa-Fé y á siete cuadras para el centro de la estacion del tramway Centro-América. Los lotes anteriormente vendidos estan casi todos edificados.

El domingo 4 de Setiembre, á las 3 1|2 en punto se rematarán los siguientes lotes de terreno perfectamente situados y rodeados de lindas casas.

Calle Junin núm. 2 con 10 vs. por 33	$	12300
Número 5 esquina con 16 1|2 vs. por 25	»	24500
Calle Andes núm. 21 esquina con 13 1|2 varas por 26	»	17720
Número 21 con 10 vs. por 30 tasacion	»	12000
Id 22 id 10 id por 36 id	»	13500
Id 23 id 10 id por 48 id	»	16000
Id 24 id 10 id por 38 id	»	14000
Id 26 esquina Andes y Juncal 19 1|2 vs. por 30 id	»	27003
Id 31 Juncal y Azcuénaga 14 vs. por 37	»	21400
Id 38 calle Azcuénaga 10 vs. por 30 id	»	12000
Id 40 id con 10 por 31 id	»	11000
Id 41 id id 10 por 33 id	»	11000
Id 42 esquina 18 vs. por 35 id	»	25000
Id 47 con 10 vs por 46 id	»	12500
Id 48 id 10 id por 43 id	»	12500

Los lotes vendidos anteriormente son 45 cuyos edificios estan á la vista. Por planos al escritorio del rematador calle de Lima núm 82 altos de once á una ó el dia del remata en los terrenos. Títulos garantidos perfectos.

Cárlos Quirno

Judicial

De un campito en el Partido 9 de Julio
EN LA CALLE DE SAN MARTIN NÚM. 9

Media legua de frente por 3|4 de fondo

El Sábado 17 de Setiembre á las 3 de la tarde venderemos por órden del señor Juez de Comercio Dr. Ortiz y por ejecucion seguida por el fisco de la Provincia contra don Mauricio Garcia, un campito situado en el Partido 9 de Julio compuesto ide 375 milésimos de legua (ó sean 3,8) lindando por el costado Sud Oeste con don Juan Pio Córdoba, por el Nord este José Fravolo y Eufrasio Aguirre y por el Sudoeste con don Juan Cañas y por el Sudeste con Mauricio Garcia, tasado á razon de ps. 280,000 la legua ó sean 105,000 ps. siendo la base las 2|3 partes que son 70,000 ps.

Por otros datos á la Escribania de Angel Julio Blanco en el Tribunal de Comercio en Cabildo ó San Martin núm. 9.

El mismo dia, á las dos de la tarde, venderé otro campo lindero y de la misma área, por órden del mismo juez.

Detalles en *El Nacional* y *La Nacion.*

35-v. 17 S.

Pedro Gimenez

JUDICIAL

DE UN TERRENO
EN QUILMES

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze, se hace saber que el martillero don Pedro Gimenez, procederá á vender en remate público el dia 8 de Setiembre próximo un terreno situado en el cuartel 2º del partido de Quilmes de propiedad de la testamentaria de don Luis Ponce y Arce compuesto de 33 y tercia varas de frente por 135 varas de fondo (mas ó menos) en el que existe lo siguiente: dos ranchos de quincho (mal estado) un pozo de balde y ciento veinte plantas de durazno (poco mas ó menos); todo lo que ha sido tasado en la cantidad de 11,000 ps. m|c. Se previene que no se admitirá oferta que no esceda á las dos terceras partes de la tasacion y que, los que deseen conocer otros pormenores pueden ocurrir á la Secretaria á cargo del que suscribe.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1881.
a20 *Roque Repetto.*

José M. Gimenez

JUDICIAL

De todas las existencias de la panaderia calle Moreno 811; dos jardineras, tres caballos, una mula, máquinas, bombas, etc.

El miércolen 31 del corriante, á las 12 en punto del dia, remataré á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicha panaderia, un mostrador y tendales qara el pan, una balanza, una romana y un aparejo, una bolsa de harina, dos mesas viejas, una tina para agua, un armario viejo de pino, tres techos de fierro galbanizados de galpon, catorce bolsas de sal, un pié de cabra, batea, palas, etc.

Dicho remate se efectuará por órden del señor Juez de Paz de Monserrat y por ejecucion de Parodi Angel contra Gorge Madraccio.

Massot Hnos.

COLOSAL REMATE Y ESPOSICION DE BRILLANTES

Alhajas y electro-plata
Liquidacion! Liquidacion
5.000,000 de ps. m|c.
O sean mas de 200,000 $f.
Por órden y cuenta de una Casa Mayorista de Rio Janeiro
Facturas recien introducidas á Buenos Aires
Atencion Capitalistas y Joyeros
OCASION ÚNICA DE COMPRAR ALHAJAS Y BRILLANTES DE GRAN VALOR Á CUALQUIER PRECIO
Esposicion abierta á todas horas del dia

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATES Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

HACIENDAS

POR LOS MISMOS

ÚNICO Y SELECTO LOTE

25 ESPLÉNDIDOS CARNEROS

Rambouillét sangre pura

Origen imperial

PROCECENTE DE GRAN CABAÑA "LA MARCED" EN ET

CARMEN DE ARECO

Casa de los señores Cayetano Sanchez

El domingo 4 de Sebre á la 1 en punto del dia procederemos á vender al mejor precio por órden y cuenta del señor don Cárlos Urioste procedente de su cabaña, "La Merced" en Arrecifes 25 carneros Rambouillet pura sangre origen Imperial.

Hacemos presente á nuestros hacendados que este será el UNICO lote que se pondrá en venta en este pueblo, los animales son todos ellos notablemente buenos, y podemos asegurar que no se importan al pais mejores ni en tipo, tamaño, finura y demas condiciones generales.

Los señores hacendados que buscan carneros de origen Imperial no tendrán en el presente año otra oportunidad mejor, pues han de encontrar que decimos la verdad ciñéndonos en esto á instrucciones terminantes de su propietario.

Podrán verse en la casa de los señores Cayetano Sanchez y Ca.

Previniéndose que han sido esquilados al cútis el dia 19 de Octubre de 1880.

POR LOS MISMOS

3 TOROS Y 3 VACAS

Sangre pura Durham

Procedentes de las cabañas de M. Richard Botterill

EN WANLDBY

De Mr. Thomas Willis Junior

EN CARPERBY

AFAMADOS ESTABLOS DE INGLATERRA

Remitidos por los señores Torromé Son y Co.

En el vapor "Bessell"

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El miércoles 7 de Setiembre, á la 1 de tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lotes este magnífico grupo de animales, que personalmente eligió el malogrado señor don Pedro Conde en su viaje por la gran Bretaña, habiendo conseguido adquirir por precios elevados los mejores tipos y la mejor sangre que caracteriza la raza.

No. 10 Flag of The Free—Toro rosillo, nació en Setiembre 12 de 1889, hijo del toro Flag Officer núm. 39882 y de la vaca María Gelling por Admiral Windsor núm. 32,912.

No. 7 Victor's Crown—Toro colorado, nació Mayo 19 de 1880, hijo del toro Crown Imperial núm. 36,409 y de la vaca Ruby Bracelet por Abbot of Windsor núm. 32,903.

Zeno No. 9—Toro rosillo nacido el 8 de Julio de 1880, hijo del famoso toro Windsor Benedict, 40,953, y de la vaca Zenobia por K. C. B—26,292, célebre reproductor del Killerby Herd de Mr. Booth.

No. 8 Theadore Benedict—Rosillo, nació Abril 27 de 1880, hijo del toro Windsor Broccet núm. 40,983 y de la vaca Real Bracelet por el toro Heir at Law núm. 34,124.

No. 13 Jael—Vaca rosilla, nació en Octubre 24 de 1875, hija del toro Barrington Duke núm. 27,985 y de la vaca Jantia 12a por Troelfit Duke of Oxford núm. 19,633, servida en Abril 26 de 1881 por el toro Duke of Oxford 49 th número 41,569.

No. 11 Rose Bud—Rosilla, nació en Febrero 19 de 1880, hija del todo Windsor Crown número 42,624 y de la vaca Red Rose por Windsor Royal Seal núm. 36,016.

No. 14 Lady Fortunate 18 th—Rosilla, nació Mayo 21 de 1878, hija del toro Oxford de Grand núm. 29,498 y de la vaca Lady Fortunate 2nd. por Volunteer núm. 30,739, servida en Noviembre 2 de 1880, por el toro Fordham Duke of Oxford 4 th núm. 41,569. La vaca Lady Fortunate está con cria, tiene al pié una preciosa ternera colorada.

Estos animales pueden visitarse en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

3 VACAS Y 2 TOROS

RAZA DURHAM PURO

Introducidos por el vapor TRENT

Consignados á los Sres. A. Marcó del Pont

En nuestra casa, San Martin 51

El mártes 6 de Setiembre

A las 2 de la tarde

Venderemos, al mas alto precio y dinero de contado, este exelente lote de animales, elegido inteligentemente en Inglaterra y cuyo detalle es el siguiente.

Lord Suspicion 6º—colorado y un poco blanco, nacido el 27 de Julio de 1880, hijo del magnífico puro Gowslip Boy 38851 y de la vaca Lady Secret 2ª por 2º Duke of Resevale 33722 por Lady Surmire, siguiendo asi hasta la 11ª generacion.

George Hillhurst—colorado, nacido el 16 de Agosto de 1880, hijo del mismo toro Gowslip Boy 38851 y de la vaca Georgina Hillhurst 6ª or Duke of Hillhurst 28401 en Georgina 6ª por el General Canrobert en Georgina 5ª, sigue así hasta la 6ª generacion.

Wallflower's sunshine—colorada nacida el 21 de Febrero de 1879, hija del Duke of Hillhurst 28,405 y la vaca Lady Searhill 4ª por el Duke of Fawsley 28,387 en Wallflower II, continuando así hasta la 6ª generacion. (Servida el 28 de Mayo de 1881 por el toro Cowslip Lad 6)

Caraway 2ª—Rosilla nacida el 3 de Junio de 1878 hija del 3rd Duke of Clarance 23,727, por la vaca Clove y esta por el Duke of Warfedale 19,648 etc. etc. (Servida el 15 de Mayo de 1881 por el Duke of Resevale.)

Georgie Gloster—Colorado, nacido el 12 de Marzo de 1878, hijo del Grand Duke of Gloster 35,721 por Georgio Hillhurst 6ª por el Duke of Hillhurst 6840 y Georgina 6ª por el 4th Duke of Oxford 11, 387 etc. etc. (Servida el 30 de Marzo de 1881 por el Duke of Roster.)

Estos animales estan en exhibicion nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Dos sobrantes de campo

En el partido 25 de Mayo

Compuesto uno de 639.695 mts. cuadrados y el otro de 295 462 mts cuadrados

LINDANDO CON LOS SEÑORES

Mariano Unzué, Juan M. Murillo, Silva N. Quirno Costa, Gañar y otros

En nuestra casa, San Martin 51

El juéves 1º de Setiembre, á las 4 de la tarde venderemos por órden y cuenta de su dueño, dos fracciones de campo situadas en el partido 25 de Mayo, lindando con los señores arriba citados, y cuyas dimensiones que las dichas.

Tratándose de sobrantes conocidos, es inútil por parte nuestra hacer elogios. El campo es superior y se le ha fijado la suma de 400 ps. mjc. por cuadra como base de venta.

El plano puede verse en nuestra casa, San Martin 51.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

Cien leguas de campo

EN SANTIAGO DEL ESTERO

Orden del Exmo. Gobierno de esa Provincia

Con derecho á ubicar donde se quiera

PRIMERA VEZ QUE SE VENDE CON ESTA CONDICION

Sin base alguna

VENTA Á PLAZOS

En nuestra casa San Martin 51

El mártes 20 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y á plazos, por órden del Exmo. Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y con acuerdo de su Legislatura.

Cien leguas de campo, divididas en lotes de á cuatro, teniendo sin embargo el comprador derecho á tomar desde una hasta las cien.

El Gobierno de Santiago ha sido, como lo decimos, autorizado por su Legislatura á vender esta gran zona de tierra para objeto de facilitar la operacion, la venta se hará en otro plano que el de la Provincia, por cuanto se da el derecho de ubicar donde se quiera, dentro de los límites de la misma.

Con este derecho, cualquiera persona que esté en el secreto de la situacion de un campo inmediato á la plaza principal, á las quintas contiguas á la ciudad ó por sus alrededores, puede pedir su ubicacion allí mismo, como tambien los que conozcan donde existen los que puedan tener pastos de primera calidad, aguas permanentes, montes, etc., etc.

El Gobierno de Santiago no pretende con esta operacion hacer negocio.—su objeto se limita á fomentar el progreso de su Provincia, poniendo la tierra *al alcance de todo el mundo*, llamando asi su centro la formacion de grandes establecimientos y la poblacion consiguiente.

A cada comprador se le dará un boleto con un número de órden y en el cual se fijará un término para pedir la ubicacion: de manera que el primero que compre, sea el primero que elija y así sucesivamente.

Siendo la venta dentro del territorio de Santiago, ningun otro gobierno iniciará protesta alguna, lo que importará garantizar un título perfecto y libre de todo gravámen, habiéndose resuelto que las escrituras se otorguen ante la oficina de un escribano de esta Capital.

El pago se hará mitad al contado al estenderse la escritura y el resto á 6 y 12 meses en garantía del mismo campo.

En resúmen:—Jamás se ha puesto en venta una te de tierra en iguales condiciones y desde hoy el público debe preocuparse de averiguar *en qué punto puede pedir la ubicacion* del número de leguas que necesita para la plantacion del establecimiento de campo, ingenios, etc.

No obstante de tener, aquí en Buenos Aires, un apoderado general del Gobierno de Santiago, nosotros daremos mas pormenores en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Cuatro manzanas de terreno

EN CHIVILCOY

A muy pocas cuadras de la plaza

Propiedad del Sr. Juan Cuestas

VENTA Á PLAZOS

Base de venta pesos 10.000 mjc.

El domingo 18 de Setiembre á las 3 1/2 en punto de la tarde procederemos á vender por cuenta del señor don Juan Cuestas, cuatro manzanas de terreno en Chivilcoy, compuestas de 10,000 varas cuadradas, lindando por el N. con las manzanas de don José María Barraco, por el N. O. con don Remijio Her y por el S. con la quinta número 188.

Condiciones de pago

El pago puede hacerse una tercera parte al contado y el resto á plazos firmando letras al Banco de la Provincia con garantía de la finca.

POR LOS MISMOS

UNA FRACCION DE CAMPO

EN CHIVILCOY

260 cuadras de 150 x 150

Terrenos de Chacra

Á INMEDIACION DEL PUEBLO

Campo inmejorable

Para labranza é invernada

CON MONTES ESPLENDIDOS

CASA INMEJORABLE

BUEN JARDIN

Base de venta ps. 500,000 mjc.

El remate se efectuará en el mismo terreno

El domingo 18 de Setiembre á las 3 de tarde procederemos á vender al mejor precio y bajo la base 500000 pesos mjc. los magníficos terrenos de chacra situados en el partido de Chivilcoy sobre el éjido del pueblo cuyo pormenor es el siguiente:

Esta gran propiedad es la perteneciente al Sr. D. Juan Cuestas la cual siendo sumamente conocida en ese pueblo escusamos entrar en detalles aplicativos sobre los montes edificios y demas, baste saber á los que no la conozcan que es sin disputa la mejor (en todo sentido) que existe allí, pues su edificio reune confortables dotes que aun en esta Capital serian deseados, ademas su gran area de tierra cruzada por la linea del Ferro Carril del Oeste la hace cómodo para la labranza, puesto que puede cargar en el mismo campo sus productos quedando como queda inmediato á la Estacion.

El terreno de chacras mide 2250 varas de frente por 2250 de fondo, ademas de 35 varas un pico de cuadras que estan delante de esta fraccion lo que viene á hacer un total de 5.854 000 vas cuadradas (mas ó menos), ó sean 260 cuadras de 150 x 150 y 4.700 varas.

Condicion de pago

Estas son en estremos ventajosas pues el comprador podrá hacerse cargo de la hipoteca que esta propiedad reconozca en el Banco Hipotecario por valor de 8000 $, y el saldo podrá abonarse en la forma siguiente una tercera parte al contado, y el resto en letras al Banco de la Provincia con la amortizacion de un 5 ojo.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

El establecimiento puede visitarse cualquier dia antes del remate. Previniéndose que la mitad del terreno, y la peor, está arrendado y pagan 20.000 ps anual. a6

POR LOS MISMOS

4 LEGUAS CUADRADAS

En la Provincia de Buenos Aires

Lote No. 42 de la Seccion 3a.

CAMPO ELEJIDO ESPECIALMENTE

Magníficos cañadones y lagunas

A cuatro leguas de PUAN

Á DIEZ AL SUR DE CARHUÉ

Entre Guaminí y Bahía

7 leguas al O. de la Concesion Plaza Montero

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

Mártes 20 de Setiembre

A las 3 de la tarde

Venderemos por el precio que esceda de la base fijada, á dinero de contado, por ausentarse su dueño.

Cuatro leguas de magnífico campo mandado elejir espresamente y reputado de primera calidad.

Dista solamente cuatro leguas del pueblo de Puan diez al Sud de Carhué, mitad de distancia entre Guaminí y Bahía Blanca y solo veinte del último, siete al Oeste de la Concesion del señor Plaza Montero.

Campo alto con cañadones conteniendo una magnífica laguna con agua dulce permanente.

El proyectado ferro-carril entre Bahía y Carhué pasará por entre el campo.

Títulos perfectos. Por mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

2 SOBRANTES DE CAMPO

En el partido 25 de Mayo

Compuesto uno de 639,695 metros cuadrados y el otro de 295,462 metros cuadrados

LINDANDO CON LOS SEÑORES

Marino Unzué, J. M. Murillo, Silva, N. Quirno Costa, Gañar y otros

En nuestra casa, San Martin núm. 51

El juéves 1º de Setiembre, á las 4 de la tarde venderemos por órden y cuenta de su dueño, dos fracciones de campo, situadas en el partido 25 de Mayo, lindando con los señores arriba citados y cuyas dimenciones quedan dichas.

Tratándose de sobrantes conocidos, es inútil por parte nuestra hacer elogios. El campo es superior y se le ha fijado una suma de ps. 400 mjc. por cuadra, como base de venta.

El plano puede verse en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Por disolucion de una sociedad

¡14 leguas! ¡14 leguas!

INMEJORABLES CAMPOS

Entre Bahía Blanca y Patagones

¡Forma regular!

Pastos de primer órden

Base de venta ps. 40000 mjc.

POR LEGUA

A muy poca distancia del pueblo «San Blas»

A 8 leguas del pueblo de Patagones

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El juéves 22 de Setiembre, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda de la ínfima base fijada y al contado este importante lote de rico campo, compuesto de 14 leguas, señalado con los números 105, 106, 107 y mitad del 98 del plano respectivo, estando mensurados y amojonados por el agrimensor señor Casellar.

La excelencia de estos campos de pastos de primer órden y la magnífica situacion, son evidentes, pues pasa por ellos la línea del Telégrafo Militar, siendo sus linderos los señores don Tomás Gibson, don J. M. Martínez y don E. G. Grevigg.

Por mas detalles á nuestra casa, San Martin 51.

FINCAS

POR LOS MISMOS

DE UNA ESCELENTE CASA

Calle Venezuela número 349

EDIFICIO BUENO

TASACION ps. 314,737 mjc

Base de venta 2|3 partes 209,861 ps.

AD-CORPUS

El miércoles 31 de Agosto á las 4 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Olivera, la propiedad arriba espresada, cuyo edificio se compone de 6 piezas empapeladas con cielos rasos, cocina, letrina, la finca posee además cañería de gas y aguas corrientes: su edificio es todo en cal y sus maderas son duras, los pisos de los patios piezas y techos, son todos embaldosados.

La localidad donde está ubicada esta finca es inmejorable y es superior para renta.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51 ó a la oficina del señor Perez Gomar Defensa 68.

El terreno en que está edificada mide 8 varas 82 cts. de frente al Sud por 38 40 cts. de fondo, pero la venta será hecha como siempre "Ad Corpus."

POR LOS MISMOS

MAGNIFICOS TERRENOS

EN CHASCOMUS

Propios para la agricultura

SUBDIVIDIDOS COMO PARA CHACRAS

SOBRE LA VIA DEL FERRO-CARRIL

Inmediato á la Estacion

Antiguo establecimiento de D. Juan Labeyrie (a) Cheri

El remate se hará en el mismo campo

El Domingo 18 de Setiembre

A la 1 de la tarde

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera en el espediente sobre administracion del abintestato de don Juan Labeyrie que tramita por la Secretaría de don Estanislao López, los rematadores Baltar y Quesada procederán á vender en Chascomus los bienes siguientes, no pudiendo admitir oferta que no exeda de las dos terceras partes del valor de la tasacion.

			Tasacion	2|3 partes
	LOTE 1º			
Area	275740 metros cuadrados ó sean 31 manzanas y 8106 varas. Dos piezas buenas. Otra sin techo. Cerco de ñandubay, alambre y cina-cina.		$ 40000	$ 26667
	LOTE 2º			
Area	100081 ms. cs. ó sean 11 manzanas y 5570 vs.	11108		
Part.	62 Palos y lienzos de duelas en la esquina del S. E.	485		
"	63 Alambrado al Norte y Oeste	1928	23521	15680
	LOTE 3º			
Area	172333 ms. cs. ó sean 19 manzanas y 9000 vs.	19097		
Part.	62 Palos y lienzos de duelas en la esquina del N. E.	485		
"	63 Alambrado al Oeste	1290	20872	13915
	LOTE 4º			
Area	145063 ms. cs. ó sean 16 manzanas y 8262 vs.	16288		
Part.	63 Alambrado al Oeste.	1315	17603	11736
	LOTE 5º			
Area	106114 metros cts. ó sean 12 manzanas y 2568 vs.	12499		
Part.	63 alambrado al O	2118	14617	9745
	LOTE 6º			
Area	132335 metros cts ó sean 15 manzanas y 2812 vs.	14416		
	Alambrado	1300	15716	10477
	LOTE 7º			
Area	126878 metros cts. ó sean 14 manzanas y 9974 vs	14416		
Part.	62 Palos y lienzos de duelas en la esquina del N. O.	485		
	Alambrado al E.	1276	16177	10785
	LOTE 8º			
Area	100251 metros cs. ó sean 12 manzanas y 5000 vs.	11828		
Part.	60 Un corral para yeguas	600		
"	62 palos y lienzos de duelas en la esquina del Sud Oeste	485		
Part.	63 Alambrado al E. y al Norte	2137		
"	73 1 pieza de material y fierro	5000		
"	75 1 galpon de madera	5000		
"	76 1 pozo de balde	500		
"	78 1 horno de ladrillo	1000	26550	17700
	LOTE 9º			
Area	78062 ms. cs. ó sean 10 manzanas y 1573 vs.	8046		
Part.	1 3 Tinas de vapor de 19x9, con sus tubos y llaves correspondientes á 20000 pesos	60000		
Part.	2 4 tachos para 300 cabezas con sus canillas correspondientes á 10000 pesos	40000		
"	3 5 depósitos de grasa, de madera en buen estado á 1200 ps. uno	6000		
"	4 Un depósito en mal estado	500		
"	5 1 Un depósito de fierro	2500		
"	6 11 pipones á 30 ps. uno	330		
"	7 1 prensa con una tinaja, 6 de madera y tacho correspondiente	18000		
"	11 6 candiles de lata á 5 ps	30		
Part.	12 18 baldes de lata á 15 ps	120		
"	13 3 embudos á 20 ps	60		
"	14 3 cucharones á 15 ps	45		
"	15 3 id con mango á 15 ps	45		
"	16 6 ganchos con mango 50 id	300		
"	17 3 rastrillos á 40 id	120		
"	18 3 rebajadores id 15 id	45		
"	20 1 bomba con su caballete y volante	3000		
"	21 1 depósito de agua 19 pipas.	3000		
"	22 2 jagüeles calzados en material	3000		
Part.	23 2 carros aguateros á 500 pesos	1000		
"	24 1 Cilindro de 9 varas con chimenea, colocado, con sus puertas, rejas, llaves, válbulas, canillas de seguridad y gradas, dor de agua	40000		
"	27 1 Corral para matanza de yeguas con 989 palos, 746 sunchos, dos puertas	16000		
"	28 1 Brete con la zorra	8000		
"	29 315 lienzos á 20 pesos	6300		
"	30 1 Galpon de playa 47 varas largo por 9 2|1 ancho, incluso el piso de la matanza de yeguas	25000		
"	31 1 Galpon de lavar resíduos 8 1|2 por 4	1000		
"	32 1 Galpon de 35x27 con un martillo en contra de 14x9 3|2	16000		
"	46 1 Galpon madera de 3|x10	12000		
"	47 1 Caballeriza madera techo de fierro 15x6	4000		
"	52 1 Gallinero de madera	1200		
"	53 1 galpon para cerdos, techo de fierro	800		
"	54 1 palenque con 11 palos y un suncho	100		
"	63 Alambrado	1963		
"	77 1 galp. principal 30x28 1|2, 9 1|2 alto	65000		
"	80 1 galpon de la prensa 8 3|4x12	10000		
"	84 1 depósito de agua	600		
"	124 1 depósito de maiz techo de zinc, madera y material	3000		
"	134 1 una casa de azotea 36 x 6 1|4 con 4 piezas, 2 adyacentes, con 10 varas una y 7 la otra; todo revocado interior y exterior	50000		
"	135 1 cocina de material con techo de fierro, cocina económica	8000	410061	273376
	LOTE 10º			
Area	113161 mts. cs. ó sean 13 manzanas y 671 vs.	11710		
Part.	63 Alambrado	1414		
"	87 1 jagüel calzado en ladrillo y cal en una noria, y dos bombas	8000		
"	88 360 varas de canaleta á 5 ps.	1800		
"	91 1 galpon depósito 11 1|2 por 6.	12000	34924	23283
	LOTE 15º			
Area	185595 mts. cs. ó sean 21 manzanas 4313 vs.	19745		
Part.	63 Alambrado	1182		
"	139 Arboleda	5000	25927	17285
	LOTE 16º			
Area	108176 mts. cs. ó sean doce manzanas y 4911 varas	11515		
Pa	63 Alambrado	3585		
"	92 1 galpon media agua 11 1|2x7 1|2	7000		
"	93 1 casa de material de 12 1|1x6 1|1 revocada por dentro y fuera, en cal, una de las cuales tiene piso y cielo raso de madera y la otra piso de ladrillo, techo de teja	15000		
"	94 1 cocina techo teja 6 1|1x1 3|4	5000		
"	110 1 casa de material y teja, 3 piezas y altillo, revocada en cal interior y exterior, piso madera, sótanos	4000		
"	112 1 pozo calzado de material	600		
"	113 1 bomba	500		
"	114 1 letrina de material	400		
"	130 Plantas y árboles	10000	103090?	68460?

Buenos Aires, Agosto 10 de 1881.

Estanislao Lopez, Escribano secretario.

El campo fué mensurado hace poco tiempo por el agrimensor D. Tomás Dodds y últimamente ha sido subdividido en chacras de la estension que cada lote indica, dejando calles de 20 varas de ancho.

Cada chacra está amojonada y cada mojon tiene el número del lote á que pertenece.

Los lotes 9 y 10 se venderán juntos, estando situada en el 9 la graseria.—La casa quinta está en el lote 15.

En este aviso, la reduccion de los metros cuadrados se ha hecho á manzanas de 100 varas por costado.

En la Fonda Francesa en Chascomus hay planos á la disposicion de los interesados.

Los campos, el establecimiento y la quinta pueden visitarse todos los dias.

Previniéndose que este espléndido campo que ha sido fraccionado en lotes que permitan ser utilizados en la branza, en virtud de la existencia de su hermosa tierra vegetal quizá la mas estimable de la Provincia; su inmediacion á la línea ferrea, así como la de la capital lo hacen igualmente codiciable á ese objeto, por cuyo motivo llamamos la atencion de los que se dedican á la agricultura.

Para mas informes y por planos al Dr. D. Arturo E. Colomi en su Estudio Alsina 87 ó á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA GRAN PROPIEDAD

CENTRAL

Frente al Mercado del Plata

Calle de Artes numeros 176 al 184

17 1|2 vs. frente por 70 1|2 de fondo

POSICION INMEJORABLE

Renta fija ps. 7500 mjc

Base de venta ps. 800,000 mjc.

AD-CORPUS

El juéves 6 de Octubre, á las 4 de la tarde procederemos á vender al mejor postor y bajo la base arriba espresada la espléndida propiedad situada frente al Mercado del Plata sobre la calle de Artes y marcada con los números 176 á 184.

Esta propiedad está en una situacion que la hace verdaderamente codiciable, pues como punto de renta, es tan bueno ó mejor que la calle Florida, aquí no hay nunca locales vacíos, son siempre muy solicitados, y no es exagerado el asegurar, que si se gasta en esta finca unos cuatrocientos mil pesos; se conseguiría un alquiler de 15,000 pesos.

Propiedades de esta clase no precisan elogios y solo llamamos la atencion de los grandes hombres de fortuna sobre esta venta que es sin disputa importante.

La venta se hará como siempre "Ad Corpus" es decir lo que resulte dentro de muros: los títulos inmejorables y están á la completa disposicion del público en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

DE LA BUENA PROPIEDAD

Calle Venezuela núm. 345

Con un gran terreno

EN SU INTERIOR

PUNTO INMEJORABLE

A PROPÓSITO PARA FÁBRICA

Sumamente central

TASACION PS. 535,547 MJC.

Base de venta 2|3 partes pesos 357,031 66

El miércoles 31 de Agosto á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaría de Olivera, la propiedad arriba espresada situada en un punto que reune condiciones escepcionales y el cual es aparente para una gran fábrica.

Esta finca tiene 4 piezas edificadas en cal maderas duras y ademas varios galpones.

El terreno en que está edificada se compone de 8 vs 75 cts. de frente al Sud por 77 de fondo, previniéndose que este terreno tiene tres martillos á su favor; el primero empieza á las 28 vs. y 40 cts. de la línea de la calle, el fondo por el costado izquierdo y se compone de 29 vs. de largo por 8 vs. y 35 ctd. de ancho igual á 242 vs. 15 cts. cuadrados; el segundo se encuentra á las 67 vs. de la línea de la calle por el mismo costado y se compone de 8 vs. de ancho por 21 vs. y 80 cts. de largo igual á 168 vs. 64 cs. de vara cuadrada; el tercer martillo se encuentra á la misma altura de las 77 vs. por el costado derecho compuesto de 11 vs. y 20 cts. de largo por 10 vs. 15 cts. de ancho igual á 113 vs y 68 cts. cuadrados.

Está actualmente ocupada por un depósito de los señores Rivolta y Carboni abonando ps 2500 mensuales.

Por mas datos á la escribanía de Perez Gomar Defensa núm. 86 ó á nuestra casa San Martin 51. a24

POR LOS MISMOS

UNA ESPLENDIDA ESQUINA

Al Sud Oeste

14 varas por 45

SANTIAGO DEL ESTERO É INDEPENDENCIA

Angulo Nord-Oeste

POR DIVISION DE CONDOMINIO

Base de venta ps. 150,000 mjc.

Renta pesos 1,600 mjc.

Cuyos recibos pueden solicitarse

El viérnes 2 de Setiembre á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño y por division de condominio la propiedad arriba citada y cuyo edificio antiguo produce una inmejorable renta que puede ser comprobada con solo hecho de solicitar los recibos de alquiler de cada uno de los ocupantes.

Hay infinidad de interesados en el arriendo total del edificio lo que puede convenir al comprador si él no desease entenderse con muchos inquilinos.

La ubicacion de esta finca es espléndida y la base de venta ha sido fijada en un punto tan bajo con el propósito de evitar retasas inútiles—es pues una gran oportunidad y su adquisicion seria una buena compra.

El terreno es grandioso y como para hacerlo producir una notable renta, tan solo con construir un edificio para Escuela al Gobierno, la tomaria inmediatamente.

Venta "Ad Corpus". Títulos perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA BUENA FINCA

En la calle Venezuela 351

Entre Tacuarí y Buen Orden

Tasacion ps. 271,294 mjc.

Base de venta 2|3 partes ps. 180,863 mjc.

El miércoles 31 de Agosto á las 4 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Olivera la casa arriba espresada, edificada en un terreno que mide 11 vs. de frente por 28 vs. 75 cts. de fondo, pero la venta será efectuada "Ad Corpus", es decir lo que resulte dentro de muros.

Esta finca posee 6 hermosas piezas, con pisos de baldosa lo mismo en los patios y techos, el edificio es todo en cal y maderas duras, cañería de gas aguas corrientes y demas comodidades.

Esta finca es aparente por su ubicacion para renta y se presta á recibir altos.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51 ó a la oficina del señor Perez Gomar Defensa 68.

POR LOS MISMOS

EN CHIVILCOY

UNA BUENA FINCA

Aparente para casa de Comercio

A una cuadra de la plaza principal

AL NORTE

Entre las calles nums. 53 y 46

HACIENDO ESQUINA

Base de venta 60,000 ps.

El domingo 18 de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del señor don Juan Cuestas una casa situada como queda dicho á una cuadra de la plaza principal al Norte entre las calles núm. 53 y 46 haciendo esquina.

Su edificio ha sido construido como para negocio de almacen y tienda en un terreno de 53 y 50 varas, los cimientos, y una mas una vara de la pared es en cal techos embaldosados sobre tirantes de maderas duras.

Esta finca posee ademas cochera, caballeriza, etc. y sus linderos son por el Nor-Este y Sud-Oeste con sus solares públicos y por el costado Sud Oeste, con el solar núm. 101 y por Noroeste, con el solar núm. 102.

Títulos perfectos.

El pago puede hacerse una tercera parte al contado y el resto á plazos, firmando letras al Banco de la Provincia con garantía de la finca.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

VARIOS

POR LOS MISMOS

POR ÓRDEN DE LA ADMINISTRACION DE RENTAS NACIONALES

Notable Remate

Para almaceneros al por mayor

500 bolsas arroz, 100 bordalesas vino Burdeos, 250 cajones coñac, 22 cajones ciruela y muchos otros artículos.

Todos ellos de primera clase

Artículos embargados

En nuestra casa San Martin 51

El viérnes 9 de Setiembre, á las 12 del dia procederemos á vender por órden del señor Administrador de Rentas Nacionales y procedentes de embargos recientemente practicados en mercaderías llegadas recientemente en los últimos paquetes.

Estos pues, son todos artículos de primera clase por cuya razon llamamos muy seriamente la atencion de los consumidores.

POR LOS MISMOS

Por cuenta de seguros

Espléndido remate

DE LUJOSOS MUEBLES

ALTA NOVEDAD

Gran fantasía

Para salon; sala, dormitorio y comedor

1 PIANO PLEYEL GRAN FORMATO, CASI NUEVO

Lujosas arañas de bronce y cristal Baccarat

Inmensa variedad

Elegantísimas en sus formas

CUADROS, ESPEJOS, CONSOLAS

DORADAS Á FUEGO

Mil otros objetos preciosos

En nuestra casa, San Martin 51

El Juéves 1º de Setiembre, á las 7 de la noche, procederemos á vender por órden y cuenta de seguros por tener una pequeña avería un riquísimo moviliario que venia para un distinguido personaje Europeo.

B. Q.

En la calle Perú núm. 44

Al lado de la tienda "Ciudad de Lóndres"

DE NOCHE! DE NOCHE!

El juéves 1º, viérnes 2, sábado 3, lúnes 5 y mártes 6 de Setiembre, á las 7 de la noche, remataremos al mas alto precio y dinero de contado, las valiosas facturas de brillantes, alhajas y artículos de electro plata, valor de mas de **cinco millones** de pesos moneda corriente, recien introducidos por una casa mayorista de Rio Janeiro, las que están en Esposicion Pública, en la casa calle de Perú número 44, y cuyo pormenor es en globo como sigue:

Collares de brillantes
Aderezos enteros de id.
Magníficas diademas,
Marquise, alta novedad,
Medallones y solitarios,
Flores para la cabeza,
Relojes y cadenas,
Esmeraldas,
Rubies,
Perlas,
Záfiros,
etc., etc., etc.

Atencion!!

En brillantes y solitarios de primera clase, los hay de tamaños de los mayores que existen en Buenos Aires!!

Importante para las señoras!

La Exposicion es franca á todas horas del dia, y nos hacemos un honor en invitar especialmente á las distinguidas señoras y personas de buen gusto de nuestra sociedad á que concurran á examinar las valiosísimas y hermosas alhajas que se nos ha enviado para QUEMARLAS A CUALQUIER PRECIO en estos grandes y únicos remates de este género, que pueden darse á conocer en Buenos Aires.

A. R. Flores

JUDICIAL

EN RANCHOS

Por disposicion del señor Juez de Paz del Partido y autorizado por el señor Juez de 1º Instancia doctor don Miguel L. Noguera se procederá a la venta en remate público el dia Mártes veinte del entrante Setiembre á las dos de la tarde, de los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de don Antonio Centurion.

1º Un terreno de chacra señalado en el plano de la mensura con el número noventa y seis, cuya superficie es de diez y ocho cuadras y seis mil novecientas ochenta y ocho varas cuadradas. Linda al Este y Norte con terrenos de la misma testamentaria, al Sud con don Adolfo Weijs y al Oeste con don José Fabre. Su tasacion es de doce mil pesos mjc.

2º Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número cien. Se compone de quinientos sesenta y un metro y veinte centímetros de fondo al Sud, por doscientos ochenta metros y sesenta centímetros de frente al Norte. Su superficie: ocho cuadras cuadradas. Linda al Norte con terreno municipal, al Este con don Domingo Espinosa y al Sud y Oeste con la misma testamentaria, su tasacion: cuatro mil quinientos pesos mjc.

3º Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número ciento dos. Se compone de quinientos sesenta y un metros y dos decímetros de frente por igual fondo. Su superficie diez y sei cuadras cuadradas; lindando al Norte con don Narciso Arrotea; al Este con don Juan Izarrualde; al Sud con terreno de la testamentaria y al Oeste con don Eduardo Weijs. Su tasacion nueve mil pesos mjc.

4º Un terreno de chacra designado en el plano con el número ciento tres. Se compone de setecientos cincuenta y cuatro metros al Norte: quinientos sesenta y un metros y veinte centímetros al Este; seiscientos setenta y dos metros al Sud; quinientos metros al Oeste y ciento treinta al Sud Este. Su superficie diez y nueve cuadras cuadradas y ocho mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados. Linda al Norte con don Eduardo Weijs y la testamentaria, al Este con la chacra número ciento ocho, al Sud con doña Cármen F. de Campero, al Oeste y Sud Este con campo de estancia de don Tomás Gowland, hoy Juan B. Manwell, tasado en la suma de once mil pesos mjc.

5º Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número ciento uno; se compone de quinientos sesenta y un metros y dos decímetros de frente al Norte por igual fondo al Sud. Su superficie es de diez y seis cuadras cuadradas. Lindando al Norte con don Domingo Espinosa y la testamentaria; al Este con don Juan A. Arrotea; al Sud con terreno de la testamentaria y al Oeste con don Adolfo Weijs. Tasado en la suma de nueve mil pesos moneda corriente.

6º Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número Se compone de quinientos cincuenta metros al N. E: quinientos sesenta y un metros y veinte centímetros al Sud Este; quinientos sesenta y un metros y veinte centímetros al Nor Oeste y quinientos cincuenta metros al Sud Oeste. Su superficie: trescientos ocho mil quinientos cincuenta metros cuadrados. linda al Nord Este con terreno municipal, al Sud Este con don Luis ciles, al Sud Oeste con Espinosa y la testamentaria al Nor Oeste con esta misma. Tasado en la cantidad de quince mil pesos comprendiendo sus palos alambrados.

7º Una quinta con árboles de álamo y plantas de membrillos. Su terreno mide ochenta y siete metros de frente al Norte: ciento cuarenta y dos metros al Este, ochenta y cuatro metros al Sud y ciento treinta seis metros al Oeste. Linda al Norte calle por medio con doña Rosa Barda, al Este calle por medio don Silvestre Perez y al Oeste contiguo con doña Buenaventura Coronel; tasado en la suma de nueve mil pesos mjc.

8º Una casa cuyo terreno está todo él cercado de pared de ladrillo y consta de cincuenta y tres metros con treinta centímetros al No. deste; veinte y nueve metros con setenta centímetros al Nor Oeste, treinta y tres metros cincuenta centímetros al Sud Este y cincuenta y tres metros con treinta centímetros al Sud Oeste. Contiene un edificio de dos piezas y un galpon techo de ripia que ocupan un frente de veintidos varas. Tasado todo en la cantidad de treinta mil pesos mjc.

El remate se efectuará en mi escritorio calle Rioja, plaza Independencia, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes, de las tasaciones respectivas.

Se previene igualmente que por autorizacion especial del juez de la testamentaria, la señora viuda otorgará las escrituras de propiedad por ante el Escribano del partido, una vez que sea aprobado el remate.

Por mas pormenores pueden verse los interesados con el vendedor.

Ranchos, Agosto 1881. v20 s

Felipe Otaño

JUDICIAL

EN DOLORES

El lúnes 12 de Setiembre próximo

Á LAS 2 DE LA TARDE

De todo el campo perteneciente á la testamentaria de don Joaquin Sanchez Buado.

Consta de una legua cuadrada, siendo su ubicacion el paraje denominado el MORO en el partido de Lobería, distante á lo sumo 4 leguas del punto designado y sancionado por el Gobierno para fundar el pueblo de Necochea.

La base para la venta será:

400,000 pesos ó sea la mitad del valor que actualmente tienen los campos regulares y es *de advertir que este es de lo mejor que se conoce en esta Provincia* tanto por su calidad como por su situacion que es de gran porvenir.

Los linderos son: al Sud-Este don Augusto Perez, al Sud-Oeste y Nord-Oeste don Cipriano y don Adolfo Reynoso; al Nord-Este los señores Pradera hermanos.

Escrituras á satisfaccion del comprador.

Por órden del señor juez de 1º instancia doctor Calderon procederé á vender en el dia indicado al mejor postor y dinero de contado el mencionado campo cuya aérea y condiciones sobresalientes quedan espresadas. Tambien cuenta con una esquina que es un edificio regular y otras poblaciones.

El remate tendrá lugar en el hotel Provencal.

Las personas que se interesen tienen 30 dias que es el término de este aviso, para recojer los informes que crean necesarios referentes al campo.

Condiciones de la venta: se ha dicho ya será al contado, pero en el acto del remate solo será obligatorio entregar el 10 ojo lo demas se depositará inmediatamente de aprobarse la venta judicialmente.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El Domingo 25 de Setiembre

A las 2 de la tarde

De un terrenito calle de Armonía entre las de San José y Lorea perteneciente á la testamentaria de don Juan Warden, compuesta de 9 metros y 959 milímetros ó sean 11 varas 50 centímetros al Norte incluyendo la medianería de las paredes linderas, por 30 varas de fondo al Sud, equivalente á una superficie cuadrada de 345 varas, tasados en la cantidad de 10350 pesos mjc. Siendo la base para la venta sus 2|3 partes que son 6900 pesos mjc. vendido por órden del señor Juez doctor don Martin Bustos. Títulos superiores. Pormenores oficina de Letchós, Bolivar 71.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

El Domingo 5 de Setiembre

A LAS 2 DE LA TARDE

De 2 lotes de terreno situados en la calle de Corrientes núm. 1609 el uno y el otro contiguo perteneciente á la testamentaria de doña Gerónima Valdés a 3 cuadras de la calle de Bernejo en el órden siguiente, vendidos por órden del señor Juez Dr D. Martin Bustos.

El primer lote núm. 1609 se compone de 8 varas 75 céntimos por 70 varas de fondo al Norte, pozo de balde, un porton de ladrillo en ruinas, etc., ps. 7600;

El segundo al lado del núm. 1609 tiene 17 varas 50 céntimos [illegible] por 70 varas de fondo al Norte en ps. 11400.

Base para [illegible] 2|3 partes el 1º que son ps. 5066 [illegible] 2º [illegible].

Títulos [illegible]—Pormenores oficina de Perez Gomar Defensa 68.

Enrique Spika

JUDICIAL

De una hermosa propiedad

Compuesta de 11 espaciosas habitaciones

Ubicada en lo mas central del Pueblo

PARAJE D[illegible]DE NADIE VENDE

Calle Gral. Rodriguez 36 38 y 40

Frente á la casa del Coronel Machado

Tasacion sumamente baja

Base de venta 2|3 partes ps. 59,000 mjc.

El domingo 25 de Setiembre

A las 4 de la tarde

¡Atencion al detalle!

El domingo 25 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde—procederé á vender en público remate y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de Paz de este partido D. Juan B. Molina, una hermosa propiedad ubicada en este pueblo, en la calle General Rodriguez, números 36, 38 y 40, perteneciente á doña Juana Burgos y por ejecucion seguida contra dicha señora por D. José del C. Valenzuela.

Esta linda propiedad está edificada en terreno de 19 metros 52 milímetros de frente por 53 metros 300 milímetros de fondo, con edificio en todo el frente de la calle, y consta de once espaciosas habitaciones interiores. cocina, pozo de balde y demas oficinas necesarias, todo techo de material y fierro, un hermoso corredor, techo de fierro.

Toda esta propiedad está tasada en la suma de 90,000 ps. mjc. no admitiéndose oferta que no exceda á las 2|3 partes de su tasacion.

Para mas datos é informes ocurrir al rematador calle General Pintos núm. 60.

Benito Nazar y Ca.

DE 30 CARNEROS RAMBOUILLET

SANGRE PURA

Procedentes de la afamada Cabaña NUESTRA Sra. DEL PILAR: el último lote que venderá este año esta afamada Cabaña, numerados del 81 al 110 y lana de 10 á 11 meses, muchos de la reserva con 15 á 17 meses de edad.

EL MIERCOLES 7 DE SETIEMBRE A LAS 12

Venderemos (sin retirar ningun animal) este lote de carneros elejidos y entre los que vienen muchos de la Reserva del Establecimiento.

Todos los animales que anunciamos han sido esquilados á la raiz y la lana que ostentan es de 10 á 11 meses, y llamarán la atencion de los inteligentes, no tan solo por la finura y buen rizo de la lana, sinó tambien por la talla, pues el completo desarrollo, es digno de hacerlo notar lo mismo que la excelencia del tipo y lo cubierto y largo del vellon.

Hacemos notar á los señores estancieros que como anunciamos arriba, este es el último lote que venderá la Cabaña este año y al mismo tiempo les pedimos que pasen antes del remate á examinarlos; con eso se convencen de la verdad de lo que publicamos.

Este lote es verdaderamente selecto, pues presentará en venta la cabaña, soberbios animales de la Reserva; la genealogía será repartida antes del remate.

BANCO HIPOTECARIO

Francisco Halbach

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El Domingo 10 de Setiembre, á las 3 de la tarde en la misma propiedad por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una quinta situada en el Partido de Belgrano con valiosos edificios, arboleda, etc. etc., cuyo terreno [illegible] su frente sobre la calle de Santa F[illegible] tiene las cañitas, consta de 245 [illegible] y camino de 189 1|2 varas á las [illegible] varas á dicha calle Noroeste y 448 [illegible] varas en su costado [illegible] varas en el costado S. E.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Agustina Ovejero de Llamas, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se le estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base de la venta será de ps. 38,000.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

Baltar y Quesada

Banco Hipotecario

EN LA MISMA PROPIEDAD

El VIERNES 9 de Setiembre á las tres de la tarde, en la misma propiedad por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa y barraca, situada en el Paseo de Julio formando esquina á la calle Córdoba, señalada la primera con los números 148 á 152 con 80 varas de frente á esta, teniendo de fondo en el costado Sud sobre la calle Córdoba 77 varas, y por el costado Norte 59 varas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Salomé Uriarte de Balcarce, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de ps. 35000.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

Pascual Costa

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El domingo 11 de Setiembre, á las 3 de la tarde, en la misma propiedad, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos fracciones de terreno en la parroquia de San Cristóbal; el uno con 10870 vs. cuadradas y el otro con 6562 varas cuadradas.

La 1ra fraccion consta de los lotes señalados en el plano con los números 117, 119, 123, 131, 130 y 131 compuesto en su totalidad por estar unidos de 75 varas de frente al oeste por 61 de fondo. En seguida el otro 107 con 21 varas frente al norte por 35 varas de fondo. en seguida los lotes 122, 124, 125, 128 y 129, se componen en su totalidad por estar unidos de 61 varas de frente sur por 54 varas de fondo. En seguida los números 114 á 116 118 y 120, unidos tambien, se componen de 41 varas de frente al norte, por 56 varas de fondo, lindando por el sud calle en medio con Navarro Viola.

La 2da fraccion la componen otros terrenos á 4 cuadras distante de los arriba indicados; situados tambien en la parroquia de San Cristóbal sobre la calle que conduce al Puente Alsina, y están señalados en el mismo plano con los números 1 á 14 y forman un total de 6,572 varas cuadradas.

Ademas una manzana de terreno en el pueblo de Saavedra, señalada en el plano con el núm 19 cuya estension es de 100 varas por costado.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á los Sres. Lascano y Achaval quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

La base de venta por los terrenos sera de 3 ps. mjc. la vara, y ps. 10,000 mjc. por el terreno en Saavedra.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

Bollini, Muro y Ca.

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El JUEVES 8 de Setiembre á las dos de la tarde, en la misma propiedad por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una casa situada en el pueblo de San Justo edificado en terreno de 14 varas de frente á la plaza por, 100 varas de fondo con cuatro piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Beltran Lalan quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de ps. 16000.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El Domingo 10 de Setiembre á las cuatro de la tarde por órden del establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos terrenos parroquia de San Cristóbal, el primero con frente á tres calles públicas con 50 varas frente al Este y 102 1|2 varas fondo, lindando por el frente calle Santa María, en medio con D. Felipe Cros, por el fondo calle Santa Elena con Anatolio Bruno, por el Norte calle Australia en medio con D. Emilio Aguirre y por el Sud con don Luis García.

El 2º terreno con frente tambien á tres calles públicas consta de 60 varas de frente al Este por 102 1|2 varas de fondo, lindando por el frente calle Santa Elena, en medio con la anterior fraccion, por el fondo calle sin nombre, por el Norte calle Australia en medio con Aguirre y por el Sud con Bates.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Narciso Estrada, quien, no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

La base para la venta será de 1 peso mjc la vara.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería en el tiempo estipulado.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El DOMINGO 10 de Setiembre á las tres de la tarde, en la misma propiedad por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos fracciones de terreno forma irregular, en la parroquia de San Cristóbal, compuesto el todo de 132,500 varas cuadradas.

La 1º fraccion linda por el Sud con los señores Pereyra y Costa, por el Este con el mismo; y la otra fraccion por el Norte con los señores Seeber y Viñales y calle por medio con el Cementerio del Sud, y por el Sud con Navarro Viola y Costa.

La 2º fraccion tiene frente á la calle Alsina y Entre Rios, linda por el Sud con Maclean, por el S. E. con Seeber y por el Oeste calle por medio con la anterior fraccion.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Rodolfo Ferro quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de 2 ps. mjc. vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

Castañera y Traynor

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El DOMINGO 10 de Setiembre á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en el pueblo de Lobos, en la manzana 275 del plano general, calle de Buenos Aires número 116 con 20 metros, 20 centímetros frente al Oeste por 41 metros, 94 cts. con 10 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á Da. Micaela C. de Caiben quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

La base para la venta será de ps. 35,000 mjc.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado

Landivar y Billinghurst

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El juéves 8 de Setiembre en la misma propiedad por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una manzana de terreno situado en esta ciudad, entre las calles Catamarca, Jujuy, Brasil y Nueva Granada y se compone de 119 varas 24 cs. á la 1º 139 varas á la 2º 143 varas á la 3º y 144 varas 30 cs. á la 4º.

Estas propiedades se rematarán indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Cárlos Boeswisnald, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de 10 pesos moneda corriente la vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El Domingo 13 de Setiembre á las 3 de la tarde por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de una chacra situada en el partido de Las Conchas con frente al Rio Tigre, cuyo terreno que es de figura regular consta de 6,494 metros cuadrados y linda por el N. E. y N. O. con Albarellos y por el S. E. y S. O. con la ribera del Rio.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio del establecimiento para chancelar el crédito hipotecario concedido a D. Tulio Muñoz y Lara quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de 20,000 pesos moneda corriente.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado

a 30.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1º Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauce, se llaman y emplazan á los herederos de D. José Balcarce y á D. Estanislao Colman, para que en el término de quince dias comparezcan á estar á derecho y contestar el traslado que se les ha conferido de la mensura practicada por el agrimensor D. Pedro P. Pico de un terreno ubicado en el Partido de Tapalqué, propiedad de la testamentaria de doña Brígida Lopez de Barreda; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Los autos respectivos tramitan por la Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1881.—*E. Guillermo Oliver.* 361-v11

Juzgado de Paz del Tandil.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Salvador del Valle**, ya sean como herederos ó acreedores para q' dentro del término de treinta dias comparezcan por el juzgado del q' firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Tandil. Julio 25 de 1881.—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. a2 s1º

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Guese á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del Escribano que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 20 de 1881.—*Roque Repetto.* 357, v21 s.

Juzgado de Paz de Ranchos—Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de **D. Francisco Cabral y D. José Cabral**, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzjado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Ranchos, Agosto 2 de 1881.

M. M. Faramiñan.—354 v5 s.

El Señor juez de 1a Instancia en la jurisdiccion civil Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de seis meses, que se empezará á contar desde la primera publicacion del presente, á **Benigna y Sista Ledesma**—ó sus herederos para que comparezcan á tomar la participacion que le corresponde en los autos testamentarios de D. **Juan E. Ledesma**; bajo apercibimiento de declarárseles ausentes con presuncion de fallecimiento y accederse á lo que tienen solicitado los demas interesados y establece el derecho civil.—Buenos Aires, Julio 22 de 1881.—*L. Carballeda.* J7 v27

Por disposicion del señor Juez de 1º Instancia en lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José y don Facundo Cardoso, para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría de don José Martin (Defensa 82 altos), á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1881.—*Juan Cárlos Ponce.*

Por mandato del señor juez de 1º instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Brígida M. Rey de Menny**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante SS. por conducto de la secretaría á cargo del Escribano don Gregorio V. Carballo donde me encuentro adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1881.—*C. Wrigh*, Defensa 86.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil, doctor don Miguel L. Noguera, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Julio S. Castro**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y secretaría á cargo del escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 29 de 1881—*E. G. Oliver.* v4 s

Juzgado de Paz de Arrecifes.

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de sesenta dias á todo aquel ó aquellos que se consideren con algun derecho á un terreno baldío, que está ubicado á una cuadra de la Plaza principal de este pueblo al Sud Oeste, lindando por el Norte, calle por medio con propiedad de don Ramon Pereyra—por el Este con don José Reyes—por el Sud, calle por medio con terreno de doña Juana Menendes, y por el Oeste con el Arroyo conocido por "Del Pueblo". Los que se presentarán a la Secretaría de esta Municipalidad á deducir sus acciones en forma. Previniendo que vencido este plazo y sin haberse presentado sus legítimos dueños, la Municipalidad declarará de su propiedad el mencionado terreno.—Arrecifes, Julio 29 de 1881.—*P. Lamdin.* Presidente—*Rómulo Gimenez*, Secretario. v 04